



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**PROPUESTA DE HOJA DE CÁLCULO PARA FACILITAR
LA AUDITORÍA DE SEGURO SOCIAL EN MÉXICO**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

ANDREA CÁRDENAS MENDOZA

MAURICIO APARICIO RUÍZ

ASESOR:

DR. JOSÉ ALFEDO DELGADO GUZMÁN



MÉXICO, D.F.

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Quiero expresar un profundo agradecimiento a mi papá y mamá Oscar Alfredo Cárdenas Rueda y Miriam Andrea Mendoza Martínez quienes con su ayuda y comprensión me alentaron a lograr todas mis metas profesionales.

A la facultad de contaduría y administración, a mis profesores y amigos con quienes pase buenos momentos y obtuve conocimientos para mi experiencia profesional y mi vida diaria.

A Raúl Brito Márquez, Karina Cárdenas Mendoza y Hugo Sámano Hernández que estuvieron a mi lado en este proceso, con paciencia y amor.

A mis profesores de lucha muy especialmente a Juan Delgado Martínez y Raúl Delgado Martínez por forjar mi vida deportiva, así como también fomentar mi educación profesional.

Con una profunda estima dedico esta tesis al contador público certificado José Luis Ribé Aguirre por haberme brindado la oportunidad de adquirir los conocimientos prácticos en la vida laboral, los cuales me ayudaron a realizar esta tesis.

Índice

Introducción	4
Planteamiento del problema.....	5
Pregunta de investigación.....	7
Hipótesis (supuesto teórico).....	7
Variable	7
Objetivo	7
Justificación	8
Capítulo I. Historia del seguro social en México	9
1.1. Antecedentes prehispánicos.	10
1.2. Estructura hospitalaria y su impacto en el seguro social.....	15
1.2.1. Época colonial	15
1.2.2. Historia de la fundación del primer hospital en el continente americano	17
1.2.3. Historia de la seguridad social del siglo XVI al siglo XIX.....	21
1.2.3.1. Inicio con el virreinato siglo XVI	21
1.2.3.2. Estructura hospitalaria en el siglo XVII	28
1.2.3.3. Estructura hospitalaria en el siglo XVIII	30
1.2.3.4. Estructura hospitalaria y cambios a la seguridad social en el siglo XIX.....	33
1.2.3.4.1. Época de independencia.....	39
1.3. Evolución a la seguridad social en el siglo XX 1900-1942	41
1.3.1. Seguridad social de los trabajadores	44
1.3.2. Seguridad social de los servidores públicos	47
1.3.3. Seguridad social de la población no sujeta a una relación de trabajo	50
1.4. El seguro social y su estructura	53
1.4.1. Misión del IMSS	53
1.4.2. Evolución estructural de la seguridad social 1995-2009	54
1.4.3. Estructura orgánica del IMSS.	57
1.4.4. Prestaciones sociales y servicios del IMSS	58
Capítulo II. La auditoría en México	59
2.1. Concepto de auditoría.....	59
2.2. Antecedentes de la auditoría.....	62
2.3. Etapas de la auditoría.....	63
2.4. Antecedentes legislativos	66
2.5. Evolución de la auditoría en México.....	68
2.6. Objetivo de la auditoría	70
2.7. Características de la auditoría	71

2.8.Auditoría Externa.....	72
2.9.Auditoría Interna.....	74
2.10.Tipos de auditoría en el contexto actual.....	75
2.11.Normas de auditoría generalmente aceptadas.....	76
2.11.1. Origen de las normas de auditoría generalmente aceptadas.....	76
2.11.2.Clasificación de las normas de auditoría generalmente aceptadas.....	77
2.11.3.Normas y procedimientos de auditoría.....	80
2.11.4.Normas 2010.....	83
2.12.Normas internacionales de auditoría.....	84
2.12.1..Adopción de las normas internacionales de auditoría y abrogación de las normas de auditoría generalmente aceptadas.....	85
Capítulo III. Sistema Único de Autodeterminación (SUA).....	88
3.1. Antecedentes del SUA.....	89
3.2. Contenido del SUA.....	94
3.3. Elementos del SUA.....	99
Capítulo IV Propuesta de modelo matemático para la elaboración de la auditoría del seguro social.....	108
4.1. Descripción de la utilidad de la hoja de cálculo para la auditoría del seguro social.....	108
4.1.1 Obligados a dictaminarse ante el IMSS.....	117
4.2.Descripción del contenido de la propuesta de la hoja de cálculo para facilitar la auditoría del seguro social.....	118
4.2.1.Descarga en la hoja de cálculo los datos para determinar las cuotas obrero-patronales de IMSS.....	119
4.2.2.Determinación de la parte variable.....	134
4.2.3.Determinación de las diferencias.....	137
4.3. Desarrollo de la auditoría del Seguro Social.....	141
4.3.1. Carta convenio.....	141
4.3.2. Solicitud de información.....	141
4.3.3. Descarga en la hoja de cálculo los datos para determinar las cuotas obrero- patronales del IMSS.....	144
4.3.4. Determinación de las diferencias.....	168
4.3.5. Determinación de la parte variable.....	185
Conclusiones.....	187
Bibliografía.....	188
Referencias Internet.....	191
Glosario de términos.....	193
Anexo.....	199

Introducción.

El presente trabajo es con el fin de elaborar un instrumento que facilite la auditoría del seguro social y sus cálculos, por lo tanto este trabajo contiene los antecedentes históricos de la seguridad social, de la auditoría y las leyes que nos ofrecen un marco legal para elaborar un modelo que nos dé mayor velocidad y eficiencia en la realización auditoría del seguro social.

En el primer capítulo se enmarcan los antecedentes del seguro social, desde los orígenes prehispánicos con la práctica médica conocida a la llegada de los españoles, permitiéndonos tener un panorama de la evolución en materia de salud así como su conocimiento en la herbolaria y sus prácticas de higiene.

En el segundo capítulo se menciona los antecedentes de la auditoría, su evolución, etapas, conceptos, clasificaciones, características; así como la normatividad que rige en México y en el mundo.

El tercer capítulo nos ofrece los antecedentes del sistema único de autodeterminación (SUA) sus conceptos básicos, funciones principales; es de gran importancia, debido a que es un software creado por el seguro social para la facilitación del cálculo de cuotas obrero-patronales, del cual vaciaremos datos en nuestro modelo matemático.

El cuarto capítulo es una propuesta de un modelo matemático para la elaboración de la auditoría del seguro social, en el cual se integran la formulación de los cálculos matemáticos y su vinculación con el proceso de realización de la auditoría.

Planteamiento del problema.

En el ámbito de la auditoría es necesaria la correcta observación, conocimiento y aplicación de las leyes y reglamentos mexicanos, no obstante las empresas no siempre cuentan con una base de datos de todo el personal que labora, en base a eso no se cuenta con una fecha de alta del trabajador registrada correctamente, lo que ocasiona que el auditor invierta mayor tiempo para identificar la fecha correcta.

La fecha de alta sirve para el cálculo del factor de integración correcto y se observa que la entidad al no contar con el dato podría perjudicar o beneficiar al trabajador en la integración de su salario, además de que en un futuro no se podría obtener un correcto cálculo de finiquito, liquidación, indemnización, pensión y jubilación.

Una problemática de gran importancia es que la empresa comúnmente no proporciona, ni tiene el control del número de percepciones que se dan a los trabajadores, ya que existe una confusión o desconocimiento de parte de las empresas en la otorgación de las mismas. El artículo 27 de la LSS determina qué tipo de percepciones se encuentran topadas y cuales se integran al cien por ciento, mencionando algunas de las percepciones topadas que marca el artículo se encuentran: el premio de asistencia, el premio de puntualidad, las horas extras, la despensa, la alimentación y habitación, el desconocimiento o mal manejo de esto conlleva a que la misma empresa no cuente con un correcto registro bimestral por todos y cada uno de los trabajadores de la empresa.

En base a la falta de una base de datos eficiente las entidades no cuenta con un acumulado de las percepciones anuales, bimestrales por persona correctas, por lo tanto el auditor al comparar los acumulados contra la balanza se percata de la diferencia que existe entre ambos, la cual generalmente es menor en el total acumulado y mayor en el total de la balanza, lo que implica que el auditor asigne en base a un prorrateo una cantidad y así logra integrar la diferencia que trae del acumulado contra la balanza, lo que provoca una problemática económica para la

entidad al tener que pagar una cantidad adicional por la diferencia que se le asigna.

La empresa no siempre está actualizando sus factores de integración, sus factores por rama de cuotas obrero-patronal, sus salarios mínimos y al no realizar las actualizaciones correctas año con año la auditoría determina diferencias por este tipo de controles primordiales porque en base a esto se calcula correctamente las cuotas obrero-patronales en base a cada uno de los trabajadores.

Algunas entidades no cuentan con los datos correctos del salario o cuota diaria del personal debido a que por desconocimiento de las leyes, se dan interpretaciones erróneas de los requerimientos normativos y por la cantidad de número de trabajadores sus cálculos resultan más complejos, lo que repercute en la eficiencia y correcta determinación provocando una mayor carga de trabajo para el auditor al determinar las diferencias por trabajador.

En la actualidad las leyes mexicanas son extensas, lo que repercute en las necesidades de la auditoría, que a través del tiempo han aumentado, no obstante la tecnología no se ha vinculado con la realización de la auditoría a un bajo costo, por lo que los software existentes no cubren las necesidades para apoyarse, reducir tiempo y error en la auditoría del seguro social al alcance económico de la mayoría de los despachos mexicanos, donde únicamente los grandes despachos pueden contratar sistemas de alto costo adecuados a sus actividades, que eficiente la auditoría, por lo cual los despachos tienen que contratar mayor número de personal, el cual requiere mayor tiempo para realizar su trabajo dependiendo de la entidad que se audite y de las adecuaciones que tenga que realizar el auditor para ajustar su método de trabajo con las actividades de la entidad, en cuestiones de auditorías foráneas los viáticos son mayores, lo cual repercute en un mayor gasto.

Pregunta de investigación.

¿Contamos con los recursos teóricos, metodológicos, epistemológicos y las herramientas necesarias para construir un modelo matemático para la realización de la auditoría del seguro social que facilite el cálculo de las cuotas del seguro social, ley del trabajo e INFONAVIT?

Hipótesis (Supuesto teóricos).

Contamos con los recursos teóricos, metodológicos, epistemológicos y las herramientas necesarias para construir un modelo matemático que facilite la realización de la auditoría de seguro social.

Variables.

Ley del seguro social

Ley federal del trabajo

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Normas de auditoría.

Objetivos de la investigación.

Objetivo general.

Diseñar un modelo matemático para la realización la auditoria del seguro social.

Objetivos específicos.

Aplicar los conceptos y elementos de la auditoría del seguro social en el software Excel, transportando las leyes a un modelo práctico y sintetizador.

Justificación.

Las empresas se auditan en el área del seguro social con el fin de cumplir primeramente una obligación ante el IMSS, o en forma voluntaria para diferentes fines y necesidades de las empresas por ejemplo en cuanto a las medianas y grandes empresas es obligación dictaminarse por rebasar los trescientos trabajadores al año, como también por estar libres de requerimientos ante el seguro social, donde invierten tiempo en recopilar la información necesaria para soportar dichos requerimientos y realizar los desembolses de dinero para pagar dichos requerimientos, por el mal manejo de la empresa respecto a la área de seguro social a la que está obligada la empresa a llevar su correcto manejo.

También las medianas y grandes empresas se auditan para tener la posibilidad de obtener algunos créditos financieros, dando una buena imagen y confiabilidad ante otras empresas, instituciones financieras y el público en general ya que ante las empresas dan la seguridad y confiabilidad de poderse fusionar, ante los bancos poder obtener créditos. Por tal motivo las empresas tratan de dictaminarse en varias áreas por los motivos mencionados con anterioridad.

Otro bloque son las pequeñas empresas, las que se dictaminan en forma voluntaria, por salud de la propia empresa, ya que su fin es estar al corriente en sus pagos y en forma correcta para evitar posibles revisiones del seguro social, como son los requerimientos o tal vez llegar a una auditoría directa del seguro social, donde este tipo de revisiones directas del IMSS son muy desgastantes para la empresa y peligrosas, ya que el propio IMSS puede determinar demasiadas irregularidades, más de las que la propia empresa este consiente de tener, donde al final de esta auditoría del IMSS cuantificablemente las consecuencias terminan siendo muy caras para la empresa.

Por lo anterior es necesario realizar una investigación y construcción de un modelo que nos facilite la elaboración y el cálculo de las cuotas obrero-patronales para que las empresas ahorren tiempo y dinero en la realización de este complejo trabajo.

Capítulo I. Historia de la seguridad social en México.

En todas las sociedades surge la inquietud de establecer mecanismos para sentirnos seguros, medios que sean garantía de bienestar, tanto en el presente como ante los acontecimientos que puedan ocurrir en nuestra vida futura.

La seguridad social es "Un instrumento de estado que ofrece en la medida de sus posibilidades económicas, resolver la problemática emergente de la población en materia de salud, trabajo, educación, vivienda y bienestar social en general."(DÍAZ Limón)

La seguridad social en la actualidad "...tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales será organizada por el Estado." (PÉREZ, José, 2010, Ley del seguro social Artículo 2.)

La seguridad social en México surge paulatinamente, en busca de una mejora permanente de la situación en que se vive, y provocando que cada vez sean menos los que padecen, todo como resultado de distintas demandas de la sociedad trabajadora de México, que pugnan por la obtención de derechos para una mejor vida ante la sobre explotación y la mala calidad de vida. Es por esto que ante la necesidad de afrontar esa desigualdad, surge el Estado Social de Derecho, y en su seno se da origen a la Seguridad Social. No obstante para lograr la obtención de la seguridad social en la actualidad, a través de los años e incluso diferentes épocas, surgieron distintos hechos que aun cuando no son formalmente lo que llamamos seguridad social contribuyeron a su conformación.

1.1. Antecedentes prehispánicos.

En la época prehispánica a comienzos del siglo XVI con la llegada de los españoles a México, estos pudieron observar que los pueblos indígenas y los conocimientos de la naturaleza de su hábitat, la botánica con una gran lista de plantas utilizadas para la elaboración de medicinas, logrando como una de sus fortalezas la aplicación de la farmacología de las plantas, contando con brujos a modo de médicos.

“Las principales referencias de la medicina y salud en Mesoamérica (un vasto territorio, que abarcaba desde el Norte de México hasta el Salvador) las contiene el Códice Vadiano sus coautores son Martín de la Cruz y Juan Vadiano, esta majestuosa obra fue ilustrada con láminas representativas en las que se hallan algunas que tienen cierta relación con la psiquiatría; en ellas se observa el dibujo de la hierba medicinal y, al pie, se describe el método terapéutico sugerido según el caso” (CALDERÓN Narváez, 2002) “Otro legado es el Códice Mendocino y el Códice Florentino obras escritas por Fray Bernardino de Sahagún y que junto con su libro Historia General de las cosas de la Nueva España, constituye la fuente más valiosa y confiable que trata acerca de la historia prehispánica, mediante recopilación de códices y de conversaciones con informantes indígenas elaborada entre 1569 y 1582.

Si bien George Foster y Bárbara Anderson, consideran que hay sistemas médicos que comparten características universales, las raíces antropológicas de la medicina prehispánica se les pueden analizar y estudiar en tres posturas. Primero el sistema personalista, considera que las enfermedades son causadas intencionalmente por algún agente que puede ser sobrenatural (Dios), alguna entidad no humana (fantasma, espíritu malévolo o ancestro) o alguna persona (brujo o hechicero). Segundo el sistema naturalista, basado en la pérdida de equilibrio del paciente, ya sea en su interior o respecto a su entorno natural o social. Tercero atendiendo a la forma de curación, que prescribe un remedio en consideración a una presunta etiología”. (ORTIZ de Monte Llano Bernard)

“En Mesoamérica no existían enfermedades infecciosas epidémicas asociadas al ganado como la viruela y el sarampión, aunque existe información sobre epidemias de disentería, influenza y neumonía, reumatismo, artritis y tuberculosis, sarna, bubas, enfermedades de los ojos...” (CABRERA, 2010, p.1)

En México son “...algunos padecimientos de los antiguos mexicas, cuya cura dependía de la herbolaria:

Curación de la cabeza (Capitiscuratio).- se recomienda un emplasto hecho de plantas diferentes: todo molido, en agua fría, calma el calor de la cabeza, y en agua caliente, su frialdad, al mismo tiempo sugiere comer cebollas con miel, y aclara que el enfermo no debe sentarse al sol, ni trabajar, ni bañarse.

Fracturas de la cabeza se untan en la fractura: hierbas de verano con el rocío natural, esmeralda, perla, cristal, tlavahuatzin, y gusanos de la tierra, todo triturado en la sangre de una sangría y clara de huevo. Cuando no se puede conseguir la sangre, suplirán las ranas quemadas.

Contra estruma o escrófula (Contra strumauelscrophuam).- La planta tolohuaxihuitl (tolohua-datura y xihuitl-planta) entre los mexicas se usó como narcótico y analgésico, como en el caso de corregir problemas ortopédicos, al hacer incisiones o en magulladuras dolorosas se aplicaban calmantes del dolor de manera externa o en pociones que se bebían. Las plantas con efectos narcóticos más conocidas eran las numerosas especies del género Datura.

Remedio contra la sangre negra (Nigriremediumsanguinis).- El término en náhuatl significa melancolía.

Mal Comicial (Comitialismorbus).- Se refiere a la epilepsia, y el término comicial utilizado por Vadiano lo toma de Plinio...” (CALDERÓN Narváez, 2002)

“Cabe anotar que dentro del Códice Vadiano como parte sustantiva de la salud se relata la importancia de la higiene personal; tanto en Teotihuacán como en Tenochtitlán y en varias ciudades mayas, el código reseña las recetas para jabón, desodorantes (chiyahuaxihuitl), dentífricos y productos para refrescar el aliento,

también anota la importancia que le dieron al agua potable y al drenaje, lo que hoy las autoridades denominan servicios públicos. Fundamentalmente la salud de una sociedad depende de su alimentación y la dieta de los aztecas era bastante buena. Esto nos confirma que los relatos hechos por españoles e indígenas acerca de los naturales del Nuevo mundo eran seres que vivían sanos.” (SUASTE Gómez, 2006)

“El Códice Florentino, escrito por Fray Bernardino de Sahagún, quien nació en Sahagún, España profesó en Salamanca y siendo muy joven llegó a la Nueva España en 1529 donde vivió hasta su muerte en 1590. Esta obra consta de tres volúmenes, dos de ellos escritos en náhuatl y con ilustraciones; el tercero, en castellano sin ilustraciones. El códice describe las costumbres y características del México prehispánico, entre las cuales es posible apreciar los conocimientos científicos, religiosos y médicos de estos pueblos.

Los mexicas veneraban a muchos dioses y diosas, deidades como Tláloc y Quetzalcóatl; otros terribles como Huitzilopochtli y Tezcatlipoca. La diosa Temazcalteci (Tlazolteotl o Xipe), que protegía a los médicos, los cirujanos, los sangradores y las parteras. Sahagún relata la diferencia entre:

El buen médico que suele curar y remediar las enfermedades, es entendido, buen conocedor de las propiedades de las hierbas, piedras, árboles y raíces para realizar las curas. También tiene por oficio saber concertar los huesos, purgar, sangrar y sajar, dar puntos y librar de las puertas de la muerte.

El mal médico que es burlador, y por ser inhábil, en lugar de sanar, empeora a los enfermos con el brebaje que les da, y aún a veces usa hechicerías y supersticiones para dar a entender que hace buenas curas.” (CABRERA, 2010, p.3)

“De ser necesaria alguna cirugía, como era el caso de las fracturas, suturaban la heridas con pelo humano e inmovilizaban los miembros con emplastos que endurecían y al mismo tiempo entablillaban. Llegado el caso de que el hueso no sanara correctamente hacían injertos medulares mediante un palo resinoso que actuaba de guía para un crecimiento óseo favorable. El injerto de varas de octl,

para consolidar las fracturas anómalas de los miembros, nos dio la primera descripción biotécnica en la historia de la aplicación de clavos intramedulares, técnica no empleada sino hasta entrado el siglo XX. Asimismo lograron realizar trepanaciones de cráneo” (SUASTE Gómez, 2006)

“Dado que los mexicas eran esencialmente agricultores, mostraban gran interés por las plantas. Su veneración a estas encontró su máxima expresión al crear magníficos jardines botánicos, sobre todo medicinales. En Europa ni siquiera se planeaba construirlos, cuando Nezahualcóyotl y Moctezuma ya habían establecido dos en Huaztepec y Tezcutzingo, los cuales causaron la admiración de Hernán Cortés y sus compañeros. Sahagún dedicó un buena parte de su libro undécimo para describir toda clase de hierbas, entre las que destacan, por supuesto, las medicinales” (CABRERA, 2010, p. 4), que permitían una gran riqueza para el cuidado de la salud de la civilización.

Otro aspecto importante es que “el beber pulque fuera de ciertas ceremonias, era considerado un crimen, y lo consideraban de una naturaleza mortífera o ígnea a esta bebida. Sus normas restrictivas eran casi siempre severas según la edad, posición social o religiosa hasta condenarlos con la muerte, salvo los ancianos en ciertas fiestas podían beber sin restricción o bien aquellos cuya vida activa habían terminado. Los mexicas, detectaron el problema que había destruido a otras civilizaciones el octli, si bien aplicaban controles y con buenos resultados de efectividad no dejaron de ser sanguinarios y rigurosos”. (CALDERÓN Narváez, 2002)

En la antigüedad se destacan el primer hospital que hubo en la meseta del Anáhuac, durante el imperio de Moctezuma II y el de Texcoco dedicado a los inválidos de guerra, “según Clavijero, Moctezuma II tenía en el imperial palacio, una casa para las enfermedades incurable y extraordinarias; junto al templo mayor estuvo el Netlaltilyan dedicado al dios Nanahuatl, el que funcionaba como leprosario. Se construyeron asilos para ancianos y enfermos, en la gran Tenochtitlan y en Cholula” (SUASTE Gómez, 2006)

Es probada la existencia de “instituciones similares a las de Seguridad Social, desde la época de Moctezuma II, en el pueblo azteca, en las que se protegía principalmente a guerreros que recibían atención médica, en establecimientos parecidos a los hospitales, en los que también se atendía a los enfermos del pueblo. Existiendo un servicio especial, muy parecido al Seguro de Invalidez.” (MEYER, 1975)

“En la Confederación de Anáhuac, existieron este tipo de establecimientos en Tenochtitlán, Texcoco, Cholula, entre otras poblaciones. Y en Culhuacán sostenían un centro en el que se atendía a todos los ancianos e impedidos que habían servido a la referida triple alianza, ya fue en asuntos políticos o militares.”(IDEM)

Es importante mencionar que lo que hoy conocemos como economía se aplicaba en la época, en cuestión de que el excedente que conduce a la formación de la riqueza, en este caso constaba del sobrante de las cosechas destinadas al culto de los dioses, este excedente era lo que permitía el sostenimiento de los establecimientos antes mencionados.

Era acostumbrado en la época que los “gobernantes mexicas, repartieran al pueblo en tiempos de hambre provocada por epidemias, inundaciones o sequías, los abastecimientos y semillas que tenían en los almacenes (Petracalli) destinados a la guarda del fruto de las cosechas de las tierras del palacio y en donde se almacenaban los productos del pago de los pueblos tributarios.”(DÍAZ Limón)

“Seguridad Social es un instrumento del Estado, sustentándola, entre otras bases, en el hecho que desde la época prehispánica, los recursos para la práctica de esta asistencia, eran extraídos del erario público y que servía principalmente para entregarles el beneficio de la asistencia médica, a quienes habían servido al Estado.”(RUIZ Gómez)

“La claridad del cuidado de la salud y sobre todo sus avances en el conocimiento de la ciencia médica a la vanguardia en cirugía y sus avances en el estudio de la herbolaria y en especial de la botánica para curar diferentes padecimientos que

aún en algunos casos eran desconocidos en ese tiempo en el resto de los continentes nos indica el grado de arte desarrollado para la prevención, el cuidado y la atención de los enfermos y por ello se puede afirmar que desde la época prehispánica en la gran Tenochtitlan se dieron los inicios de una estructura de seguridad social” (CABRERA, 2010, p.5)

1.2. Estructura hospitalaria y su impacto en el seguro social.

1.2.1. Época colonial.

La época colonial fue un lapso en el que los conquistadores propiciaron la pérdida de gran parte de las riquezas de la raza indígena acumuladas por el tiempo, se marcaba un cambio en todos sus aspectos políticos, culturales, sociales, científicos, e incluso marcó un cambio en la forma en que se ofrecía “...protección y asistencia a las clases desposeídas, en donde podemos encontrar algunas similitudes y a veces claros antecedentes del tema de análisis, como son principalmente instituciones hospitalarias, cofradías y montepíos.” (DÍAZ Limón)

Instituciones hospitalarias

En el siglo XVI se caracteriza por la creciente fundación de numerosos hospitales; desde 1521 con la fundación del Hospital de Tlaxpana por Cortés, a la que se le sumarían “...en el virreinato 129 hospitales, dentro de los cuales se encuentra la construcción en la Ciudad de Puebla, del famoso Hospital de san Pedro, cuyo edificio actualmente se destina al Museo del Virreinato.” (MURIEL, Josefina, 1956) Además de las aportaciones del “...apóstol de los indios Tarascos, el Obispo Vasco de Quiroga, que gobernaba Michoacán al estilo de la doctrina de Tomás Moro, ostentando un poder o fuerza inusitada entre la población, ordenó que existiera un hospital en cada pueblo, exclusivamente para indígenas, y así se hizo, pues esa región contó con 72 unidades.

En 1529, Fray Pedro de Gante, funda en la Ciudad de México, el Hospital Real de los Naturales, destinado exclusivamente a los indios y fue durante la colonia, junto con el de Jesús, el Centro de Estudios Médicos y Quirúrgicos dedicado a la Enseñanza.

En 1567, el venerable Bernardino Álvarez funda el Hospital de San Hipólito, para los convalecientes y los que pierden el juicio. El doctor Pedro López, funda en 1571 el Hospital de la Epifanía, llamado después Hospital Morelos, estableciendo, allí mismo la casa de cuna para niños expósitos.” (DÍAZ Limón.)

Variados eran los motivos por los que se brindaba la ayuda en los diferentes hospitales, más las principales razones y funciones por las que las pasadas instituciones operaban se debía a que “... 1.- Facilitaba el control y cuidado de la fuerza de trabajo; 2.- Servía para la conversión de los naturales a la nueva fe; 3.- Cumplía con sus objetivos de dominar ideología; y 4.- Cumplía con el propósito caritativo, que en realidad era la justificación moral que los originaba.” (IDEM)

Cumplidas los objetivos anteriores, diferentes disposiciones legales proporcionaron las excusas suficientes para que numerosos hospitales se debilitaran, brindaran malos servicios y cerraran. “...Estas disposiciones se inician con la real Cédula de 1804, en la que se enajenaron los bienes raíces de las obras pías y prosiguen con las leyes de 1812, entre otras, la propia Constitución de Cádiz, tendientes a separar a los hospitales de la Iglesia”. (IDEM)

Con lo anterior “...en 1820, las Cortes Españolas, decretaron la supresión de las órdenes hospitalarias y entonces los establecimientos manejados por ellos, que eran la mayoría, pasaron a depender de los ayuntamientos...” (IDEM)

Cofradías.

Hablando de cofradías existían dos tipos de instituciones: “las Cofradías religiosas benéficas o de ayuda mutua, eran aquellas en las cuales, los cofrades debían contribuir con cierta cantidad de dinero al momento de ingreso y además pagar una cuota mensual. La Cofradía se comprometía por su parte, a visitar a sus

miembros, cuando estaban enfermos, ayudándolos con los gastos de las medicinas y a pagar los gastos de entierro y mortaja...” (IDEM) por otra parte en las Cofradías gremiales “...se reunían los miembros de un determinado gremio con la finalidad de: a) Prestar ayuda mutua y el sufragio de los cofrades muertos; b) Rendir culto al Santo Patrón del Gremio; c) Establecer Instituciones de beneficencia para atender a los cofrades menesterosos, enfermos y lisiados...” (IDEM)

Montepíos.

Tomando como ejemplo al montepío de 1761 existente de España fundado por Carlos III, se funda “por cédula real del 2 de junio de 1774...” (IDEM) “...el Monte de Piedad en México...” (IDEM) “...Los Montepíos realizaron una labor similar a la que muchos años después, se conoció con el nombre de Pensiones Civiles.” (IDEM)

1.2.2. Historia de la fundación del primer hospital en el continente americano.

“La llegada de los españoles se vivió en tierras aztecas como parte de la mitología de los mexicas en la espera de las profecías de Quetzalcóatl y la cortesía del Huey Tlatoani Moctezuma Xocoyotzin a su encuentro con Hernán Cortés, quien llegaba con su ejército a la ciudad por la calzada de Iztapalapa hasta el paraje denominado Huitzilán; posteriormente lo condujo al palacio de Axayácatl donde le dice en vuestra casa estáis, comed, descansad y hacer placer, que luego torno” (CABRERA, 2010, p.5)

“El nacimiento de nuestro mestizaje se da con la suma de dos culturas, la sangre de los españoles y los mexicas, pero el lugar del encuentro no se desvanece en la historia, ya que es el lugar donde Hernán Cortés cumple con la encomienda dictada en el año de 1503 por orden de los Reyes católicos de construir hospitales en el Nuevo Mundo.”(IDEM)

En una carta que Hernán Cortés envía a los Reyes católicos exalta: “Insisto ante su majestad que es innecesario el envío de médicos a los territorios recién conquistados, pues los que hemos encontrado aquí son sumamente eficientes.” (OTTO, Raúl. 2008)

“El primer hospital del continente Americano que aun funciona en su lugar de origen en la Ciudad de México, fue fundado cinco años después de la conquista de México. Así, en 1524, comenzó la construcción en conmemoración al primer encuentro que Hernán Cortés sostuvo con Moctezuma, el emperador azteca, a dos cuadras del hospital en donde hoy se sitúa la estación del Metro Pino Suárez”. (CONTRERAS, 2007) “Se le conoció al principio con el nombre de Hospital de la Purísima Concepción, designado por el propio Hernán Cortés, sin embargo los pobladores le llamaban Hospital del Marqués, más tarde fue reconocido como Hospital de la Limpia Concepción y en la actualidad se le llama Jesús Nazareno. Su fundación se debió al oscuro panorama epidemiológico que surgió con el encuentro de estas dos culturas, siendo la población indígena la más afectada, ya que fue víctima de numerosas enfermedades traídas por los españoles, entre ellas la sífilis y la viruela” (RODRÍGUEZ, 2006); el Dr. Bernardo García Martínez señala: “Mesoamérica fue víctima de tres devastadoras epidemias en el siglo XVI (1520-1521, 1545-1548 y 1576-1581), además de otras de menor magnitud, y como resultado murió más de la mitad de su población (incluso algunos cálculos sugieren que fueron nueve de cada diez personas)”

“En el año de 1529 el Papa Clemente VII cedió a Cortés y a sus descendientes el patronato perpetuo del hospital, además de las iglesias que fundaran y era también de su propiedad el diezmo y primicias del marquesado que le dio el Rey Carlos V de España y emperador de Alemania. Por tales razones los herederos de Hernán Cortés durante casi 300 años administran el hospital y la iglesia.

Al ser exiliados y deportados en 1567 y 1568, la estirpe de Cortés manejó desde España el Marquesado, más tarde por matrimonios que tuvieron los descendientes del conquistador llagaron a tener la administración desde Italia mediante un gobernador y administradores quienes les rendían cuentas hasta 1932 año en que

termina el último de los patronos del hospital, llamado Antonio Pignatelli y Aragón Cortés Duque de Montelone, XVII Marqués del Valle de Oaxaca.

Con el fin de enseñar anatomía a los estudiantes de la Real y Pontificia Universidad de México, los médicos Juan Correa cirujano del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España y el Dr. Andrés Martínez de Villaviciosa realizan el 8 de octubre de 1646 la primer autopsia del continente americano. En 1715, promovida por el personal técnico del hospital de Jesús se estableció en este nosocomio la Regia Academia Marina Práctica Médica, que durante el siglo XVIII desempeñó una labor complementaria muy importante en la enseñanza médica de la Nueva España.” (CABRERA, 2010, p. 5)

“Considerado como patrimonio cultural de la humanidad, su nombre se debe a la escultura del Jesús Nazareno donada en 1662 a la iglesia que esta adjunto al hospital por una indígena de buena posición llamada Petronila Jerónima quien dispuso que se rifara entre cinco templos principales de la ciudad de México y en tres ocasiones fue asignado a este centro religiosos y es trasladada a partir del 3 de mayo de 1663. En su interior se observa un mural de 70 metros cuadrados, el cual muestra como los indígenas curaban a sus enfermos, en base a yerbas y flores medicinales pasando por el encuentro de Moctezuma y Cortés hasta el mandato de la construcción del hospital; dicho mural fue realizado por Antonio Gonzáles Orozco. Existen varias pinturas entre ellas el de la Virgen de la Purísima concepción, obra creada por Alfonso Vázquez Leal, realizado en el siglo XVIII, con un marco cubierto de oro de 24 kilates. En especial se encuentra un retrato de Hernán Cortés pintado en los últimos años de su vida y que según algunos historiadores es el más fidedigno. El hospital fue remodelado por José Villagrán García en la cuarta década del siglo pasado.” (Secretaría de salud, 2006)

“El hospital de Jesús se encuentra en la avenida 20 de noviembre en el número 86, los servicios médicos que ofrece desde hace casi 500 años brindan asistencia social y servicios médicos a personas de escasos recursos, atiende en promedio a cinco mil personas. Sin distingo de religión raza o nacionalidad. En la actualidad se configura en un hospital de segundo nivel, con los básicos entre los que se

cuenta rayos X, farmacia, laboratorio, consulta externa, urgencias y algunas especialidades como gastroenterología, dentista, psiquiatría, cardiología completa, al mismo tiempo cuenta con dos ambulancias para quienes requieran un traslado. Laboran 164 personas las 24 horas y la institución como el Monte de piedad y otras fundaciones conjuntamente con la cuota que el patronato fija por consulta, con un costo de \$140.00 para todas las especialidades, a excepción de psicología y psiquiatría, que tiene un costo de \$150.00, la misma se destina a cubrir impuestos, mantenimiento del hospital y los honorarios del médico.

Actualmente la presidencia del patronato del hospital de Jesús está a cargo del Dr. Julián Gascón continúa la Escuela de Enfermeras, la cual tiene el objetivo de brindar a jóvenes de escasos recursos la posibilidad de prepararse desde 1977. Durante ocho semestres realizan la carrera para después desarrollarse como enfermeras generales, especialistas, jefes de piso, supervisoras, coordinadoras de enseñanza, jefes de enfermeras y directoras de enfermería, la mensualidad es de \$200.00, sin embargo el requisito indispensable es tener vocación de servicio.” (CABRERA, 2010, p. 5.)

“El despacho del patrono es único en México, ya que su techo cuenta con 57 octaedros de maderas preciosas, con una roseta en el fondo cubierta de oro y la cruz de malta. En el mismo se conservan 16 sillas de la época, tres de ellas son del siglo XVI.”(CONTRERAS, 2007)

“Al interior de la iglesia, en las bóvedas del coro se encuentra la pintura de José Clemente Orozco, El apocalipsis. Viendo de frente al altar mayor, se puede observar una placa que indica que ahí se encuentran en los restos de Hernán Cortés, quien dio inicio a uno de las necesidades sociales, que hoy forma parte de la estructura de la seguridad social y por la que aún en nuestros días debemos de seguir trabajando. El hospital de Jesús en pleno siglo XXI sigue vigente y está en pie cumpliendo el fin para el que fue creado.” (DELGADILLO, P. Leonardo)

1.2.3. Historia de la seguridad social del siglo XVI al siglo XIX.

1.2.3.1. Inicio con el virreinato siglo XVI.

“La normatividad jurídica de la Nueva España se ejerció inicialmente por parte de los Reyes Católicos bajo la figura de las encomiendas y posteriormente por la Real cédula; siendo una de las primeras la asignada por Carlos I, el 1 de enero de 1535 al establecer la Corona de España bajo la figura de Virreinato la integración del territorio de los mexicas (y otros pueblos de Mesoamérica) al Imperio Español, mismo que se oficializa el 8 de marzo del mismo año con el arribo de su primer virrey Antonio de Mendoza y a partir de dicha fecha se instaura la capital del virreinato en la Ciudad de México, edificada tras la demolición de Tenochtitlán por órdenes de Hernán Cortés, y disponiendo al alarife Alonso de Estrada el trazado el estilo español.

Con cédula del 21 de septiembre de 1551 el príncipe Felipe funda la Universidad Pontificia de México e inicia actividades el 24 de enero de 1553, siendo inaugurada por el 2° virrey Luis de Velasco.” (CABRERA, 2010, p.9)

“En cuanto a la legislación para ejercer como médicos, cirujanos, boticarios y parteras, en 1525 el Cabildo de la capital azteca autoriza ejercer la profesión a los cirujanos Diego Pedraza y Francisco Soto; y es también a Soto a quien autorizan a enseñar cirugía en 1527 y en el mismo año nombró Protomédicos a Pedro López y a Cristóbal Ojeda; por instrucción dada por Felipe II en 1570 se creó el cargo de Protomédico General de Indias, nombrando al Dr. Francisco Hernández para ejercer sus funciones como tal.” (GARDETA, 1996), Se integró el Real Tribunal del Protomedicato, con jurisdicción en todos los problemas de salubridad pública.

“Para algunos la asistencia social y hospitalaria en el siglo XVI, lleva a considerar el momento histórico dentro de una gran polémica: caridad, limosna, filantropía y por otra la humanista, partidarios y defensores de las reformas sociales y la educación de las clases marginadas” (JUÁREZ y López, 1998), La estructura de clases antes de la conquista y la estructura de clases como resultado de la conquista

lleva a construir una política de asistencia social sanitaria desde la Corona, atendida en especial por la Iglesia católica para cumplir con la evangelización y la educación como parte de los intereses políticos e ideológicos del Imperio español. Necesitaban de una fuerza laboral sana, sin embargo el surgimiento de las epidemias cobraron una alta mortalidad principalmente indígena, siendo en 1520 la primera y la más devastadora la de la viruela o hueyzáhuatl; en 1531 se presenta la segunda, esta fue de sarampión o tepitonzáhuatl; en 1545 apareció la tercera la del cocoliztli “pestilencias generales”, que se repitió en 1576 afectando tanto a los indígenas como a los españoles. La población sufrió de otras epidemias tales como el tifo o tabardillo, tos ferina, parotiditis, peste, paludismo y fiebre amarilla.” (VILLANUEVA, 2004)

“Durante el siglo XVI, se fundan 128 hospitales a lo largo de todo el inmenso territorio conquistado; de estos, nueve se realizaron en la propia ciudad de México, en cuanto a su tipología parece que siguieron el modelo de los hospitales de los Reyes Católicos” (Hospital general de México, antecedentes históricos. 2008). “El propio Hernán Cortés funda también el segundo nosocomio; el Hospital de San Lázaro, abierto entre 1521 y 1524 destinado a los enfermos de lepra en Tlaxpana. En el año de 1528 el presidente de la Primera Audiencia Beltrán Nuño de Guzmán ordenó destruirlo, argumentando que el acueducto que transportaba el agua de Chapultepec corría próximo al hospital y los pacientes internados se acercaban a tomar agua.” (CABRERA, 2010, p. 10)

“Prácticamente después de medio siglo en 1527 por iniciativa del doctor Pedro López el joven, segundo de este nombre en la Nueva España, al que se le llamaba padre de los pobres quien erigió el nuevo hospital de San Lázaro que cubría las necesidades del primer santo de todo el territorio novohispano para la atención de los leprosos, con las características de un hospital de concentración, El patronato pasó sucesivamente a los herederos del doctor Pedro López.” (VILLANUEVA, 2004)

El hospital del Amor de Dios, contemporáneo al anterior fundado hacia 1539 por el primer obispo de la Nueva España Fray Juan de Zumárraga; destinado a los enfermos de sífilis, mal de bubas o mal gálico, bajo el amparo de los santos

médicos Cosme y Damián. El patronato quedó en manos del rey y la administración del arzobispado, pero conservando la obligación de informar anualmente sobre el manejo de sus bienes a la Secretaria del Virreinato. Contaba con salas para enfermos y enfermas y en un principio su capacidad era de cuarenta camas.

“Hospital Real de San Pedro o de la Santísima Trinidad, En 1557, fue fundado por el clero secular de la ciudad de México, a través de la Congregación de San Pedro, el acto fue confirmado por la Bula Papal de Clemente VII.” (SALINAS Romero, 2006) “Tuvieron su origen en tres construcciones anteriores: la ermita construida hacia 1526, por los miembros del gremio de los sastres y un hospicio para albergar indigentes. Cerca de cuatro décadas después, en 1567 el entonces arzobispo concedió permiso a un grupo de monjas de Santa Clara para ocupar temporalmente la ermita, las religiosas derriban la primera construcción para edificar en su lugar otra de adobe, que abandonan diez años después. Los sastres retoman su propiedad y le dan un sentido piadoso, conjuntamente con el bachiller Pedro Gutiérrez Pisa en 1577 fundó la Cofradía de San Pedro, así establecen un hospital para dar atención a los clérigos seculares, enfermos y ancianos, o que necesitaran de un sitio adecuado para hospedarse; unen esfuerzos en 1580 con los trinitarios quienes proporcionan el terreno para edificar una nueva iglesia y establecen la sede de la Archicofradía de la Santísima Trinidad.” (www.indaabin.gob.mx)

“Hospital San Antonio Abad, fue fundado por Don Juan Muñoz en 1562 y tuvo por objeto, como todas las casas de la Orden de los Antonino, cuya cuna fue Viena, la curación de la lepra conocida entonces con el nombre de fuego de San Antonio; este hospital estuvo situado donde hoy se encuentra la fábrica de la compañía industrial de San Antonio Abad números 18 y 24.” (www.laverdadcatolica.org)

“El hospital San Hipólito fue fundado por Bernardino Álvarez, empleando su riqueza hecha en el Perú, más donativos y limosnas, inicia la obra al lado de la iglesia de San Hipólito en el año 1567 y lo destina a la atención de enfermos mentales y sus internos podían ser de cualquier parte de la Nueva España, fue el único en su tipo en donde los pacientes eran tratados con el respeto de su

dignidad de personas, con especial cuidado en su limpieza personal y buena alimentación. El hospital tenía un arreglo con las provincias, a fin de que el traslado de los enfermos lo pagasen las propias autoridades a la que pertenecían y también solicitaban una constante contribución. En un estudio realizado por Oswaldo Robles” (PALHARES meza, Héctor), sobre las ordenanzas y los informes que rendían al Virrey los superiores del hospital de San Hipólito, señala que los religiosos Hipólitos utilizaban como medios psicoterapéuticos lo que en el presente se catalogarían en el grupo de los métodos persuasivos y logoterápicos. Cabe anotar que el propio “Bernardino Álvarez establece la primera red hospitalaria de la Nueva España (contó con el apoyo de su amigo el Dr. Pedro López para la construcción de estos hospitales, cuya vida dedicó a la atención y cuidado de los leprosos) destinada a la curación y convalecencia de los navegantes que llegaban al Puerto de Veracruz, a Jalapa, Oaxtepec y Puerto de Acapulco. Otro en la Habana Cuba. Y todos dependían del hospital de San Hipólito de la Ciudad de México” (VILLANUEVA, 2004), y así mismo “se dio origen a la creación de una orden hospitalaria, los Hipólitos, en forma muy evocadora de cómo se iniciara la Orden de San Juan de Dios en Granada.” (VIQUEIRA, Carmen)

“Hospital Real de la Epifanía u Hospital infantil Franciscano o Nuestra Señora de los Desamparados. En 1527 el doctor Pedro López llegó al virreinato y fue el primer doctor en medicina graduado de la Real y Pontificia Universidad de México y en 1582 funda un hospital con la consigna de dar cabida a todas aquellas personas que no fueran recibidas en otros hospitales: negros, mulatos, mestizos, españoles pobres y en general a toda la población en situación de desamparo, incluidos niños huérfanos. Por esta razón lo llamó hospital de los Desamparados que tuvo una iglesia dedicada a los Reyes Magos. Fue por gestión de Pedro López que las autoridades dispusieron un sitio en el barrio de la Santa Veracruz (sonde había estado la casa del peso de la harina). Poco antes de su muerte dejó \$2,700.00 pesos para el mantenimiento del hospital y quedó el patronato en manos de su hijo José López, quien luchó por sostener la institución con la ayuda de los religiosos de la orden de Santo Domingo. En 1598 el dominico Fernando

Alonso viajó a España para solicitar ayuda y gracias a su intervención, en 1599 el rey Felipe III lo tomó bajo su patronato.” (LÓPEZ, Pedro, 2005)

“Real Hospital de San José de los Naturales fundado en 1553, le antecede el establecimiento organizado entre 1529 y 1531 por los franciscanos para atender a los indígenas más pobres, destaca entre ellos Fray Pedro de Gante. Su objetivo fue hacer un gran hospital central donde los indígenas de toda la Nueva España pudieran acudir para ser atendidos por los mejores médicos y cirujanos.” (VILLANUEVA, 2004) “A partir de 1556 el hospital pasó a depender de la Corona. El rector y los capellanes debían tener un manejo obligatorio del náhuatl y el otomí, pues los pacientes eran originarios del altiplano central de México. Uno de los sucesos fundamentales del siglo XVI fue la plena y abierta participación de los médicos indígenas conocedores de las plantas medicinales en los hospitales de los indios, así como el especialista en los baños de temascal y parteras externas. Fue éste el sitio donde se realizaron las primeras autopsias en América, en 1576, por el primer catedrático de medicina de la Real Pontificia Universidad, el insigne médico español Juan de la Fuente, para tratar de averiguar la causa del Cocoliztli. El hospital se independizó totalmente de la iglesia por medio de la cédula de Felipe II dada en 1591.” (IDEM)

“Hospital de Nuestra Señora de Monserrat para la atención de enfermos crónicos; de acuerdo con Don Nicolás León, los fundadores del hospital fueron Diego Jiménez y Fernando Moreno, compañeros de Cortés durante la conquista de la Nueva España. Con motivo del Cocoliztli del año 1580, edificaron un templo dedicado a la Virgen de Monserrat y un hospital para enfermos faltos de auxilio. Para la construcción eligieron las lomas de Tacubaya, la que corrió a cargo de una cofradía autorizada por Gregorio XII, en la bula del 30 de marzo de 1584.

Recobra importancia el año de 1531 cuando arribaron a la Nueva España en nombre del emperador Carlos V, los nuevos personajes que conformaron la Segunda Audiencia: el obispo D. Sebastián Ramírez Fuenleal, los licenciados D. Vasco de Quiroga, D. Juan de Salmerón, D. Francisco Ceynos y D. Alonso Maldonado, seres de calidad intelectual y moral. Entre los cometidos que traían los

nuevos odores estaba el de reparar las injusticias cometidas contra los mismos indígenas. Pero quien tuvo especial empeño por ayudar a los naturales, fue Don Vasco de Quiroga y también especial mención su obra realizada por el respeto a la gobernabilidad de los propios indígenas, problemática política, social y económica de las etnias, que aún persiste en nuestros días.

Don Vasco relata es tanta la miseria en que viven, que muchos y, por ventura, los más de estas gentes se mantienen de raíces y de yerbas, y aunque quieran ganarlo (el sustento) con los ingenios y con los cuerpos, no hallan en dónde ni tienen manera para ello, y así de necesidad unos a otros se venden, a veces por un puño o celemín o chicubí de maíz, y otros hay (que) comen mosquitos y gusanos y otras cosas semejantes por falta de esta buena industria y policía, muchos, huérfanos y desamparados, andaban por los tianguis o mercados buscando lo que dejaban los puercos y los perros para ellos comerlo. Y comenta el Oidor al narrar esto; cosa de gran piedad de ver, y esto huérfanos y pobres son tantos que no es cosa de creer sí no se ve. La ignorancia de los indios, su pobreza suma, su desamparo y orfandad, su hambre y desnudez, y, al mismo tiempo, su candor de niños, su humildad y obediencia, su maleabilidad y su inteligencia virgen, como tabla rasa; todo esto conmovió profundamente el alma del noble hispano y lo decidió a presentar al Consejo de las Indias a los siete meses de haber llegado a estas tierras un proyecto hospital-pueblo de Santa Fe de los Altos, cerca de la ciudad de México, configurado su funcionamiento mediante una congregación de indígenas fundadas con conocimiento y práctica del cristianismo, el trabajo colectivo y la vida comunal. Llamado por lo que aquí ya relatado Tata Vasco, y sin lugar a dudas la historia lo debe reconocer como el precursor de la seguridad social en México. Posteriormente se dirige hacia la capital michoacana en donde funda en 1535 el pueblo-hospital de Santa Ge de la Laguna. Regresa a la ciudad de México de ese mismo año y retorna como obispo de la diócesis Michoacana el 8 de agosto de 1536 con la bula de su Santidad Pulo III. En diciembre de 1538 recibió el sacerdocio y la consagración episcopal de manos del señor Zumárraga, siendo en aquel entonces un vastísimo territorio que estaba bajo su cuidado para evangelizar y también como obispo para difundir los

hospitales de la Concepción. La extensión geográfica del obispado de Valladolid en aquel entonces comprendía: Todo Michoacán, Colima, Guanajuato (menos los actuales municipios de Victoria e Iturbide). Comprendía también dos cantones de Jalisco: Zapotlán y La Barca. De Guerrero tres distritos: Tecpan (hoy Galeana), la Unión (hoy Coahuayutla y Zacatula) y Mina de Coyuca de Catalán y Cuzamal. Gran parte de San Luis Potosí, excepto tres distritos: Catorce, Moctezuma y Salinas.” (CABRERA, 2010, p. 13 y 14)

“El propio Don Vasco organiza la estructura de estos siendo el primero de su diócesis el de Pátzcuaro, en ellos debía haber: enfermería (los indios debían desempeñar el oficio de enfermeros y sus atención debía ser con exquisito cuidado; un equipo de cuatro a cinco matrimonios iba atender el hospital por una semana, a estos se les llamaba semaneros), hospedería, centro de catequización, gobierno del hospital (llevado por un mayordomo al cuidado del sustento de los enfermos y de los bienes del hospital, un prioste atendía todo lo de carácter religioso y un quengue quien suplía al prioste, cuidaba el orden y el comportamiento de los semaneros, todos ellos indígenas), y el obispo para completar la organización del hospital determinó que hubiera una pieza o local exclusivamente para el ayuntamiento del pueblo.” (LÓPEZ Lara, Ramón)

Joaquín Yarza Lucas denomina a esta estructura hospitalaria república del hospital por ser casi un pequeño estado para acoger a los indígenas, con colegio, viviendas e iglesia, y que tenían como fin la evangelización de los indios. El propio Yarza señala la influencia de la “Utopía” de Moro en estos complejos de pueblos/hospital. “De los 128 hospitales que anota Josefina Muriel que en el siglo XVI se fundaron en la Nueva España; 92 correspondieron al obispado de Michoacán y de estos, 88 eran hospitales de la Concepción. Para la formación de su clero se fundó el Colegio de San Nicolás, siendo el primer seminario de América.” (CABRERA, 2010, p. 14)

1.2.3.2. Estructura hospitalaria en el siglo XVII.

“El hospital de San Lázaro, continúa su administración en manos de los descendientes del doctor Pedro López después de acaecida su muerte en 1597. La presencia de esta imagen es determinante en los altibajos del leprosorio y representó una poderosa entrada de fondos. A finales del siglo XVII y principios del XVIII, vino una disminución en sus rentas y provoca el desinterés tanto de los descendientes de Pedro López como de la Hermandad de Nuestra Señora de la Bala. Posteriormente ceden el patronato del hospital de San Lázaro a Buenaventura Medina y Picazo, Biznieto de Pedro López y después de una serie de acuerdos se da a la tarea de reconstruir el leprosorio.” (RUIZ Jaramillo, 2008),

“El hospital de San Hipólito, continuó dedicándose exclusivamente al cuidado de los enfermos mentales, apareciendo ya en el siglo XVI como un hospital especializado en todo el Virreinato.

En 1680, los jesuitas patrocinaron la obra de José Sayago, artesano carpintero, fundador de otro hospital para enfermos mentales dedicado al cuidado de las mujeres, al iniciarlo en su casa por acoger a una prima de su esposa” (JIMÉNEZ Olivares, 1996).

“Real hospital de San José de los Naturales, a lo largo del siglo XVII, el desarrollo del hospital luchó constantemente por la falta de recursos y la elaboración de una organización que permitiera un buen funcionamiento; en términos generales contó con el apoyo e interés de los virreyes, quienes acudieron a la Corona para obtener mercedes y beneficios para la institución. Cabe anotar que en lo tocante a su administración, el hospital continuó siendo laico hasta finalizar este siglo.” (VILLANUEVA, 2004),

“En 1604 los hermanos de la orden de Juan de Dios continuaron con la obra del hospital de los Desamparados convirtiéndolo en el primer hospital de la orden en América, cuya buena fama creación con rapidez. En los más de 200 años que los juaninos tuvieron su convento y hospital en este sitio, se dieron concesiones de tierra, ampliaciones y modificaciones arquitectónicas muy diversas.” (LÓPEZ, 2005)

El hospital del Amor de Dios, durante el siglo XVII, continúa su atención para los enfermos de sífilis.

“Hospital del Espíritu Santo o Nuestra Señora de los Remedios, destinado a ser un hospital general para toda clase de enfermos; el virrey marqués de Montesclaros, solicita a la orden hospitalaria de san Juan de Dios atender este hospital, su activa presencia dio un nuevo sentido de caridad, cuidados y protección a los habitantes de Nueva España a partir de su arribo el 18 de octubre de 1603” (PALHARES Meza, Héctor)

“Hospital de San Antonio Abad, en 1628, llegaron a México procedentes de Burgos, España, los Canónigos Regulares de San Agustín del Instituto de San Antonio Abad. En este año adquirieron la ermita de San Antón, construida por Alonso Sánchez, ubicada en la calzada de Iztapalapa donde erigieron monasterio, capilla y hospital dedicado a la atención de la lepra y a partir de esa fecha se conoce también con el nombre de hospital de Leprosos” (www.laverdadcatolica.org)

“Hospital Real de San Pedro o de la Santísima Trinidad, se desconoce la fecha de las nuevas obras, se sabe que la nueva iglesia fue iniciada el 19 de septiembre de 1667; y posiblemente por esa fecha se empezaron a edificar el hospital y la hospedería en los terrenos adyacentes al templo.” (www.indaabin.gob.mx)

“Hospital de Betlemitas de la Ciudad de México, Pedro de Betancur García fundador de la congregación hospitalaria en tierras guatemaltecas para el cuidado de convalecientes y la atención educativa a menores de escasos recursos, con una visión y misión pastoral de servicio para todos los grupos sociales independientemente de su filiación étnica, política, económica y religiosa, por encima de la intolerancia de la época; muere en 1667. Llegan los Betlemitas por una solicitud a dicha fundación: Fray Francisco de la Miseria, Juan de la Madre de Dios, Francisco del Rosario y Gabriel de Santa Cruz y el 7 de abril de 1667 el Arzobispo Virrey de la Nueva España Fray Payo de Ribera promotor de la llegada de los hermanos de Belén, entrega a la orden un edificio en el callejón de Villerías, para fundar un hospital de convalecientes a condición de que tuvieran la advocación de San Francisco Xavier y al mismo tiempo de Nuestra Señora de

Betlem, bajo el patronazgo de los condes del valle de Santiago, se dan a la tarea de adaptar el inmueble, estructurado en tres salas; una destinada a la atención de los indios, mestizos y negros, otra exclusiva para españoles y la última destinada a los religiosos, además enfermerías, botica, un templo provisional y una sala especial para la enseñanza de los pobres.” (VENEGAS Pérez, Juan. Ortiz Díaz, Edith y Ballesteros, Cesar Claudia. 1996)

“Existe una publicación de la Editorial Fímax Publicista de 1973 sobre el obispado de Michoacán en el siglo XVII, con una riqueza de datos: los hospitales llagaban a la cifra de 264; en los beneficios de clérigos había 144; en las guardianías de los franciscanos 75, y en los prioratos de los agustinos se contaban 45.” (LÓPEZ Lara, Ramón)

1.2.3.3. Estructura hospitalaria en el siglo XVIII.

La reconstrucción del hospital de San Lázaro para la atención de los leprosos, se inicia por el año 1720 y la institución pasó al cuidado de los juaninos. Su arquitectura quedó a cargo de Miguel Custodio Durán, inspirado en la arquitectura sevillana, al dejar constancia sobre todo en el templo de haber sido uno de los más ricos en cuanto al ornato barroco novohispano de su tiempo. El bachiller Buenaventura siguió ayudando al leprosorio hasta el día de su muerte, acaecida el 3 de septiembre de 1731. La nueva administración enfrenta en agosto de 1736 una espantosa epidemia a lo ancho y largo del virreinato, y, cobró la vida de miles de personas, en ese momento la más castigada fue la ciudad de México. En la vida religiosa de la ciudad, las crónicas refieren la notable peculiaridad de la Virgen de la Bala y se funda nuevamente la cofradía de la Bala en 1737. Los hermanos de San Juan de Dios hicieron grandes sacrificios para otorgar la atención hospitalaria, al grado que en 1776, todo el suelo era convertido en cama ante la falta de espacio hasta llegar a lo que se denominó la relajación de la orden al parecer los religiosos se habían olvidado de los votos de su orden, el de la hospitalidad y así fueron expulsados en 1787 y el hospital quedó bajo la administración del gobierno virreinal. La situación se agravó en 1794, por tal

motivo los enfermos del hospital de San Antonio Abad fueron integrados al de San Lázaro.” (RUIZ, Alejandro, 2008)

“Real hospital de San José de los Naturales, el 22 de abril de 1701, pasó a ser administrado por los hermanos de San Hipólito hasta 1741. En un edificio anexo se establece la Academia de Anatomía, en 1768, y en 1770 se iniciaron los cursos de la Real Escuela de Cirugía, para el mayor acierto de la profesión y beneficio de la salud pública. La institución fue creciendo por lo que finales del siglo XVIII era ya un espléndido edificio de gran valor arquitectónico, teniendo a un costado la iglesia barroca del Divino Salvador. La insuficiencia de recursos estableció el impuesto de medio real de hospital, lo que significó que a finales del siglo para tener derecho al hospital los indígenas tributarios se vieron obligados a pagarlo anualmente, aun cuando en el hospital se atendía a indígenas exceptuados de pago; los tributos de los indios representaban el 62% de los recursos totales, 28% las rentas, los censos y la imprenta 6% y la caja real tan solo el 3.7%.

Hospital Real de San Pedro o de la Santísima Trinidad, ante la necesidad en 1735 de reedificar el templo y la sacristía y dada la falta de recursos, en 1754 el arzobispo Manuel Rubio y Salinas emitió un decreto para el cierre del templo a fin de ejecutar la obra, que se inició en 1755, la misma se realizó en varias etapas; la obra se ejecutó gracias al presbítero José Antonio Narváez, a quien también se debe la reedificación del hospital, que nunca fue terminado y el templo se inauguró el 17 de enero de 1783. Se atribuye la obra al arquitecto Lorenzo Rodríguez pero también se menciona al arquitecto y agrimensor criollo Ildefonso Bejarano” (www.indaabin.gob.mx)

“Hospital de San Antonio Abad, la falta de recursos de la orden, y su precario desempeño motivó a Carlos III solicitar al Papa la extinción de la orden. El 14 de noviembre de 1791, desaparecieron los canónigos regulares. Finalmente los enfermos que sobrevivían en el hospital de San Antonio Abad, fueron trasladados al nosocomio de San Lázaro.” (SALINAS Romero, 2006)

“El hospital de San Hipólito, en este hospital se trataban tanto a españoles como a indígenas. En un informe del virrey de la Nueva España en 1774, se hace notar

quien debe cubrir los gastos de los indígenas atendidos; ya que el hospital general de indios tenía fondos para la asistencia y curación de los enfermos naturales; en tal caso eran atendidos por este último o bien este mismo debería asignar un diario socorro o compensación de su asistencia. El edificio del hospital de San Hipólito se reconstruyó a finales del siglo XVIII, e virrey Antonio Bucearla da cuenta de la terminación de las obras al rey Carlos III, a lo que responde con beneplácito que ha sido grato a su Real Piedad el amor, celo y esmero, con que el consulado ha conducido a su perfección tan importante y útil obra. José Gálvez que asistió a la inauguración, le escribe al rey Carlos III diciéndole que el nuevo edificio no tiene igual con ninguno de los hospitales de esta clase que ha visto en Europa” (LÓPEZ Pedro, 2005)

“Hospital General de San Andrés, se funda en 1779 buscando proporcionar a los enfermos mejores servicios, con lo que intentan concretar la justicia humana en la atención de las enfermedades. Por este tiempo iniciaba la evolución de la práctica médica en los hospitales, dando prioridad al real restablecimiento de la salud. Esto motivó al gobierno a asumir el control de las instituciones de salud” (HUITRÓN, 2009)

“El hospital del Amor de Dios, en el siglo XVIII alcanza para atender cinco cincuenta pacientes ente hombres y mujeres de manera ordinaria, que aumentaba a doscientas en caso necesario. En 1786 el arzobispo Alonso Núñez de Haro, trasladó a todos los enfermos de sífilis a la sala de enfermos venéreos del hospital de San Academia de San Carlos, la cual fue inaugurada oficialmente el 4 de noviembre de 1791 la Real Academia de San Carlos, la cual fue inaugurada oficialmente el 4 de noviembre de 1785 bajo el nombre de Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España” (VILLANUEVA, 2004)

“Para 1705, las cargas del gobierno español le obligan a retirar el apoyo a las órdenes hospitalarias con la consecuente aprobación del derecho de poseer bienes y rentas así como la autorización de recibir sacerdotes; esta disposiciones posibilita a los Betlemitas acrecentar sus posesiones y rentas para el sostenimiento del hospital; la creciente necesidad de servicios hospitalarios en la capital de la Nueva España y la administración boyante y difundida orden, conlleva

que para mediados del siglo XVIII, desarrollen nuevas y amplias construcciones, con la característica de 16 accesorias comerciales al exterior del claustro y noviciado, mismas que aportaban fondos complementarios para sufragar los gastos de su misión hospitalaria y educativa, recursos que se sumaban a los fondos provenientes de testamentos, capellanías y obras pías, así como de fondos aportados por patronos y gremios locales y una red de intercambio, haciendas y rentas propias.” (VENEGAS, Ortiz y Ballesteros, 1996)

1.2.3.4. Estructura hospitalaria y cambios a la seguridad social en el siglo XIX.

“El hospital de San Lázaro, se enfrenta nuevamente a falta de financiamiento, ya que hacia la primera década del siglo XIX el gobierno se declaró incompetente para sostenerlo, regresando su administración a la caridad religiosa, por tal motivo el Arzobispo Lizana decidió regresar a los juaninos en 1815. El gobierno les cedió 10 años de goce de lotería y pensiones, pero aun así el dinero y el agua seguían escaseando. En 1820 se ordenó la eliminación de las órdenes religiosas hospitalarias, y repercutió en el desalojo definitivo de los juaninos; el nuevo gobierno independiente ni siquiera se acordó del hospital para leprosos. A la historia del hospital aún le faltaba vivir los peores sucesos con todo tipo de abusos cuando el Ayuntamiento se ocupó de San Lázaro. La única luz vendría algunas décadas después con la labor humanitaria y de investigación de los doctores Ladislao Pascua, Rafael Lucio e Ignacio Alvarado. En 1843 fue nombrado director del Hospital el Dr. Lucio, enfrentando un dramático entorno; su labor encontró apoyo por una administración filantrópica, al tiempo que mejoraba la situación de los asilados, hasta la culminación de sus investigaciones conjuntamente con el doctor Ignacio Alvarado, con la publicación de su obra Opúsculo sobre el mal de San Lázaro, en la misma describe las formas en que se manifiesta la lepra y su tratamiento bajo medidas científicas, la cual presenta ante la Academia en 1851. La ley de 1857 afectó al lazareto y con el decreto del 2 de febrero de 1861 fue suprimido y cerrado en forma definitiva en 1862. La suerte de los leprosos siguió

en el infortunio primero se les trasladó al convento de San Pablo, que después sería conocido como hospital Juárez I.” (RUIZ Alejandro, 2008)

En cuanto al “Real hospital de San José de los Naturales, el movimiento de independencia canceló las asignaciones reales que daba el gobierno virreinal, las rentas diversas fueron mermando y abolió el impuesto anual que daban los indios. Así el 21 de febrero de 1822 es cerrado el hospital de indios más importante de América.” (VILLANUEVA, 2004)

“Hospital Real de San Pedro o de la Santísima Trinidad, el hospital funcionó desde 1689 hasta 1859, por las Leyes de Reforma una parte fue fraccionada y vendida a particulares, y otra fue cedida a la Compañía Lancasteriana y en 1861 el templo de la Santísima fue clausurado. En 1890, por resolución de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, las Escuelas Lancasterianas quedaron nacionalizadas; el edificio fue aplicado para el aumento de fondos de la Dirección de Beneficencia, que hizo la adjudicación y fue dividido en 26 lotes.” (www.indaabin.gob.mx)

“Hospital de San Antonio Abad, en 1819 los enfermos que sobrevivían en el hospital de San Antonio Abad, fueron trasladados al nosocomio de San Lázaro. En 1844 se vendió el edificio al súbdito francés José Faure, con 9 casas y 8 accesorias y después hasta el mismo Templo”. (www.laverdadcatolica.org)

En cuanto al “hospital de San Hipólito, la dirección técnica estuvo a cargo de médicos; los enfermos llevaban una vida activa, pudiendo pasear en los patios y jardines, dedicados a ciertas ocupaciones. Sólo se encerraba a los enfermos durante sus ataques de violencia. Con la independencia de México, pasó a depender en 1824 del Ayuntamiento de la ciudad; el cuidado de las enfermas fue puesto en manos de las Hermanas de la Caridad.” (VIQUEIRA, Carmen)

“El hospital de los Desamparados el 8 de marzo de 1800 un temblor destruyó una parte del conjunto, pero trece años más tarde ya se había reconstruido en su totalidad. Las Cortes Españolas reunidas en Cádiz promulgaron el decreto de supresión de las órdenes hospitalarias y en 1821 los juaninos abandonan el

edificio. Para 1826, los pocos enfermos que quedaban en el hospital fueron trasladados al hospital de San Andrés. Retorna a ser hospital de 1845 a 1873 y es administrado por las Hermanas de la Caridad. En 1865, durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo, el hospital se destina al cuidado de las mujeres sexo servidoras enfermas. Para 1875 la Dirección de Beneficencia Pública se hizo cargo bajo el nombre de Hospital Morelos.” (LÓPEZ Pedro, 2005) “Manuel Riva Cambas, en 1880 relata cómo la sociedad porfirista encontró en la ciencia” (Venegas, Ortiz y Ballesteros, 1996) positivista la atención a las enfermedades venéreas y en especial la sífilis, como resultado de la visión internacional como un asunto prioritario para lo que llamaban a la higiene pública los países occidentales, en la segunda mitad del siglo XIX.

“En 1820 se da la supresión de las órdenes hospitalarias de las colonias americanas, y es cuando finaliza la presencia de la orden de los Betlemitas en los territorios de la Nueva España.

Para 1821 el gobierno independiente ordenó que todos los hospitales existentes en la ciudad pasaran a manos del ayuntamiento.

En 1841 la Junta Médica del Distrito Federal es sustituida por el Consejo Supremo de Salubridad, encargado de vigilar la enseñanza y práctica de la medicina, propagar y preservar las vacunas, dictar las medidas de higiene pública, inspeccionar los establecimientos públicos, así como redactar el Código Sanitario de la República Mexicana.” (CABRERA, 2010, p.24)

“El hospital Juárez tiene sus inicios en 1847 durante la invasión del ejército norteamericano a la ciudad de México. Debido al gran número de heridos durante los enfrentamientos de Padierna y Churubusco, se habilitó el hasta entonces convento integrado a la iglesia de San Pablo, y construido por jesuitas, como hospital de sangre; en la presidencia de Benito Juárez, se desalojó el convento para transformarlo en cuartel militar. Años más tarde se adaptó definitivamente para que funcionara como hospital, al que se le llamó en ese entonces hospital de San Pablo y a la muerte de Benito Juárez, un día después el 19 de julio de 1872,

el cabildo determinó cambiar el nombre de San Pablo por el de hospital Juárez.”

(Hospital Juárez de México de la Secretaría de salud, 2003)

“La comunidad científica europea y americana realizaron el Congreso Internacional de París en 1867 y el Congreso Médico de Viena en 1873, parte de los temas materia de estudio dieron a conocer los efectos de la prostitución y después de serios debates acordaron la implementación de prácticas sanitarias en todos los países; es así como México a finales del siglo XIX entrelaza la salud, la ciencia médica y la política, mediante un sistema de inspección sanitaria bajo la responsabilidad de la denominada Inspección de Sanidad; las actividades del ya entonces hospital Morelos daba albergue a cinco cuarenta enfermas en plena época del Porfiriato.” (FLORES Oscar, 2001)

“Dentro de la legislación mexicana, existen diversas referencias acerca de la normatividad laboral. En 1811, en pleno movimiento armado de Independencia la Suprema Junta Nacional Americana declaró que todo empleo con cargo a los fondos públicos debía ser de rigurosa justicia y no por gracia; la Constitución de Apatzingán de 1814 consideró la existencia de los empleos temporalmente a cuyos ocupantes debía elegirse; el 31 de enero de 1824 se signa el Acta Constitutiva de la Federación y posteriormente a la Constitución de 1824 las Leyes Constitucionales de 1836 y la Constitución de 1857, destacan en ellas la facultad del Presidente de la República para conceder pensiones y jubilaciones a los servidores públicos. La última etapa de cambios en el ámbito de la salud durante el siglo XIX, fue resultado de las Leyes de Reforma en el gobierno del Presidente Benito Juárez en 1859, paralelamente a la confiscación de los bienes del clero, el estado se hacía cargo de la política de salud.” (HUITRÓN, 2009)

“La etapa del Porfiriato (1876-1911), el marco legislativo era inexistente en los inicios de la dictadura en cuanto a la seguridad social para la población de México por el poder ejecutivo local. La Ciudad de México, así como en los territorios federales. Los reglamentos sanitarios tenían su base en las Ordenanzas municipales aprobadas por Felipe V por cédula de 1728, la verdadera autoridad sanitaria en cada región del país era ejercida, existía un Consejo Superior de

Salubridad, nieto del colonial Protomedicato y es el propio Dr. Eduardo Liceaga quien valora en estas condiciones la nulidad del propio Consejo y conjuntamente con el Dr. Rafael Martínez de la Torre se da a la tarea de organizar en principio en 1876 el primer congreso de médicos mexicanos y tomó las precauciones acordadas para combatir la epidemia del tifo, y emitió Porfirio Díaz en 1877 la ley que creó la dirección de beneficencia pública (en ella traspasa los establecimientos que pertenecían a la junta directiva de beneficencia), dejándola independientemente del ayuntamiento. En 1878 el Dr. Liceaga promueve el segundo congreso médico y fruto de este, se emite el reglamento para el consejo superior de salubridad, dando a conocer en julio de 1878. En 1881, fue creada la Dirección general de fondos de beneficencia pública integrada a la Secretaría de Gobernación, misma que asignaba a los estados la responsabilidad de la ejecución de la beneficencia, en su respectiva entidad. Poco antes de que don Porfirio entregara el gobierno a su compadre Manuel González (1880-1884), publicó el reglamento para la dirección de la beneficencia pública. En 1884 tuvo lugar el Congreso de higiene, lo que da un camino sobre medidas higiénicas, el establecimiento y manejo de lazaretos y la forma más conveniente de lograr una adecuada difusión de la vacuna contra la viruela. A la muerte del Dr. Idelfonso Velasco, resultó electo el Dr. Eduardo Liceaga para asumir la presidencia del Consejo Superior de Salubridad, quien desde 1870 contaba con la formación de un grupo de colegas y su amor a la ciencia médica; en 1886 se enfrenta ante la epidemia de cólera que golpea duramente a Europa, y para impedir la entrada del mal a México, recomienda algunas medidas a las autoridades sanitarias de todos los puertos del Golfo de México. A pesar de la inconformidad de Veracruz por primera vez desde que México era nación independiente, había una autoridad sanitaria nacional, al menos en los litorales y fronteras. En 1887 Liceaga marcha a Europa, estudia higiene con excelentes médicos en Francia, Bélgica, Italia, Alemania y toma nota de las medidas de salubridad que utilizan esas naciones; en el Instituto Pasteur estudia las técnicas de inoculación antirrábica y se convierte en experto en el proceso. A su regreso a México en 1888, trae consigo los elementos para instaurar el Instituto Antirrábico, los siguientes años sus conocimientos

producen una cascada de reglamentos y prescripciones. Finalmente en 1891, después de cuidadosos estudios en consideración al marco legal, el Congreso aprobó el Código Sanitario para el Distrito Federal y Territorios, el primero en la historia, por lo que el Consejo Superior de Salubridad fortalecía a la nación, ya que gran parte de los estados de la federación los adaptaba a las peculiaridades de cada zona. El congreso de tuberculosis se celebró en 1891 anunciando al mundo que la enfermedad era curable. Para 1892, 1894, 1896 y 1897 se realizan en México, San Luis Potosí y Guadalajara respectivamente los congresos médicos mexicanos. El de 1892 el Dr. Liceaga desarrolló el congreso de la Asociación Americana de Salud Pública; en 1896 ocurrió el segundo congreso médico panamericano.

El Dr. Liceaga y el arquitecto Roberto Gayol se encargan del diseño del hospital general en 1897. En el mismo año el presidente Porfirio Díaz anunciaba el inicio formal de las obras de creación de un hospital totalmente vanguardista; pabellones independientes, incombustibles, contruidos de ladrillo y fierro, con ventilación adecuada, facilidades para aseo y desinfección, en general basados en modelos de modernos hospitales europeos.” (HUITRÓN, 2009)

“El Consejo superior de salubridad impuso: obras que finalmente dieron lugar a una red de alcantarillado que canalizaba las aguas negras fuera de la ciudad; importantes obras para traer agua de los manantiales de Xochimilco y además estableció por primera vez en la capital, una red de distribución domiciliaria.” (OROZCO Ríos, 2002)

“La constante crítica de los grupos conservadores, con relación a la atención por parte del gobierno de la beneficencia pública, determina a Porfirio Díaz a crear mediante decreto del 7 de noviembre de 1899 la Ley de beneficencia privada para el Distrito Federal y territorios federales, que originó la constitución de la junta de la beneficencia privada, realizándose su práctica sólo por particulares, pero el estado podía vigilar su curso.” (H. Cámara de senadores LIX legislatura, 2004)

1.2.3.4.1. Época de independencia.

En 1841 con el Consejo de Salubridad se comienza a retomar el interés por la salud, debido a que era tema de actualidad en esa época en Europa y la influencia llegaba a México, donde se buscaba distintos objetivos como son “...fomentar los estudios de higiene, vigilar los establecimientos públicos, dictar a las autoridades medidas de higiene pública y formar el Código Sanitario de la República Mexicana.” (DÍAZ Limón) con lo cual surge “...el interés por fomentar las políticas de Asistencia Social.” (IDEM)

Las hermanas de la caridad en 1843 por un decreto pudieron ingresar a México, antecedente que contribuyó a la historia, ya que su oficio consistía en ser “...enfermeras de profesión que trataron de renovar los servicios hospitalarios.” (IDEM)

“En 1861, el Presidente Benito Juárez decretó la creación de la Dirección General de Beneficencia, para centralizar los servicios hospitalarios y para organizar, coordinar y sostener los medios de beneficencia pública, a fin de convertirlo en un servicio público dependiente del Estado.

Durante la intervención francesa se crearon nuevas Instituciones de beneficencia entre las que podemos mencionar un instituto gratuito para sordomudos y una maternidad.

En 1874 Lerdo de Tejada, decreta la expulsión de las Hermanas de la Caridad de todos los hospitales del país.

En 1877, en el Porfiriato se crea la Dirección de Beneficencia Pública. Ubicándose para 1881 dentro de la Secretaría de Gobernación.

En esta época, se fomentó la creación de fundaciones públicas de carácter privado, como la Fundación Concepción Béistegui, que empezó a crear nuevos hospitales.

Tal fue el éxito de estas fundaciones y el crecimiento de sus Centros Hospitalarios, que para 1885, el Gobierno tuvo que controlarlas a través de Gobernación y en 1889 apareció una Ley que daba personalidad jurídica a las Asociaciones Filantrópicas y en 1904 se dictó la Ley de Beneficencia Privada para el Distrito Federal y Territorios Federales.

Podemos observar que antes de la Revolución, el aspecto asistencia médica se había privatizado y que las condiciones económicas del mexicano no le permitían acceder a estos sitios un tanto elitistas.

Por estas fechas se instauraron los primeros hospitales privados fundados por las colonias extranjeras Franco-Suiza-Belga, españolas e inglesas. Mientras que en el interior del país los cambios se realizaron por Instituciones Industriales, Ferroviarias y Mineras y sólo algunos establecimientos dependían del Gobierno Federal a través de la Beneficencia Pública.

Como antecedentes verdaderos de la Legislación Moderna sobre aseguramiento de los trabajadores y de sus familiares, se encuentran en principios de este siglo, en dos disposiciones de nivel Estatal: La Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México, expedida el 30 de abril de 1904, y la Ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León, expedida el 9 de abril de 1906.

En estos dos ordenamientos legales se reconocía, por primera vez en el país, la obligación para los empresarios de atender a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de sus labores.

Para 1915 se formuló un proyecto de Ley de accidentes que establecía las pensiones e indemnizaciones a cargo del patrón, en el caso de incapacidad o muerte del trabajador por causa de un riesgo profesional.” (IDEM)

1.3. Evolución a la seguridad social en el siglo XX 1900-1942.

“La beneficencia privada se consolidó en 1904, utilizando las facilidades otorgadas a fundaciones e instituciones para recibir donativos y exención de impuestos, y también se tradujo en una ampliación de lo privado hacia la sociedad; en la cual las mujeres podían participar públicamente. En este mismo año la esposa del presidente Díaz, Carmelita Romero Rubio fundó la Casa Amiga de la Obrera, dedicada al a enseñanza, guarda y atención de los hijos de las mujeres trabajadoras.” (IDEM)

“El Estado inicia formalmente el otorgamiento de prestaciones de servicios de salud en 1905 con la creación del Hospital General de México, a cargo del poder ejecutivo de la Secretaría de estado y gobernación, así mismo los gastos de los servicios públicos de salud comenzaron a tomarse en cuenta en el presupuesto de egresos de la federación. En 1906, el hospital inicia su historia como parte fundamental en la formación de profesionales en la salud en México al establecer la primera Escuela de Enfermería del país, inaugurada formalmente el 3 de octubre de 1906. Desaparece en 1914 la junta de beneficencia pública.” (HUITRÓN, 2009)

“Ingresan al hospital general en 1915 los leprosos y posteriormente los hombres fueron llevados al arruinado lazareto militar de Tlalpan y las mujeres a la casa hogar Esperanza se fundó un moderno leprosorio llamado Dr. Pedro López, allí se internaron a los hansenianos el 11 de diciembre de 1939. En el siglo XX los doctores Jesús Gonzáles Ureña y Fernando Latapi lograron que la enfermedad fuera asumida como un problema de salud pública y una responsabilidad del gobierno. El avance científico permitió que en México desde principios de la década de 1990, el tratamiento conocido como poliquimioterapia haya dado el resultado de un paciente por casi cincuenta mil sanos.” (CABRERA, 2010, pp. 27 y 28)

“Real hospital de San José de los naturales, el hospital y su iglesia fueron demolidos en 1935 para la ampliación de la Avenida San Juan de Letrán, hoy eje central Lázaro Cárdenas” (VILLANUEVA, 2004)

“Del hospital real de San Pedro o la Santísima Trinidad, sólo se conserva el claustro principal. La entrada al patio principal se hace hoy por el número 8 de la calle de la Santísima; aunque esta parte del inmueble es de propiedad particular, sus propietarios, con acertado sentido histórico artístico, lo han restaurado, respetando su estilo y características originales. El templo de la Santísima Trinidad fue declarado monumento el 20 de agosto de 1932, y la parte del hospital en Santísima No. 8 el 2 de junio del mismo año.” (www.laverdadcatolica.org)

“El hospital de San Antonio Abad, posteriormente hospital de leprosos, cierra sus puertas en el año de 1910 y seguramente son parte de los enfermos que ingresan al hospital general de México. Vende sus instalaciones de la Calzada de Iztapalapa, quedando tan solo lo que era el Priorato y el Templo que actualmente se conoce con el nombre de San Antonio Tomatlán.” (IDEM)

“El inmueble del desaparecido hospital de los Desamparados denominado hospital Morelos y también conocido como hospital de la mujer, en 1913 fue banco de sangre; En 1914 la administración de sus instalaciones hospitalarias pasó a manos de la Junta de Damas Católicas y se estableció un hospital para niños, dormitorio para papeleros, asilo para mendigos; En 1916 oficinas del Diario de la Federación. Un año después el presidente Venustiano Carranza lo convirtió en depósito de la Administración General de Correos. En 1937 fue declarado Patrimonio Nacional. Finalmente hoy alberga al Fideicomiso Cultural Franz Meyer, administrado por el Banco de México.” (CABRERA, 2010)

“En el campo de la seguridad social nuestra legislación constituye una respuesta de cambio que se dio derivada, desde luego, del esquema liberal de corte individualista de la Constitución de 1857, al esquema de tipo social ratificado e impuesto por la Constitución de 1917.

Entre los artículos que fortalecieron la postura social del Estado Mexicano, encontramos el 123, su fracción XIX y su posterior reforma de 1929, en la que se previó la necesidad de crear el Seguro Social, siguiendo las tradicionales coberturas de enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez,

cesantía en edad avanzada y muerte, si bien no fue hasta, diciembre de 1942 cuando se materializó la previsión.

El fundamento constitucional de la seguridad social lo podemos encontrar en el artículo 123, apartado A fracciones XII, XIV y XXIX y en el apartado B fracciones XI, XIII, XIII Bis y XIV, así como en el artículo 4°, párrafos tercero y cuarto. De estas disposiciones han emanado diversos ordenamientos ordinarios o secundarios, con lo cual queda constituido el actual sistema jurídico de la seguridad social en México.” (DÍAZ Limón) Para llegar a esto a través del tiempo se dieron los siguientes sucesos.

“En lo que toca a la etapa del Porfiriato es preciso señalar que las condiciones sociales del periodo 1877-1910 dieron origen a los movimientos y luchas sociales que desencadenan el movimiento armado de la revolución mexicana 1910-1917, en la que murieron más de un millón de mexicanos; como parte de esta amplia movilización social y política, grupos de intelectuales, entre ellos el encabezado por Ricardo Flores Magón, dieron origen al programa del Partido Liberal Mexicano formulado en julio de 1906, en el mismo destaca un capítulo llamado Capital y Trabajo e incorporación para los patronos a pagar indemnización por accidentes laborales y otorgar pensión a los obreros que hubiesen agotado sus energías en el desempeño de sus trabajo; ese mismo año, estalló la histórica huelga en la Mina de Cananea, Sonora y, al año siguiente, la poderosa huelga y rebelión de Río Blanco, Veracruz; el gobernador de Nuevo León general Bernardo Reyes en noviembre de 1906 promulgó para su entidad la Ley, quedando en manos del Congreso de la Unión la expedición de leyes sobre el trabajo, sin contravenir sus bases conformadas por el apartado A y B.” (CABRERA, 2010,)

“La integración del sistema vigente de la Seguridad Social se efectúa en términos de tres sectores importantes a) El de la Seguridad Social de los trabajadores en general; b) El de los servidores públicos; y c) El de la población no sujeta a una relación de trabajo.” (SOBERANES Fernández, José Luis.)

1.3.1. Seguridad social de los trabajadores.

“En su espectro el apartado A abarca la norma de todo contrato de trabajo, la duración de la jornada máxima de ocho horas, la prohibición del trabajo a menores de catorce años y aquellos que sean de peligro para las mujeres en etapa de gestación, así como de un descanso por seis semanas antes del parto y otras seis después del parto; señala que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación de los hijos y en ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las entidades de la República. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando además, las condiciones de las distintas actividades económicas; derecho a participación de utilidades de las empresas salvo las excepciones previstas en el inciso d); el pago del salario deberá ser en moneda de curso legal y la paga entre sexo será igual a trabajo igual; el trabajo extraordinario no podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas y se abonará como salario en un 100% más de lo fijado para las horas normales; las empresas deberán aportar cuotas a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos a favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad sus habitaciones. En la fracción XIV se establece que el empresario deberá cubrir al trabajador la protección de su salud por riesgos de trabajo; respetar la formación sindical y el derecho a huelga; la fracción XXIX señala es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de enfermedades accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.” (CABRERA, 2010)

“...sustento de este sector se da por cuotas obrero-patronales, y sus servicios son prestados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)” (DÍAZ Limón) el cual se fundamenta en el artículo 123 de la constitución promulgada el 5 de febrero de 1917 especialmente donde se menciona que es “De Utilidad Social el

establecimiento de cajas de seguros populares como los de invalidez, de vida, de cesación involuntaria en el trabajo, de accidentes y de otros con fines similares.” (IDEM)

“A finales de 1925 se presentó una iniciativa de Ley sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En ella se proponía la creación de un Instituto Nacional de Seguros Sociales, de administración tripartita pero cuya integración económica habría de corresponder exclusivamente al sector patronal. También se definía con precisión la responsabilidad de los empresarios en los accidentes de trabajo y se determinaba el monto y la forma de pago de las indemnizaciones correspondientes. La iniciativa de Seguro Obrero suscitó la inconformidad de los patronos que no estaban de acuerdo en ser los únicos contribuyentes a su sostenimiento y consideraron que también otros sectores deberían aportar.

En 1929 el Congreso de la Unión modificó la fracción (Vigésimo novena) XXIX del artículo 123 Constitucional para establecer que se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos. Con todo abrían de pasar todavía casi 15 años para que la ley se hiciera realidad.

En 1935 el presidente Lázaro Cárdenas envió a los legisladores un proyecto de Ley del Seguro Social, en el cual se encomendaba la prestación del servicio a un Instituto de Seguros Sociales, con aportaciones y administraciones tripartitas, que incorporarían a todos los asalariados, tanto industriales como agrícolas. Sin embargo, se consideró que el proyecto requería aún estudios ulteriores” (IDEM)

El Presidente Cárdenas ordeno la elaboración de “... un nuevo proyecto que resumía la experiencia de los anteriores, su principal autor fue el titular de la Secretaría de Gobernación, Lic. Ignacio García Téllez, abogado de 40 años de edad, quien para esa fecha ya había sido Diputado Federal, Gobernador Interino de Guanajuato, Rector de la Universidad Autónoma de México, y durante el régimen Cardenista, Secretario Particular del Jefe del Ejecutivo y como dijimos,

Secretario de Gobernación. Colaboraron varios especialistas en Derecho, Medicina y Economía, basados en la legislación, expedida en otros países.

El proyecto de García Téllez se refería a la creación de un Instituto de Seguros Sociales, de aportación tripartita, que incluía al Estado, a los trabajadores asegurados y a sus patrones y que cubrían o prevendrían los siguientes riesgos sociales: enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, enfermedades no profesionales, maternidad, vejez e invalidez y desocupación involuntaria.

Aprobado el proyecto, fue enviado a la Cámara de Diputados en diciembre de 1938. Pero tampoco esta vez pudo llegar más adelante, pues a los legisladores les pareció conveniente que se elaborara un documento más completo, fundamentado en estudios actuariales.

Por otra parte, la situación del momento, de fuerte crisis provocada por la expropiación petrolera, exigía promover antes que nada la unidad nacional.

A partir de 1939 la situación de guerra motivó muchas inquietudes por encontrar soluciones a los problemas de desigualdad económica y social. Uno de los puntos de acuerdo de los firmantes de la Carta del Atlántico fue que, una vez terminado el conflicto bélico, había que iniciar la búsqueda de Instituciones tanto nacionales como internacionales, que procuraran a parte de la paz y la tranquilidad mundial la seguridad de que todos los hombres de todos los países pudieran vivir libres de temores como de necesidades.” (IDEM)

La creación de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social fue encargada al Lic. Ignacio García Téllez, con la cual se buscaba resolver y conciliar diferencias entre obreros y patrones.

“...Se envió a las Cámaras la iniciativa de ley, proponiendo como suprema justificación, que se cumpliría así uno de los más caros ideales de la Revolución Mexicana.” (IDEM) “...El Congreso aprobó la iniciativa y el 19 de enero de 1943 se publicó en el Diario Oficial, la Ley del Seguro Social.

Ahí se determina, desde los artículos iniciales, que la finalidad de la Seguridad Social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Como instrumento básico de la Seguridad Social se establece el seguro social y para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.” (IDEM)

1.3.2. Seguridad social de los servidores públicos.

“En cuanto al apartado B, éste define beneficios similares, (no obstante existen algunas diferencias con el apartado A) para los trabajadores al servicio del Estado; y es la fracción XI en donde precisa la organización de la seguridad social de los mismos, al enfatizar que es el Estado quien proporcionará a los miembros en activo del Ejército, fuerza aérea y armada, las prestaciones que señala esta fracción a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; la fracción XIII determina que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del ministerio público y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes; la fracción XIII bis enmarca para el banco central y las entidades de la Administración pública federal que formen parte del sistema bancario mexicano, registrarán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el apartado B; finalmente la fracción XIV dice a la letra la ley determinará los cargos que serán considerados de confianza, las personas disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social” (ISEF. Ley Federal del Trabajo 2007)

“...El servidor público sujeto a protección social y se encuentra normada por diversas disposiciones, entre las que destacan: la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social, la Ley

de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, las diversas Leyes de Servicios Sociales de las Entidades Federativas, así como los diversos reglamentos y demás disposiciones producto de las leyes antes citadas, las Constituciones Estatales y las leyes reglamentarias en la materia.” (DÍAZ Limón)

“El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Tiene su antecedente inmediato en la antigua dirección de Pensiones, cuyo decreto de creación data del 12 de agosto de 1925 expedido por el entonces Presidente Plutarco Elías Calles.

Su origen en el estatuto jurídico de los trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, publicado el 5 de diciembre de 1938 en el Diario Oficial de la Federación. Y goza de sustento jurídico con la publicación de la Ley Federal del ISSSTE expedida el 28 de diciembre de 1959, por el Presidente Adolfo López Mateos entrando en vigor el 1 de enero de 1960.

Creado como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que de conformidad con el artículo 103 de su Ley, los órganos de Gobierno son los siguientes:

1. Junta Directiva; 2. Dirección General; 3. Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda.

La Junta Directiva es el máximo órgano de Gobierno y está integrada, según lo señala el artículo 104 de la misma Ley por: tres representantes del Gobierno nombrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; otros tres designados por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y uno más que designa directamente el Presidente de la República con el cargo expreso de Director General del Instituto y que funge como Presidente de la propia Junta Directiva.” (IDEM)

“Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)

En el año de 1943, siendo Gobernador del Estado de Puebla, el Sr. Gonzalo Bautista Castillo, se creó la Ley del Ahorro Obligatorio para los funcionarios y empleados públicos del Estado y de los municipios de esta Entidad Federativa, misma que diera origen a la Institución denominada Ahorro de Funcionarios y Empleados Públicos, que su cumplimiento estaría a cargo de una Junta de Vigilancia, integrada por el Presidente de la Junta Directiva de la Beneficencia Pública, quien fungiría como presidente, por el Director del Monte de Piedad Vidal Ruiz como secretario y, por el Director General de Rentas, como vocal.

En aquel entonces, las cuotas de ahorro se integraban por el equivalente a un día de salario cada mes, permitiendo éstas brindar las siguientes prestaciones:

- a) Crédito a corto plazo.
- b) Crédito hipotecario.

En 1962, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 42 funda el Sanatorio del Magisterio, antes Hospital Cruz y Cellis...” (IDEM)

“...En 1976 se inaugura el Hospital 22 de Septiembre...” (IDEM)

“...El 11 de febrero de 1981, se emite la Ley que crea El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, siendo Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Guillermo Jiménez Morales.” (IDEM)

La ley emitida muestra al instituto “... como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio...” (IDEM)

1.3.3. Seguridad social de la población no sujeta a una relación de trabajo.

“La Seguridad Social de la población no sujeta a una relación de trabajo, se encuentra en algunos aspectos protegida actualmente por la Ley General de Salud; por la Ley Federal de Vivienda, por la Ley del Seguro Social en lo tocante a los servicios sociales y solidaridad social, así como lo relacionado con el régimen voluntario del Seguro Social y con la incorporación voluntaria al régimen obligatorio...” (IDEM) “también son aplicables entre otras, leyes relativas a Instituciones de seguros o de contratos de seguros. Se incluye en este apartado la población protegida por programas de asistencia y prevención social.” (IDEM)

En cuanto a lugar destinado para las personas en los tres casos anteriores “...a partir del siglo XX, el país construyó, piedra por piedra, año tras año, un edificio institucional público de seguridad. Firmemente basado en el derecho positivo, que beneficia grandes masas de la población trabajadora, que ahora cuenta con amplios mecanismos de seguridad y bienestar social. En la segunda mitad de este siglo, las Instituciones de Seguridad Social, han cumplido con el mandato legal de construir la infraestructura necesaria para atender a los trabajadores mexicanos.

Las condiciones que el proceso de modernización y el pluralismo económico imponen, nos conducen a la exigencia de una revisión profunda de nuestros esquemas actuales y mejorarlos...” (IDEM)

“Las respuestas a las demandas sociales se ven plasmadas en la Constitución Política de 1917, normando fundamentalmente la organización del Estado y con la sociedad, y brinda la regulación de las relaciones entre trabajadores y patrones y entre trabajadores y Estado. Es en este contexto que el devenir histórico contemporáneo con el trabajo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, va configurando y consolidando las instituciones del siglo XX y las del presente siglo XXI, el trabajo aún es arduo para vivir de frontera a frontera la justicia social.

A partir de 1917, se gestan los primeros cambios en cuanto a la atención a la salud, transformándose el Consejo superior de salubridad en el Consejo de

salubridad general, ya que el primero en el siglo XIX asumió la atención a la salud pública y posteriormente queda en manos de una oficina de la Secretaría de gobernación. Creándose en 1920 el Departamento de salubridad pública.

El 7 de agosto de 1920, el presidente Adolfo de la Huerta con el fin de allegarse recursos para continuar con las tareas de la beneficencia pública, decretó el establecimiento de la Lotería nacional para la beneficencia pública, que dependía de la Secretaría de hacienda y que realizaba sorteos ordinarios y extraordinarios.”

(H. Cámara de senadores LIX legislatura, 2004)

“El 12 de agosto de 1925 el entonces presidente Plutarco Elías Calles expidió la Ley general de pensiones civiles y de Retiro, en su primer artículo reconocía el derecho para que los empleados de la federación y del distrito y territorios federales gozaran de pensiones de retiro después de quince años, por lo menos de trabajo al cumplir los sesenta años de edad o por estar inhabilitados para el servicio (en el artículo 7 en la parte III y IV precisa si la causa es por el desempeño de sus funciones sin importar el tiempo de laborar de lo contrario si es por causas ajenas al desempeño del cargo o empleo, deberían contar con diez años de servicios), y las pensiones para los deudos del trabajador que a causa de sus labores perdía la vida.” (STUNAM, 2006) “En 1926 se crea la Dirección general de pensiones de retiro, con el propósito de cubrir tres objetivos: otorgar créditos a corto plazo a todos los trabajadores federales a fin de que éstos pudieran atender necesidades urgentes; otorgar préstamos hipotecarios; y el otorgamiento de una pensión ajustada al promedio de sueldos obtenidos durante los últimos cinco años de servicio para aquellos trabajadores que hubiesen cumplido 35 años de servicio y hubieran llegado mínimo a la edad de 55 años. En este mismo año se publica la Ley de retiros y pensiones del ejército y armada nacionales, misma que dio origen a la Dirección de pensiones militares.”(Programa Institucional de ISSFAM 2007-2012)

“En septiembre de 1929, se modificó la fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución, en el siguiente sentido: se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del seguro social, que comprenderá seguro de invalidez, de vida, de

cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos. Con esta reforma constitucional se dio al seguro social la categoría de derecho público obligatorio y se sentaron las bases para formular la Ley del seguro social.

En 1931 se expidió la Ley Federal del Trabajo y en enero de 1932, el Congreso de la Unión otorgó facultades al poder ejecutivo federal para expedir la Ley del seguro social, sin embargo, con la renuncia del entonces presidente Pascual Ortiz Rubio tal meta quedó incumplida; durante los gobiernos de Abelardo L. Rodríguez y de Lázaro Cárdenas se formaron comisiones para formular un anteproyecto de Ley del seguro social, pero, nuevamente las circunstancias políticas no permitieron consolidar el proyecto.

Es importante anotar que la Ley Federal del Trabajo, desde el punto de vista jurídico, económico, político y administrativo, tiene tratamiento diferente cuando es el Estado, quien actúa como empresario desarrollando actividades productivas en diferentes ramas de la actividad económica, en cuyas circunstancias las relaciones jurídicas con los trabajadores tendrán como fundamento legal el apartado A y su correspondiente legislación, tal es el caso, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, y otras empresas del Estado dentro del sector educativo, cultural y otras más. En lo tocante al apartado B, que rige las relaciones de trabajo entre Estado y sus servidores (públicos), excepto aquéllos que por su naturaleza se rigen por leyes especiales como es el caso de las Fuerzas Armadas.

La participación del Estado en el sector salud se amplía, con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública en 1937 y sustituyó el concepto de beneficencia por el de asistencia. La salud, la asistencia y la educación fueron declaradas, mediante leyes, materia de interés público. En este período del presidente Lázaro Cárdenas, se instauraron diversas instituciones que se sumaron al apoyo estructural de la seguridad social, además de la secretaría ya mencionada se crearon la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en Departamento Autónomo

de Asistencia Social Infantil y la Asociación de Protección a la Infancia, antecesora del Servicio Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

La beneficencia privada recibe un gran impulso en el período presidencial de Manuel Ávila Camacho, en 1942 se aprobó un proyecto de ley que ampliaba notablemente los privilegios para que las instituciones estuviesen exentas de impuestos sobre herencias, legados y donaciones.” (CABRERA, 2010, p.9)

1.4. El seguro social y su estructura.

1.4.1. Misión del IMSS.

“El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene un mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población se persigue como un mandato constitucional, con un sentido social.” (<http://www.imss.gob.mx/instituto>)

Con base en el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) antes mencionado, el instituto busca su cumplimiento proporcionando “... a sus derechohabientes una gama de seguros...” (IDEM) además de contribuir a la obtención de la estabilidad y tranquilidad de los trabajadores y sus familiares “...El Seguro Social comprende el Régimen Obligatorio y el Régimen Voluntario. Los esquemas de prestaciones, requisitos y contribuciones para tener acceso a estos regímenes son diferentes en cada caso y están claramente establecidos en la LSS.

Esta se despliega en dos vertientes:

❖ Como institución administradora de riesgos:

Administra los distintos ramos de seguro que prevé la LSS, requiriendo de una adecuada gestión de las contribuciones y los recursos financieros para

proporcionar las prestaciones en especie y en dinero; y, en su carácter de organismo fiscal autónomo conducirá una recaudación eficaz logrando la transparencia y el control en la información que genera.

❖ Como entidad prestadora de servicios:

Fomenta la salud de la población trabajadora asegurada y de sus familias, de los pensionados y de los estudiantes de manera integral, a través de la provisión de servicios preventivos y curativos médicos, de guarderías y de prestaciones económicas y sociales previstos en la LSS.” (IDEM)

1.4.2. Evolución estructural de la seguridad social 1995-2009.

“En 1995, arranca la tercera generación de reformas al sector salud. Por lo que toca a la SSA se torna a los procesos de descentralización a todas las entidades federativas, la formulación de un paquete básico destinado a la población rural dispersa, la certificación de hospitales y de escuelas de medicina (gestión de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina), la creación de la Comisión Nacional de Arbitraje México y la regulación de las Instituciones de Seguro Especializados en Salud (bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Por acuerdo presidencial del 14 de septiembre de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de septiembre del mismo año, se abrogó el acuerdo de fecha 19 de agosto de 1988, generando a partir de esta fecha el derecho a recibir los nuevos beneficios del Seguro colectivo de retiro para militares que soliciten su retiro, se encuentren inutilizados en actos fuera de servicio en primera o segunda categoría o fallezcan en actos fuera de servicio y hayan cumplido 20 a más años de servicios prestados; los que se inutilicen en actos dentro del servicio o como consecuencia de ellos en primera o segunda categoría, los beneficiarios de los militares que fallezcan en actos dentro del servicio en ambos casos, sin tomar en cuenta los años de servicios prestados.” (Programa Institucional de ISSFAM 2007-2012)

“Los ejes rectores de la protección social establecida por la Constitución Mexicana de 1917, en cuanto a la institución del seguro social y su marco regulatorio a partir de 1943 y los efectuados a la institución del seguro social y su marco regulatorio a partir de 1943 y los efectuados hasta los setentas se enmarcaron en los principios que dieron origen a este derecho, con objeto de avanzar en la solidaridad, la integralidad, el reparto intergeneracional, la subsidiariedad y la universalidad, siendo el Estado el agente central de la administración de los recursos y beneficios.

En este año de 1995 se da la reforma al Instituto Mexicano del Seguro Social y con el propósito de implementar el actual sistema de pensiones, tomando como referente el modelo Chileno aunque con algunas diferencias. Los trabajadores del sector privado en México se enfrentan a una de las más radicales y controvertidas transformaciones en materia de seguridad social y en particular, del sistema de pensiones; lo cual hace surgir el nacimiento de nuevas figuras cuya normatividad les permitirá fungir como las administradoras de fondos para el retiro AFORE, y, complementariamente a efecto de responsabilizarse de la inversión y cumplir con las normas establecidas para ello se da la creación de Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Retiro SIFORE iniciando sus operaciones el 1° de julio de 1997.

Previamente en el año de 1996 se publica el 23 de mayo de 1996, la Ley de los sistemas de ahorro para el retiro, misma que regula el funcionamiento de todos los sistemas de ahorro para el retiro, los privados, los de aquellas empresas particulares que mediante la creación de un fondo privado efectúan aportaciones a dicho fondo a nombre de sus trabajadores, independientemente de las aportaciones obligatorias al IMSS; encargando la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de dichos sistemas a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Art. 1LISR.

El 1 de noviembre de 2000, por acuerdo se otorga el beneficio del Seguro Institucional, proporcionando a los militares que ostentan un puesto como servidor público, mediante un convenio que regulaba la operación y administración del mismo.

Bajo el subtítulo de la democratización de la salud en México, para el 2003 se aprobaron diversas reformas a la Ley general de salud que dieron origen al Sistema de protección Social en Salud mediante la operación del Seguro Popular de Salud, mismo que se financia en forma tripartita: con una cuota social de origen federal; una contribución solidaria con recursos federales y estatales, y una familiar tomando en consideración el ingreso de las familias, estando exentas de la contribución las más pobres. Su meta es crear un Seguro Universal de Salud.

Con fecha 9 de agosto de 2003, con el propósito de continuar asegurando el bienestar de la familia militar, entró en vigor la nueva Ley de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas.

En 2004 surge el Instituto de Medicina Genómica, el de Rehabilitación en 2007 y el de Geriatría en 2008.

El 8 de mayo de 2006 se da otra reforma a la Ley del ISSFAM, a fin de fortalecer la calidad en el otorgamiento de las prestaciones.” (IDEM)

1.4.3. Estructura orgánica del IMSS.



Cuadro No. 1. Creación propia con información de (<http://www.imss.gob.mx/instituto>)

1.4.4. Prestaciones sociales y servicios del IMSS



Cuadro No. 2. Creación propia con información de (<http://www.imss.gob.mx/instituto>)

Capítulo II. La auditoría en México.

En un principio la operación de los negocios se realizaba empíricamente, con el paso del tiempo dentro de los negocios se pudo observar la división del trabajo, lo que dio paso a la distribución de la empresa en áreas funcionales de la administración como lo son (el área de dirección general de la empresa, área de administración, área de mercadeo y ventas, área de producción y área contable y financiera). De manera similar con el paso del tiempo fue necesario que se desarrollara la contabilidad de la empresa debido a la gran demanda de información para su correcto funcionamiento presente y futuro, lo que a su vez ésta permitió el paso a la auditoría.

2.1. Conceptos de auditoría.

William Thomas Porter y John C. Burton definen la Auditoría como “el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario...” (PORTER, 1983)

Arthur W. Holmes obtiene como conclusión en su concepto moderno que la Auditoría es "el examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los mismos." (HOLMES, 1984)

El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA), tiene como definición de Auditoría la siguiente: “Un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al Público o a otras partes interesadas.”

La American Accounting Association con un criterio más amplio y moderno define en forma general la Auditoría identificándola como un proceso de la siguiente manera:

“La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.

- Un proceso sistemático comprende una serie de pasos o procedimientos lógicos, estructurados y organizados.
- Obtener y evaluar evidencia objetiva significa examinar las bases para las declaraciones (representaciones) y evaluar los resultados juiciosamente sin prejuicios o desviaciones a favor o en contra de la persona (o entidad) que hace las declaraciones.
- Declaraciones acerca de acciones económicas o eventos son las protestas hechas por la entidad o por la persona.
- Comprenden la esencia de la auditoría. Las afirmaciones incluyen información contenida en estados financieros, reportes internos de operación y declaraciones de impuestos.
- Grado de correspondencia se refiere a la cercanía en que las afirmaciones pueden vincularse con criterios establecidos. La expresión de correspondencia puede cuantificarse como la cantidad de faltante dentro del fondo de caja chica, o podrá ser cualitativa, como el grado en que los estados financieros son razonables.
- Criterios establecidos son los estándares contra los cuales se juzgan las afirmaciones o representaciones. Los criterios podrán constituir reglas prescritas por los cuerpos legislativos, presupuestos o demás medidas de desempeño establecidas por la administración o principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB) y demás órganos autorizados.

- La comunicación de los resultados se realiza mediante un informe escrito que indique el grado de correspondencia entre las declaraciones y los criterios establecidos. Este tipo de comunicación puede incrementar o debilitar la credibilidad de las declaraciones de la parte.” (AAA, 1972)

La auditoría “representa el examen de los estados financiero de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados” (Normas y procedimientos de auditoria y normas para atestiguar, 2008)

“La auditoría financiera se ha ocupado por llevar a cabo los requisitos de reglamentos y de custodia, así como del control financiero de las instituciones encargadas de la normatividad financiera dentro y fuera de México.” (Introducción a la auditoria. En <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>)

Lo que genera un alivio para la población logrando confianza en la información que se emite.

La tecnología presenta un cambio constante, con lo cual muchas de las operaciones contables han cambiado a su vez, hay desarrollo de “la tecnología de sistemas de información, lo que ha originado la necesidad de examinar y evaluar la veracidad, objetividad y exactitud de la información administrativa Actualmente, ha crecido la necesidad del Consejo Administrativo y socios, de contar con alguien que sea capaz de realizar un examen y evaluación de:

- La calidad, de los miembros de las organizaciones tanto de manera grupal como individual.
- La calidad de los procesos que tiene un organismo.

Hay que destacar que tanto en el pasado como en la actualidad ha existido y existe una necesidad de examinar y evaluar tanto los factores externos e internos de una organización de manera sistemática y abarcando la totalidad de la misma.” (IDEM)

2.2. Antecedentes de la auditoría.

En cuanto a los antecedentes de la auditoría nos podemos situar en “el siglo XIX en Inglaterra aproximadamente en el año 1862 cuando se impuso la obligación de auditar los resultados financieros de las empresas públicas, siguiendo a esto los Estados Unidos de América” (IDEM) donde a diferencia de Inglaterra no era aún una obligación el desarrollo de la auditoría. Posteriormente en los países europeos en la edad media surgieron diferentes “asociaciones profesionales, las cuales ejecutaban funciones de auditoría, siendo de los más destacados el consejo Londinense (Inglaterra), en 1310 y el Colegio de Contadores, de Venecia (Italia) en 1581” (IDEM)

“...En la segunda mitad del siglo XVIII, dio origen a nuevas técnicas contables, poniendo mayor atención a las técnicas dirigidas a la auditoría, atendiendo a las principales necesidades originadas por el surgimiento de las grandes empresas.” (IDEM)

Para el año de 1935, James O. McKinsey, miembro perteneciente a la American Economic Association, proporcionó las bases de la “auditoría administrativa”, que para James era “una evaluación de una empresa en todos sus aspectos, a la luz de su ambiente presente y futuro probable.” (IDEM)

A las aportaciones se sumarian George R. Terry en 1953 argumentando que “La esencia de la auditoría administrativa es un prototipo de una operación de éxito, la cual se lleva a cabo mediante una revisión periódica de los procesos de planeación, de la organización así como de la ejecución y control administrativos de una entidad.” (IDEM)

“Larke A. C. planteó la necesidad de realizar auto auditorías a pequeñas empresas con el propósito de evaluar su manera de actuar.” (IDEM) Con lo cual “...en 1959, The American Institute of Management, adiciona un método para auditar empresas lucrativas y no lucrativas, en el cual ponen mayor atención en la función, la estructura, el crecimiento, las políticas financieras, la eficiencia operativa y la evaluación administrativa de estas empresas”. (IDEM)

En el desarrollo de la historia de la auditoria por la evolución y los diferentes sucesos se acostumbra su división en etapas.

2.3. Etapas de la auditoría.

❖ Primera Etapa

“En tiempos históricos, auditor era aquella persona a quien le leían los ingresos y gastos producidos por un establecimiento (de ahí su raíz latina del verbo audire, oír escuchar), práctica muy utilizada por civilizaciones muy antiguas” (YANES)

La auditoría se ha distinguido durante el pasar del tiempo como la única profesión capaz de evaluar y dictaminar, operaciones, información financiera y controles de las instituciones públicas y privadas.

Posteriormente la auditoría tomaría mayor importancia, debido al crecimiento de los comercios, se puede decir que al desarrollarse el negocio en volumen y prestigio, la cantidad de operaciones comerciales era mayor y por lo tanto su registro era más complicado, es por eso que se originó la necesidad de establecer métodos de registros los cuales les permitieran dominar las actividades mercantiles que realizaban.

“Conforme siguió evolucionando, se requirió que alguien evaluara que los registros y resultados fueran correctos, veraces y confiables, al inicio estas revisiones fueron rudimentarias, mas sin embargo se buscaba que los encargados de la administración de los negocios reportaran cifras reales y disminuyeran los actos de desfalcos y pérdidas de bienes y productos que quedaban a su cuidado.

Conforme creció la actividad empresarial aumento la necesidad de emisión de reportes sobre la información financiera de una organización y que este fuera avalado por profesional independiente a la entidad, quien era el encargado de comprobar y dictaminar la veracidad y confiabilidad de los resultados presentados en los financieros de las Compañías. Y así es como se inició la primera etapa de la auditoria.

El título de Auditor apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.”(Introducción a la auditoria. En <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>)

La revolución Industrial del siglo XVIII, se buscaba el desarrollo de nuevas técnicas contables que respondieran a la evolución del comercio, para 1845 “Railway Companies Consolidation Act estableció la obligación de una verificación anual que debía de ser realizada por los auditores.” (ZAMBRANO, 2002)

❖ Segunda Etapa

La segunda etapa es caracterizada por los grandes problemas en el desarrollo del trabajo contable y sus malas prácticas que tiene como consecuencia las “grandes caídas en el sector financiero, en la bolsa de Nueva York en 1929, con esto se creó la Securities and Exchange Comisión SEC y con esta la ley de valores el 27 de mayo de 1933, la cual se encargó de regular el funcionamiento de la bolsa y estableció normas para impedir las especulaciones y el fraude bursátil.

La función principal de la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) es proteger a los inversionistas y mantener la integridad de los mercados de valores...” (Introducción a la auditoría. En <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>)

“La SEC exige a las empresas con valores bursátiles negociables revelar al público toda la información financiera pertinente a su disposición, como banco común de información para que los inversionistas puedan juzgar y decidir por sí mismos si la inversión en los títulos y obligaciones de determinadas empresas

constituyen una buena inversión. Sólo a través de un flujo regular y oportuno de información completa y precisa, podrán los inversionistas tomar las mejores decisiones.

La SEC supervisa también otros participantes clave en el mundo de las bolsas y mercados financieros, incluyendo las bolsas de valores, los corredores, los consejeros de inversiones, los fondos mutuos, y los consorcios controladores de empresas de servicio público. Aquí también, la SEC se preocupa sobre todo en promover la divulgación de información importante, en hacer valer las leyes y normas pertinentes, y en proteger a los inversionistas que interactúan con las diversas organizaciones e individuos.” (www.sec.gov/investor/espanol/quehacemos.htm)

Posteriormente la empresa Enron a finales del año 2001 hizo saber la información real de su situación financiera, tras no poder sostener más tiempo la “contabilidad fraudulenta, sistemática e institucionalizada desde hace años, llevaba a cabo avanzadas técnicas de ingeniería financiera para cambiar su realidad contable.” (Enron en banca rota, en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1688000/1688920.stm) Lo cual fue posible debido a que en la evolución de la auditoria se presentó una gran preocupación y desconfianza de la profesión, al prestarse la empresa consultora y auditora Arthur Andersen, a pasar por alto las malas prácticas de Enron, ya que “Andersen auditaba a Enron cuando éste declaró la bancarrota más grande de la historia de Estados Unidos, en diciembre pasado. El ejecutivo de Andersen a cargo de la auditoria, David Duncan, se declaró culpable de obstruir la justicia, pero negó haberlo hecho intencionalmente.”(Andersen: culpable en el caso Enron, http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_2047000/2047136.stm)

“Derivado de este fraude surge lo que hoy conocemos como la Ley Sabarnes Oxley (SOX), esta ley estadounidense surge para vigilar y monitorear a las empresas que se encuentran cotizando en la bolsa de Nueva York y a sus filiales, todo esto con el fin de evitar fraudes y riesgos de bancarrota y así proteger a los inversionistas.” (Introducción a la auditoría. En <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>)

2.4. Antecedentes legislativos.

En el siglo XIX, con las múltiples aportaciones a la auditoría se demostró el interés por la práctica de la misma, además de la inquietud de proponer e incluir una metodología.

Para 1988 “la Contraloría General de los Estados Unidos se dio a la tarea de preparar las Normas de Auditoría Gubernamental las cuales fueron revisadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.” (IDEM)

En México los profesionales de la contaduría pública se dieron a la tarea “de agruparse para defender los intereses tanto de los usuarios del servicio como del público en general, debido a esta necesidad es como se formó la Asociación de Contadores Públicos en 1917. Sin embargo, aún no se contaba con una unificación a nivel internacional en la práctica de la auditoría por lo que surgió en 1965 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos el cual adquirió el carácter de Organismo Nacional obteniendo en 1977 el reconocimiento de la Federación de Colegios de Profesionistas y creando las Normas y procedimientos de auditoría y normas para atestiguar, actualmente conocidas como Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).” (IDEM)

“Con el propósito de contribuir al desarrollo de la profesión contable a nivel mundial y con normas armonizadas se crea la Federación Internacional Contadores en 1977, la cual estableció el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (IAASB).

Los usuarios de la información financiera a nivel global deben de identificar las principales diferencias de las diferentes normas para poder hacer comparables los estados financieros.” (IDEM)

“Para poder presentar la información financiera en distintos países se debe conocer:

1. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
2. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
3. Los procedimientos de Auditoría Internacionales (SAS).
4. La conversión de moneda extranjera (FASB).
5. La estructura y objetivos de la Federación Internacional de Contadores Públicos.”(TÉLLEZ, 2004)

Con lo cual hay “organismos internacionales que son responsables de normar las actividades contables de procedimientos de auditoría, siendo su principal misión la investigación de aspectos y procedimientos contables y de auditoría, para así poder establecer reglas y declaraciones normativas.”(Introducción a la auditoría. En <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>)

Aun con lo anterior los fraudes siguen ocurriendo sumándose, la crisis de 1929, la cual provocó el surgimiento de la “Ley de Valores de 1933 (Securities Exchange Act of 1933), que fue complementada un año después con la Ley de Intercambio de Valores 1934 (Securities Exchange Act of 1934), ambas leyes forzaban a las organizaciones que se encontraban cotizando dentro de la bolsa de valores a que se registraran bases y criterios contables homogéneos, consistentes y aceptables de acuerdo a cada país.

Más adelante, con los casos WorldCom y Enron (2001), en el ejercicio 2002 el senador demócrata Paul Spyros Sarbanes y el congresista Michael G. Oxley promovieron en Estados Unidos de América, una nueva ley la cual estaba encaminada a devolver la confianza en los mercados de valores y reportes financieros y a tener una definición más clara de los posibles responsables en situaciones de fraude financiero. La nueva ley denominada “The Public Company Accounting Reform and Investor Protection Act of 2002”, más conocida como

“SOx” o “Sarbox” entró en vigor para empresas públicas enlistadas en la SEC.”
(IDEM)

2.5. Evolución de la auditoría en México.

Dentro de los pueblos mexicanos el Olmeca contaba con un sistema contable, los Aztecas de igual manera llevaban un registro de sus negocios, debido a que como se menciona anterior mente los comercios se desarrollaron y al tener una mejor concurrencia y actividad “...se incrementa la importancia que tiene el llevar un registro contable y un control sobre el producto a comercializar.” (IDEM)

“La contabilidad azteca no sólo se aplicó a actividades mercantiles también abarco campos como el cómputo calendárico-religioso, el registro de nóminas de trabajadores de diferentes ocupaciones.” (La Contaduría Pública, Estudio de su Génesis y de su Evolución hasta nuestros días, UNAM, p. 67.)

“Se cuenta con registros de la Tesorería de la Real Hacienda los cuales se cree que dan origen a la contabilidad en México en los años de 1531 a 1543...”
(Introducción a la auditoria. En <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>) Es durante estos periodos que se da lugar a una contabilidad o registros empíricos a criterio del contador, debido a la ausencia de reglamentos, normas y procedimientos para llevar a cabo un proceso contable generalizado para dar tratamiento a los ingresos y egresos pertenecientes a los negocios emergentes.

Dentro de la historia de la evolución de la auditoría en México, se considera que los eventos sociales del país en pleno término de la independencia provocaron además de provocar una mala capacidad económica, retardaron la evolución de la auditoría a diferencia de los demás países por lo cual “es hasta el gobierno de Porfirio Díaz, cuando se empieza a superar la crisis que se tenía y con ello se empieza a notar un avance considerable en los registros contables, ayudando a esto la creación de una Comisión de Contabilidad.

En 1845, se abre la primera escuela de Contaduría Pública y nueve años más tarde se abre la Escuela Especial de Comercio. Para 1917, se funda La Asociación de Contadores Públicos Titulados, que en 1923 cambia su nombre por Instituto de

Contadores Públicos Titulados y en 1955 cambia a “Instituto Mexicano de Contadores Públicos”. (IDEM) “El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C (IMCP), es una federación la cual se encuentra conformada por de 60 colegios de profesionistas que agrupan a más de 20 mil contadores y que fue fundado en 1923. El IMCP emite la normatividad para el trabajo del auditor independiente, dichas normas también son utilizadas en diversos países además de México.”(IDEM)

Dentro de las contribuciones a la auditoría se encuentran los siguientes autores que “describe Carlos Muñoz Razo en su libro Auditoria en sistemas Computacionales:

1960, A. Mejía Fernández, destacó la importancia en su tesis, Auditoria de las funciones de la gerencia de las empresas, presentada en la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 1962, R. Macías Pineda, presentó el trabajo, La auditoría administrativa para el curso Teoría de la Administración, para el doctorado de ciencias administrativas de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional. En 1964, M. D’Azaola S. presentó, en la FCA de la UNAM, la tesis La revisión del proceso administrativo” (MUÑOZ, 2002, p. 9.)

“En 1966, J. A. Fernández Arenas propuso la realización de la auditoría administrativa, combinando los análisis de objetivos, de recursos y del proceso administrativo. En 1969, Santillán González propuso la realización de la auditoría interna integral mediante una revisión total, tanto de los aspectos financieros como de los aspectos administrativos de las empresas. En 1970, R. Jiménez Reyes estudió el alcance, desarrollo y planeación de la auditoría administrativa.” (IDEM)

“En 1995 fueron aprobadas las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las cuales fueron propuestas por el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León. Con esto surgió la Secretaría de Contraloría General de la Federación.” (SANTILLANA, 2003. p.13.) En ese año se crea la Auditoría Superior de la Federación que sustituye la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

“Fue en el año 2000 cuando se presentó la Ley de Fiscalización Superior de la federación, iniciando así el siglo XXI con un nuevo y sólido marco jurídico. Esta ley marcó una moderna concepción de la fiscalización superior, dotando a la institución de una nueva organización interna con renovados procedimientos para la realización de auditorías, visitas e inspecciones que la misma ley le encomienda.” (Auditoría Superior de la Federación, Origen y evolución en http://www.asf.gob.mx/docs/Panorama_gral_ASF_origen_evolucion_productos.pdf)

2.6. Objetivo de la auditoría.

De acuerdo a la conceptualización de William Thomas Porter y John C. Burton, el objetivo principal de una auditoría “es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

- Descubrir fraudes.
- Descubrir errores de principio.
- Descubrir errores técnicos.

Pero el avance tecnológico experimentado en los últimos tiempos en los que se ha denominado la "Revolución Informática", así como el progreso experimentado por la administración de las empresas actuales y la aplicación a las mismas de la

Teoría General de Sistemas, ha llevado a Porter y Burton (Porter,1983) a adicionar tres nuevos objetivos :

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.”

(PORTER, 1983)

2.7. Características de la auditoría.

“La auditoría debe ser realizada en forma analítica, sistémica y con un amplio sentido crítico por parte del profesional que realice el examen. Por tanto no puede estar sometida a conflictos de intereses del examinador, quien actuara siempre con independencia para que su opinión tenga una verdadera validez ante los usuarios de la misma.

Todo ente económico puede ser objeto de auditoría, por tanto la auditoria no se circunscribe solamente a las empresas que posean un ánimo de lucro como erróneamente puede llegar a suponerse. La condición necesaria para la auditoria es que exista un sistema de información. Este sistema de información puede pertenecer a una empresa privada u oficial, lucrativa o no lucrativa.

La Auditoria es evaluación y como toda evaluación debe poseer un patrón contra el cual efectuar la comparación y poder concluir sobre el sistema examinado. Este patrón de comparación obviamente variara de acuerdo al área sujeta a examen. Para realizar el examen de Auditoria, se requiere que el auditor tenga un gran conocimiento sobre la estructura y el funcionamiento de la unidad económica sujeta al análisis, no sólo en su parte interna sino en el medio ambiente en la cual ella se desarrolla así como de la normatividad legal a la cual está sujeta.

El diagnostico o dictamen del auditor debe tener una intencionalidad de divulgación, pues sólo a través de la comunicación de la opinión del auditor se

podrán tomar las decisiones pertinentes que ella implique. Los usuarios de esta opinión pueden ser internos o externos a la empresa.” (AUDITORÍA Y NORMAS INTERNACIONALES)

“...Se puede llegar a afirmar que la auditoria es una sola y que esta puede clasificarse teniendo como referencia la manera de ejercerla y el área o sistema de información sujeta a examen.” (IDEM)

Si tenemos en cuenta la manera como se ejerce la Auditoria, esta puede clasificarse en Externa e Interna.

2.8. Auditoría externa.

“...La auditoría externa o independiente es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema, ya que se produce bajo la figura de la Fe Publica, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

La Auditoria Externa examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiero en forma independiente para otorgarle validez ante los usuarios del producto de este, por lo cual tradicionalmente se ha asociado el termino Auditoría Externa a Auditoria de Estados Financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir Auditoria Externa del Sistema de Información Tributario, Auditoria Externa del Sistema de Información Administrativo, Auditoria Externa del Sistema de Información Automático etc.

La Auditoria Externa es entonces el examen crítico y sistemático de:

- La dirección interna.
- Estados, expedientes y operaciones administrativas y contables preparadas Anticipadamente por la gerencia, y
- Los demás expedientes y documentos financieros y jurídicos de una organización.

Para:

- Emitir una opinión profesional independiente
- Dar Fe publica sobre la razonabilidad de la información examinada
- Validar ante terceros la información producida por la empresa y
- Formular recomendaciones y sugerencias

La Auditoria Externa o Independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización. Una Auditoria Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le de autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del auditor.” (IDEM)

“Una auditoria debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocida...” (IDEM) “Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoria, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al termino del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

Bajo cualquier circunstancia, un Contador profesional acertado se distingue por una combinación de un conocimiento completo de los principios y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable.” (IDEM)

“...Se utilizan los términos auditor externo y auditoría externa para distinguir el auditor externo de un auditor interno, y distinguir la auditoría externa de las actividades de auditoría interna.” (IMCP, 1998)

2.9. Auditoría interna.

“La auditoría Interna es el examen crítico y sistemático de los sistemas de control de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de los mismos.

Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a los terceros pues no se producen bajo la figura de la Fe Pública.

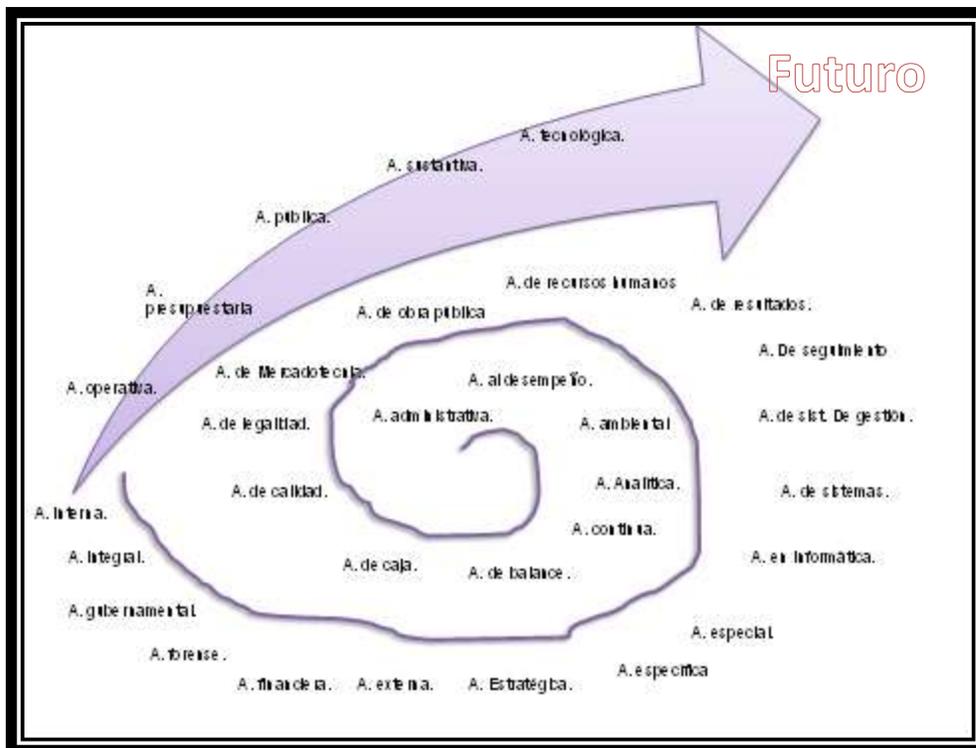
Las auditorías internas son hechas por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz. Cuando la auditoría está dirigida por contadores públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el público. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la alta administración, y aunque mantenga una actitud independiente como debe ser, esta puede ser cuestionada ante los ojos de los terceros. Por esto se puede afirmar que el auditor no solamente debe ser independiente, sino parecerlo para así obtener la confianza del público.

La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos,

para que la alta dirección toma las medidas necesarias para su mejor funcionamiento. La auditoría interna solo interviene en las operaciones y decisiones propias de su oficina, pero nunca en las operaciones y decisiones de la organización a la cual presta sus servicios, pues como se dijo es una función asesora.” (AUDITORÍA Y NORMAS INTERNACIONALES)

“...Auditoría interna es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de control contables e internos.” (IMCP, 1998)

2.10. Tipos de auditorías en el contexto actual.



Cuadro No. 3. Creación propia con información de (<http://artemisa.unicauca.edu.co/~gcuellar/presentaseminar.htm>)

Con el tiempo la Auditoría se ha ocupado de aspectos específicos teniendo como resultado una amplia gama de ocupaciones específicas, con lo cual debido a los requerimientos que se tengan o a las leyes que se rijan, se desempeñará la auditoría correspondiente. Ésta tendencia logra que conforme pasan los años se logren satisfacer necesidades y proporcionar nuevos resultados, propiciando nuevas auditorías futuras. “Las empresas modernas ante las cada vez más apremiantes necesidades de información han requerido de múltiples tipos de auditorías no financieras que avalen los productos de estos nuevos sistemas de información.”

(<http://artemisa.unicauca.edu.co/~gcuellar/presentaseminar.htm>)

2.11. Normas de auditoría generalmente aceptadas.

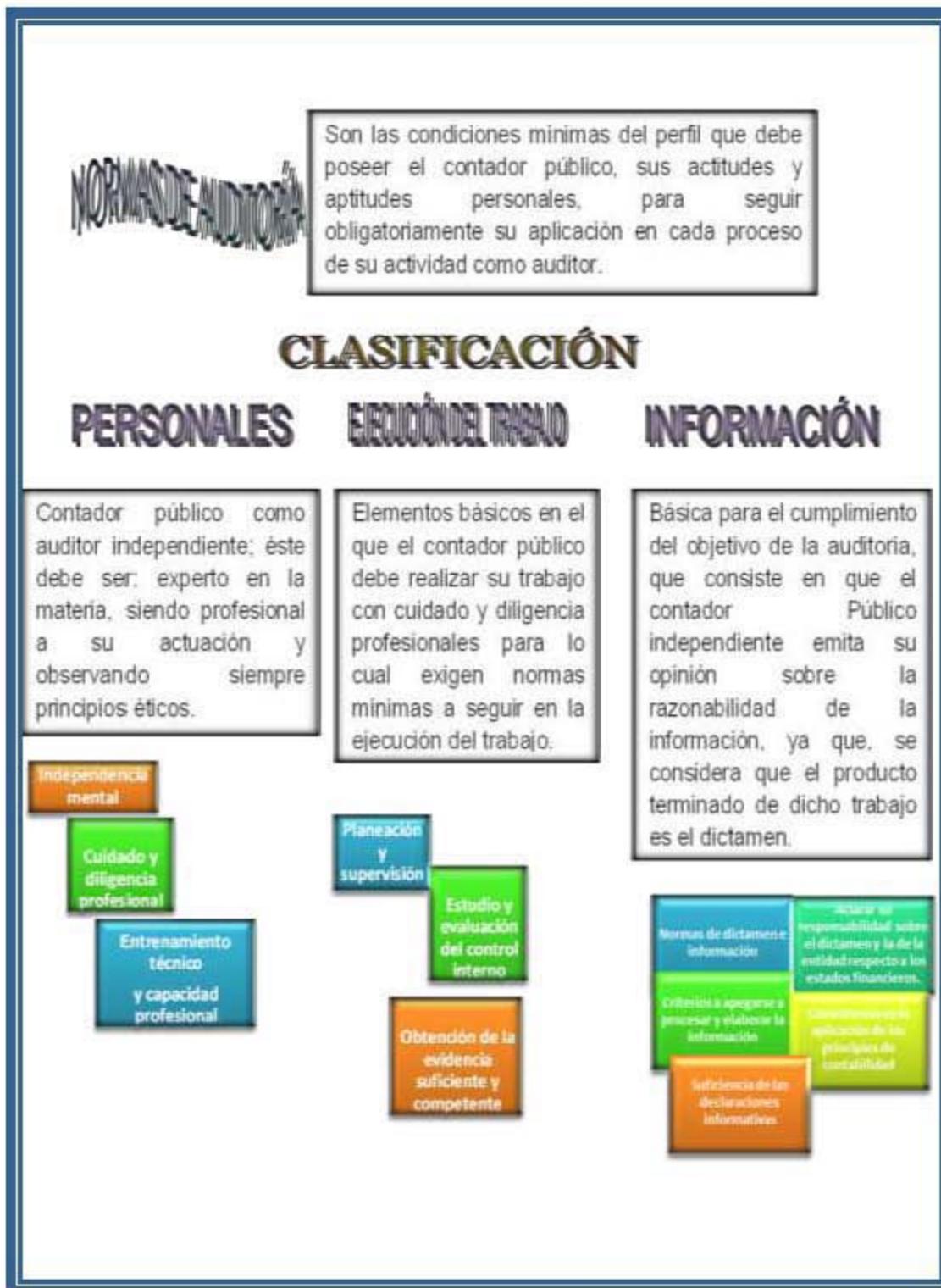
“Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.”

(www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/nagas.htm)

2.11.1 Origen de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

“Las NAGAS, tienen su origen en los Boletines (Statement on Auditing Standards SAS) emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de contadores públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948” (IDEM)

2.11.2. Clasificación de las normas de auditoría generalmente aceptadas.



Cuadro No. 4. Creación propia con información de <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/43/norminaudit.htm>

“1. Personales: se refiere a la persona del contador público como auditor independiente; éste debe ser: experto en la materia, siendo profesional a su actuación y observando siempre principios éticos.

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional: el auditor debe tener conocimientos técnicos adquiridos en Universidades o Institutos superiores del país, habiendo culminado sus estudios con recepción profesional de Contador Público, además se requiere que el joven profesional adquiera una adecuada práctica o experiencia, que le permita ejercer un juicio sólido y sensato para aplicar los procedimientos y valorar sus efectos o resultados.
- b) Cuidado y diligencia profesional: todo profesional forma parte de la sociedad, gracias a ella se forma y a ella debe servir. El profesional de la Contaduría Pública, al ofrecer sus servicios profesionales debe estar consciente de la responsabilidad que ello implica. Es cierto que los profesionales son humanos y que por lo tanto se encuentra al margen de cometer errores, estos se eliminan o se reducen cuando el contador público pone a su trabajo (cuidado y diligencia profesional).
- c) Independencia mental: Para que los interesados confíen en la información financiera este debe ser dictaminado por un contador público independiente que de antemano haya aceptado el trabajo de auditoría , ya que su opinión no este influenciada por nadie, es decir, que su opinión es objetiva, libre e imparcial.

2. Relativas a la ejecución del trabajo. Estas normas se refieren a elementos básicos en el que el contador público debe realizar su trabajo con cuidado y diligencia profesionales para lo cual exigen normas mínimas a seguir en la ejecución del trabajo.

- a) Planeación y supervisión: antes de que el contador público independiente se responsabilice de efectuar cualquier trabajo debe conocer la entidad sujeta a la investigación con la finalidad de planear su trabajo, debe asignar

responsabilidades a sus colaboradores y determinar que pruebas debe efectuar y que alcance dará a las mismas, así como la oportunidad en que serán aplicadas.

- b) Estudio y evaluación del control interno: el contador público independiente debe analizar a la entidad sujeta a ser auditada, esto, es evaluar y estudiar el control interno, con la finalidad de determinar que pruebas debe efectuar y que alcance dará a las mismas, así como, la oportunidad en que serán aplicadas.
- c) Obtención de la evidencia suficiente y competente: el contador público al dictaminar Estados Financieros adquiere una gran responsabilidad con terceros, por lo tanto, su opinión debe estar respaldada por elementos de prueba que serán sustentables, objetivos y de certeza razonables, es decir, estos hechos deben ser comprobables a satisfacción del auditor.

3. Relativas a la información: el objetivo de la auditoría de Estados Financieros es que el contador Público independiente emita su opinión sobre la razonabilidad de los mismos, ya que, se considera que el producto terminado de dicho trabajo es el dictamen.

- a) Normas de dictamen e información: el profesional que presta estos servicios debe apegarse a reglas mínimas que garanticen la calidad de su trabajo.
- b) Debe aclarar que el contador público independiente: al realizar cualquier trabajo debe expresar con claridad en que estriba su relación y cuál es su responsabilidad con respecto a los estados financieros.
- c) Base de opinión sobre estados financieros: con la finalidad de unificar criterios, el IMCP por medio de su comisión de principios de contabilidad, ha recomendado una serie de criterios, a los que los profesionales se deben de apegar y así, eliminar discrepancias, al procesar y elaborar la información.

d) Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad: para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, en caso contrario, el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios habidos.

Suficiencia de las declaraciones informativas: la contabilidad controla las operaciones e informa a través de los Estados financieros que son los documentos sobre los cuales el contador público va a opinar, la información que proporcionan los estados financieros deben ser suficiente, por lo que debe de revelar toda información importante de acuerdo con el principio de revelación suficiente.” (IDEM)

2.11.3. Normas y procedimientos de auditoría.



Cuadro No.5. Creación propia con información de <http://www.auditoria.uady.mx/arts/Normas.pdf>

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y NORMAS PARA
ATESTIGUAR EMITIDOS POR LA
COMISIÓN DE NORMAS DE AUDITORIA
DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.**

Disposiciones generales

1010 Normas de auditoría.

1020 Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y naturaleza de la auditoría de estados financieros.

Normas personales

2010 Pronunciamientos sobre las normas personales.

Normas de ejecución

3010 Documentación de la auditoría.

3020 Control de calidad.

3030 Importancia relativa y riesgo en auditoría.

3040 Planeación y supervisión del trabajo de auditoría.

3050 Estudio y evaluación del control interno.

3060 Evidencia comprobatoria.

3070 Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros.

3080 Declaraciones de la administración.

3090 Confirmaciones de abogados.

3100 Revisión analítica.

3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría.

3120 Tratamiento de procedimientos omitidos, descubiertos después de la emisión del dictamen.

3130 Efecto en la auditoría por incumplimientos de una entidad con leyes y reglamentos.

3140 Efectos de la Tecnología de Información (TI) en el desarrollo de una auditoría de estados financieros.

3150 ***Auditoría de la valuación y revelación del valor razonable.***

Normas de información

4010 Dictamen del auditor.

4020 Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a los principios de contabilidad.

4030 Efectos en el dictamen cuando se utiliza el trabajo de otros auditores.

4040 Otras opiniones del auditor.

4050 Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios.

4060 Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados.

4070 Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma.

4080 Efectos del trabajo de un especialista en el dictamen del auditor.

4090 El dictamen del contador público en su carácter de comisario.

4100 Opinión sobre el control interno contable (DEROGADO a partir del 1° de marzo de 2007, con la entrada en vigor del Boletín 7030).

4110 Asociación del nombre del contador público con estados financieros publicados.

4120 Informe del auditor sobre el resultado de la aplicación de procedimientos de revisión previamente convenidos.

4130 Dictamen del auditor sobre estados financieros de entidades mexicanas, preparados para fines internacionales.

4140 Opinión del auditor sobre información financiera proyectada.

4160 Informe para agentes de valores.

4170 Dictamen sobre estados financieros comparativos.

4180 Restricciones en el uso del dictamen del auditor

Normas relativas a servicios para atestiguar

7010 Normas para atestiguar.

7020 Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera pro forma.

7030 Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de información financiera.

7050 Otros informes sobre exámenes y revisiones de atestiguamiento.

7060 Examen de revisión de información financiera proyectada.

7080 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de atestiguar.

Procedimientos de auditoría

5010 Procedimientos de auditoría de aplicación general.

5020 El muestreo en la auditoría.

5030 Metodología para el estudio y evaluación del control interno.

5040 Procedimientos de auditoría para el estudio y evaluación de la función de auditoría interna.

5050 Utilización del trabajo de un especialista.

5060 Partes relacionadas.

5070 Comunicaciones entre el auditor sucesor y el auditor predecesor.

5090 Revisión del control interno de entidades que utilizan organizaciones de servicios.

5100 Efectivo e inversiones temporales.

5110 Ingresos y cuentas por cobrar.

5120 Inventarios y costo de ventas.

5130 Pagos anticipados.

5140 Procedimientos de auditoría relacionados con estados financieros consolidados y combinados, y con la valuación de inversiones permanentes en acciones.

5150 Inmuebles, maquinaria y equipo.

5160 Intangibles.

5170 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos..

5180 Estimaciones contables.

5190 Capital contable.

5200 Gastos.

5210 Examen de remuneraciones al personal.

5220 Contingencias no cuantificables y compromisos.
5230 Hechos posteriores.
 5240 Procedimientos de auditoría aplicables a una revisión limitada sobre estados financieros intermedios.
 5250 Metodología de revisión relativa a la opinión sobre el control interno contable.
 5260 Comprobación del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
 5270 Utilización del trabajo de otros auditores.
 5280 Procedimientos aplicables a saldos iniciales en primeras auditorías.
5290 Procedimientos para la comprobación del tratamiento contable de los impuestos a la utilidad.
Otras declaraciones de la Comisión
 6060 Muestreo estadístico en auditoría.
 6070 Consideraciones en la auditoría de negocios pequeños.
 6080 Ayuda para prevenir, disuadir y detectar el fraude.
 6090 Procedimientos de auditoría relativa a instrumentos financieros derivados.

Cuadro No. 6. http://clubvirtual.gvaweb.com/admin/curricula/material/mat_cer_aud_normas.pdf

2.11.4. Normas 2010.

De acuerdo con el IMCP “en esta edición 2010, se presentan importantes cambios como consecuencias del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en Inglés); así mismo, se han



incorporado las siguientes disposiciones normativas e informativas:

- Código de Ética.
- Norma de control de calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.
- Prefacio al marco de referencia para trabajos de aseguramiento.
- Marco de referencia para trabajos de aseguramiento.

Esta obra hace una clara separación entre las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México y de las Normas de Atestiguar, de igual forma se han separado para ser incluidas en otro libro los Procedimientos de Auditoría (serie

5000), así como las Guía de Auditoría (serie 6000) que son elementos no normativos que el Contador Público puede consultar para su ejercicio profesional.

Asimismo, se han incluido los siguientes boletines que fueron aprobados durante 2009:

- 3010 Documentación de auditoría.
- 3020 Control de calidad para trabajos de auditoría.
- 3060 Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría.
- 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estas financieros.
- 3160 Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo.
- 3180 Identificación y evaluación del riesgo de error material por medio del conocimiento y la comprensión de la entidad y de su entorno.
- 3190 La respuesta del auditor a los riesgos determinados”

<http://www.imcp.org.mx/spip.php?article2813>

2.12. Normas internacionales de auditoría.

“Las Declaraciones de Normas de Auditoría o SAS (Statementson Auditing Standards) son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants AICPA, pero se han convertido en estándar internacional, especialmente en nuestro continente. Las Declaraciones de Normas de Auditoría son emitidas por la Junta de Normas de Auditoría (Auditing Standard Board ASB).

El SAS-1 trata en una forma amplia el tema de responsabilidades profesionales del auditor independiente. Estas responsabilidades son descritas en el contexto de las tres normas generales, las tres normas de ejecución del trabajo y las cuatro normas sobre la información.” (Auditoría y normas internacionales)

2.12.1. Adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Con todos los cambios que acontecen referentes a las normas de auditoría el IMCP emitió el siguiente comunicado “a los cuerpos directivos de los colegios federados y a la membrecía en general del IMCP

Se envía el comunicado que emite la Vicepresidencia de Legislación, respecto a la abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, a partir del 1 de enero de 2013.

Durante 2008 y 2009 la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) ha emitido y continuará emitiendo una serie de boletines relativos a normas de auditoría, que tienden a homologar los pronunciamientos normativos en nuestro país con los prevalecientes a nivel internacional y, consecuentemente, el proceso de convergencia se encuentra en la etapa de conclusión. Por tanto, de conformidad con los estatutos y reglamentos del IMCP y con base en el avance logrado, es conveniente iniciar el proceso de auscultación con la membrecía para la adopción integral de las ISA a partir de las auditorías de estados financieros correspondientes a los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012.

Por tanto, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., aprobaron el 3 y 11 de diciembre de 2009, respectivamente, iniciar el proceso de auscultación hacia la membrecía, a efecto de recibir comentarios antes del 30 de abril de 2010, lo siguiente:

1. La adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría para las auditorías de estados financieros de ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012.

2. Abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México a partir del 1 de enero de 2013.

Quedo atentamente,

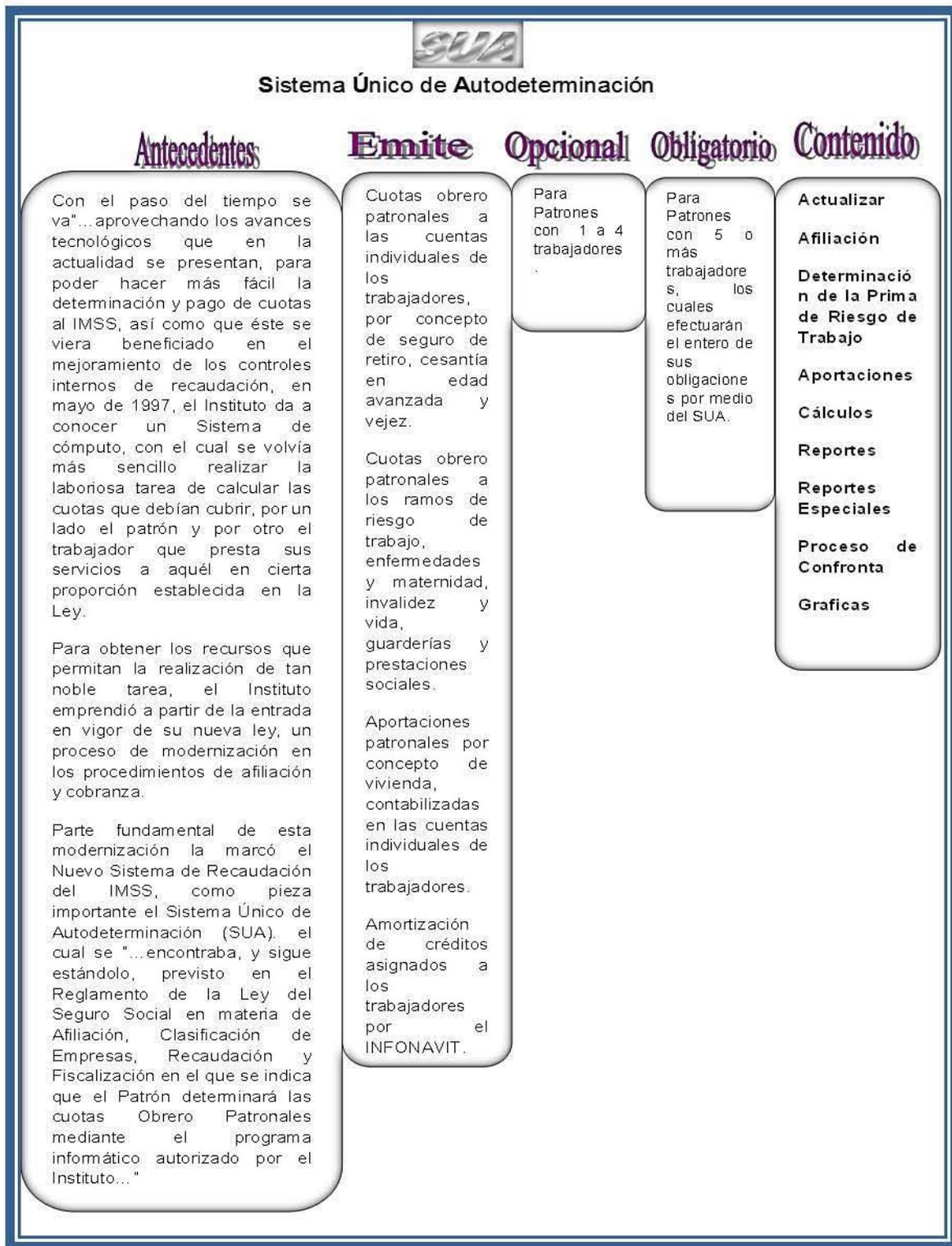
Presidente. c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010”

(http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=imprimir&id_article=2801)

Normas internacionales de auditoría		
Nº	Norma de Auditoría Nº	Título
1		Índice NIAs 2006
2		Índice NIAs 2006 - Arregladas
3		Norma internacional de control de calidad 11 (ISQC 11) Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados.
4	200	Objetivo y principios generales que gobiernan una Auditoría de Estados Financieros
5	210	Términos de los trabajos de Auditoría
6	220	Control de calidad para auditorías de información financiera histórica
7	230	Documentación de Auditoría
8	240	Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una Auditoría de Estados Financieros
9	250	Consideración de leyes y reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros Consideración de leyes y reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros
10	260	Comunicaciones de asuntos de Auditoría con los encargados del gobierno corporativo
11	300	Planeación de una auditoría de Estados Financieros
12	315	Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa
13	320	Importancia relativa de la Auditoría
14	330	Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados
15	402	Consideraciones de Auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicio
16	500	Evidencia de Auditoría
17	501	Evidencia de Auditoría - Consideraciones adicionales para partidas específicas
18	505	Confirmaciones externas
19	510	Trabajos iniciales - Balances de apertura
20	520	Procedimientos analíticos
21	530	Muestreo de la auditoría y otros medios de prueba
22	540	Auditoría de estimaciones contables
23	545	Auditoría de mediciones y revelaciones del valor razonable
24	550	Partes relacionadas
25	560	Auditoría de mediciones y revelaciones del valor razonable
26	570	Negocio en marcha
27	580	Representaciones de la administración
28	600	Uso del trabajo de otro auditor
29	610	Consideración del trabajo de Auditoría interna
30	620	Uso del trabajo de un experto
31	700	El dictamen del auditor independiente sobre un juego completo de Estados Financieros de propósito general
32	701	Modificaciones al dictamen del auditor independiente
33	710	Comparativos
34	720	Otra información en documentos que contienen Estados Financieros Auditados
35	800	El dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial

Cuadro No. 7. http://auditores.org.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=186:nia&catid=43:normas-proyecto-bid-fomin&directory=1

Capítulo III. Sistema Único de Autodeterminación (SUA).



Cuadro No. 8. Creación propia con información de

http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/maunual_operacion.htm

3.1 Antecedentes del SUA.

“En el mandato Constitucional plasmado en el Artículo 123 Fracción XXIX se establece el acceso a la seguridad social, misma que tienen por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Es por ello que en 1943 surge el Instituto Mexicano del Seguro Social y con él, el primer ordenamiento legal que lo regía, teniendo por misión ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional.

La razón de ser del Instituto Mexicano del Seguro Social la institución más importante de Seguridad y Solidaridad Social ha sido, desde su creación, garantizar servicios de salud oportunos y de alta calidad, ofrecer pensiones dignas y suficientes y otorgar los servicios sociales necesarios que promuevan el bienestar individual y colectivo de los mexicanos.

Con el paso de los años, el entorno nacional se fue modificando y los cambios sociales y económicos, principalmente, hicieron necesario elaborar una nueva ley, misma que fue promulgada en 1973; sin embargo, nuevamente, con el tiempo, esta ley requería adaptarse a las características actuales del país y para 1995 el Ejecutivo presenta ante el Congreso una iniciativa de nueva ley, la cual finalmente fue promulgada y publicada en el Diario de la Federación el 21 de diciembre de ese mismo año, básicamente con objeto de elevar la calidad y el mejoramiento del servicio médico que se otorga a los derechohabientes, tener viabilidad financiera en cuanto al abasto de medicamentos, instalaciones, así como lograr una mejor pensión al final de la vida laboral, lo anterior, con la ampliación de la cobertura de los seguros y pensiones, logrando ser más social y justo.

Precisamente, de entre todos los puntos enumerados, está el de recaudar las aportaciones de seguridad social y el de lograr la viabilidad financiera para alcanzar todos los objetivos que se ha trazado el Instituto en el mejoramiento del nivel de vida de la población en cuanto a servicios médicos y otorgamiento de pensiones.

En este orden de ideas, con la nueva Ley del Seguro Social se efectúa una reestructuración de los seguros, en relación con los contemplados en la Ley de 1973 al reconocerse cinco conceptos: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Guarderías y Prestaciones Sociales; y Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; pero de igual manera se requirió de un cambio en la determinación de las cuotas que deben enterarse al Instituto, para alcanzar las metas trazadas, pasando de un Sistema de cálculo sencillo a uno más elaborado, que requiere de la concentración absoluta de quien efectúe los cálculos para determinar las cuotas que deben pagarse y de una serie de elementos e información que se volverían complejos en empresas con un número considerable de trabajadores. Es por ello, que aprovechando los avances tecnológicos que en la actualidad se presentan, es posible hacer más fácil la determinación y pago de cuotas al IMSS, así como que éste se viera beneficiado en el mejoramiento de los controles internos de recaudación, en mayo de 1997, el Instituto da a conocer un Sistema de cómputo, con el cual se volvía más sencillo realizar la laboriosa tarea de calcular las cuotas que debían cubrir, por un lado el patrón y por otro el trabajador que presta sus servicios a aquél en cierta proporción establecida en la Ley.

Para obtener los recursos que permitan la realización de tan noble tarea, el Instituto emprendió a partir de la entrada en vigor de su nueva ley, un proceso de modernización en los procedimientos de afiliación y cobranza.

Parte fundamental de esta modernización la marcó el Nuevo Sistema de Recaudación del IMSS, como pieza importante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

El programa de cómputo denominado Sistema Único de Autodeterminación se encontraba, y sigue estándolo, previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización en el que se indica que el Patrón determinará las cuotas Obrero Patronales mediante el programa informático autorizado por el Instituto, cuando tenga cinco o más trabajadores.

Ante esta situación miles de patrones quedaron obligados a pagar sus aportes en medios magnéticos, pero no sólo se trató desde entonces de pagar únicamente las cuotas correspondientes al Seguro Social y a Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, sino también las aportaciones y amortizaciones de créditos de los trabajadores que tienen préstamos otorgados por el INFONAVIT, logrando homogeneizar criterios con la integración salarial, la presentación del trámite que al ser presentados ante el IMSS se consideran como cumplidos también ante el INFONAVIT, siendo el ejemplo más claro los avisos afiliatorios y por supuesto los mismos pagos, que en muchos casos siempre habían sido una carga administrativa adicional para todas las empresas con las personas con las que entablaran una relación laboral. Este programa de cómputo se volvió optativo para aquellos patrones con uno a cuatro trabajadores.

En resumen con el reconocimiento e incorporación de los avances informáticos en los medios de recaudación desde julio de 1997, cuando hizo su aparición el programa para DOS, se ha brindado a los patrones un nuevo proceso ágil y simple, por cuotas obrero-patronales al IMSS, cuentas de RCV e INFONAVIT de manera conjunta, simplificando considerablemente los trámites administrativos.

Si bien, desde un principio, el programa mostró bastantes bondades, en comparación con el tradicional Sistema de recaudación manual a través de papeles; se hizo necesario el seguimiento y actualización a los Sistemas que se utilizan, basados en el reconocimiento de la nueva tecnología y Sistemas que están utilizando las empresas actualmente en nuestro país.

Es por ello que, en este sentido, en julio de 1999 se da a conocer la versión de Sistema Único de Autodeterminación para Windows, el cual nos muestra una versión acorde con las necesidades y Sistemas que los empresarios utilizan constantemente en sus procesos cotidianos. Actualmente los mecanismos y herramientas informáticos cada vez se vuelven más sencillos de usar, eficaces, rápidos en su respuesta, y sobre todo, confiables, motivo por el cual el Instituto se vio en la necesidad de mejorar y actualizar el Sistema Único de Autodeterminación, así como para dar respuesta a las solicitudes hechas por los propios patrones y estar actualizados.

Si bien el Sistema Único de Autodeterminación presenta diversas ventajas a los usuarios de este Programa, se ha optado por elaborar la presente ayuda, con la finalidad de dar a conocer el uso y aplicación de las distintas herramientas con las que cuenta el Programa.

Como antecedente histórico se presenta una breve reseña de la evolución que ha tenido el Sistema Único de Autodeterminación, desde su aparición, cambios y actualizaciones hasta el surgimiento del SUA, sus ventajas y características, así como los fundamentos legales que dieron origen al uso del Sistema y que lo hacen obligatorio para la mayoría de los patrones.

Con el SUA es posible dar uso a los diversos módulos, como las altas patronales y de trabajadores, captura y generación de movimientos afiliatorios, emisión de pago de cuotas, elaboración de reportes, entre otros aspectos, complementándose con algunos comentarios y fundamentos legales derivados de las Leyes, tanto IMSS como INFONAVIT y sus respectivos Reglamentos.

Asimismo, las novedades que integra el Sistema son del módulo de Afiliación y el de Pago de Diferencias, así como el de Determinación de Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo. Con la primera de estas novedades se elimina la presentación de éstos medios impresos, logrando una simplificación administrativa considerable, ya que la información podrá ser presentada en medios magnéticos, quedando automáticamente registrados en las bases de datos del IMSS y creando un historial de movimientos en el mismo Programa.

Por otra parte, la inclusión de Reportes Especiales, Módulo de Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, Proceso de Confronta, Multas de INFONAVIT y Graficación de Movimientos son parte importante del SUA.

En cuanto al Módulo de Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, se logrará un avance significativo en el control de los riesgos de trabajo acaecidos en las empresas, ya que al registrar en el Sistema las secuelas de los mismos, el patrón estará en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y de esta manera obtener con esta herramienta, la Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad para su presentación ante el IMSS durante el mes de febrero.

Es posible el uso práctico de los distintos módulos de importación de datos y se contempla que el conocimiento a fondo de esta herramienta, sus características, particularidades y consejos van encaminados a que el usuario aproveche al máximo cada uno de los módulos del Sistema.

De igual forma se presenta las utilerías que el SUA tiene, con objeto de que el usuario pueda aprovechar al máximo estos elementos, en los cuales se pone de manifiesto el respaldo y restauración de archivos, evitando con ello la pérdida de información en caso de que se dañara o se borrara accidentalmente, así como su mantenimiento.”

(http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/maunual_operacion.htm)

3.2. Contenido de SUA.

Actualizar.

En el menú actualizar se usará para reflejar los sucedido en “el registro o alimentación de los datos de patrones y trabajadores con que trabaja el Sistema...” (IDEM) esto se realizan buscando en el menú Actualizar. “Los catálogos que también se pueden actualizar son: Patrones, Trabajadores, Salarios Mínimos, INPC y Recargos.” (IDEM)

Afiliación.

“Este módulo permite generar en dispositivo magnético todos los movimientos afiliatorios (reingreso, modificación salarial y baja) de los trabajadores correspondientes a un determinado período, para posteriormente enviar la información al IMSS, para su validación y actualización, logrando con ello eliminar el llenado de formatos.

Los artículos 4 y 5 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT indican que éste podrá convenir con el IMSS los términos para la simplificación y unificación de los procesos de inscripción, para el uso y presentación de avisos y formatos. La presentación de los avisos a los que se encuentren obligados los patrones, se llevará a cabo en las unidades administrativas o lugares que determine el IMSS, teniendo la misma validez ante el INFONAVIT, debiendo conservar en medios magnéticos, digitales, de

microfilmación o de cualquier otra manera que se determine la información de la documentación original presentada por los patrones, en relación con su inscripción y la de sus trabajadores, modificación de salario y baja, sin que por tal motivo pierdan, para todos los efectos legales, el carácter de documentos originales y su valor probatorio.

- Generar Movimientos Afiliatorios
- Recepción de Movimientos
- Reporte del Estado de Movimientos” (IDEM)

Determinación de prima de riesgos de trabajo.

“Este módulo tiene como objetivo proporcionar a los patrones una herramienta informática que les permita en función de la información alimentada, cumplir con lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley del Seguro Social y 32 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, de revisar anualmente su siniestralidad laboral y de presentar, en su caso, la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad, ya sea a través del formulario establecido o en disquete o CD durante el mes de febrero.

Es importante señalar que para realizar satisfactoriamente este proceso, deberá utilizar las opciones disponibles de este módulo, siguiendo los siguientes pasos:

1. Utilizando la opción Obtención de Reportes, imprima el **Reporte de Riesgos de Trabajo** con información del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año a revisar (tratándose de patrones con más de un registro patronal, realice esta operación con cada uno de ellos).

2. Analice los casos reflejados que ostenten la leyenda **PEND. DE CONCLUIR** y en su caso, realice las acciones necesarias para que el Sistema los considere como terminados (ver el capítulo correspondiente a la obtención del reporte de referencia).

3. Auxiliándose de la opción **Cálculo de Días y Trabajadores Promedio**, calcule los trabajadores promedio expuestos al riesgo del período que corresponda (tratándose de patrones con más de un registro patronal, realizar esta operación por cada uno de ellos).

4. A continuación, apoyándose de la opción **Cálculo de la Prima de Riesgos de Trabajo**, calcule la prima de riesgos de trabajo del período que corresponda (tratándose de patrones con más de un registro patronal, seleccione los registros involucrados, mismos que deben estar dados de alta en el Sistema).

5. En seguida, si la prima nueva fue diferente a la actual, a través de la opción **Obtención de Reportes**, imprima en original y copia el formulario, la Relación de Casos y genere en disquete o CD el archivo correspondiente y preséntelos ante el IMSS durante el mes de febrero del año posterior al del período de cómputo.

- **Cálculo de Días y Trabajadores Promedio**

- **Cálculo de la Prima de RT**

- **Obtención de Reportes”** (IDEM)

Aportaciones.

“Si los patrones y los trabajadores pretenden realizar aportaciones voluntarias o complementarias a una subcuenta, que al efecto se asentará a la cuenta de la Afore podrán efectuar estas operaciones conjuntamente con los pagos que se realicen mensualmente de las cuotas y aportaciones obligatorias. De acuerdo a lo establecido en los artículos 192 de la LSS y 59 de la Ley del INFONAVIT, los trabajadores tendrán derecho a realizar estas aportaciones.

Estos recursos podrán ser transferidos a la subcuenta de vivienda con el consentimiento del trabajador, a fin de ser aplicados para el otorgamiento de un crédito a su favor; por otra parte los trabajadores, por si mismos o por conducto de sus patrones, podrán realizar depósitos extraordinarios destinados específicamente a los programas de vivienda que apruebe el Consejo de Administración de INFONAVIT.

Las aportaciones de este tipo que hagan los patrones se entenderán adicionales a los beneficios establecidos en los Contratos Colectivos de Trabajo. Cuando los patrones o trabajadores quieran realizar Aportaciones Voluntarias o Complementarias a la subcuenta de retiro, podrán cubrirlas con una opción específica, para estos casos se puede efectuar dos tipos de aportaciones que son las siguientes:

- Individuales.- Cuando se cubren cantidades diferentes para cada uno de los trabajadores de un mismo patrón, es decir cuando se aporta una cantidad específica a un trabajador específico. Existen 2 tipos:
 - Voluntarias
 - Complementarias

- Globales.- Cuando se aporta la misma cantidad para las subcuentas de todos los trabajadores de la empresa. Existen 2 tipos:
 - Voluntarias
 - Complementarias

Dentro de las Aportaciones Voluntarias que se pueden realizar a través del Sistema, está el denominado Donativo FUNDEMEX (Fundación del Empresariado de México, A.C.), el cual es un fondo que será destinado para obras de infraestructura en todo el país y será cubierto por aquellos patrones que así lo

deseen, en el momento de generar su pago, ya sea en forma Oportuna o Extemporánea.

Dicha Aportación podrá ser determinada y enterada por los patrones, siempre y cuando se realice el pago de las Aportaciones Patronales y Amortizaciones de Crédito de Vivienda, esto significa que por ningún motivo dicho donativo será pagado en forma independiente o solamente con los conceptos de IMSS y/o RCV.” (IDEM)

Cálculos.

“Este es uno de los módulos principales del Sistema, aunque todo es importante en conjunto, en esta sección se lleva a cabo el proceso del cálculo de las cuotas obrero-patronales que se enterarán al IMSS, (E. y M., R.T., I y V, G. y PS), al igual que las Aportaciones y Amortizaciones que se realicen al INFONAVIT y los pagos de RCV.

Una de las novedades del SUA es que se permite exportar la información a otros programas (Excel, Word, Bases de Datos, Texto con o sin formato, etc.), lo cual nos facilita visualizar el desglose de la información según las necesidades del usuario.

En este módulo se analizará el funcionamiento de pagos, primeramente, cuando se hace dentro de los plazos establecidos en la Ley, por otro lado cuando las cuotas se cubren después de la fecha en que venció el plazo, es decir pagos Extemporáneos.

Otra opción que permite manejar el Sistema es la determinación de diferencias en el pago de las cuotas, cuando resultan importes distintos a los cubiertos originalmente.

El Artículo 15, fracción III, de la LSS, señala que es obligación patronal: la determinación de las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al IMSS, mientras que para efectos del INFONAVIT, el Artículo 29, fracción II de la

Ley del INFONAVIT indica la obligación de determinar el monto de las aportaciones. Asimismo, el Artículo 5 del RIPAED del INFONAVIT, establece que se podrá convenir con el IMSS los términos y unificación de procesos para la determinación y pago de aportaciones y entero de descuentos. La presentación de estos documentos se llevará a cabo en las unidades administrativas o lugares que determine el IMSS, teniendo la misma validez ante el INFONAVIT.

- **Pago Oportuno**
- **Pago Extemporáneo**
- **Pago de Diferencias**

Por otra parte el Sistema permitirá calcular el concepto de Multas, aplicadas por el INFONAVIT, el cual será pagado siempre que se cubra el importe de las Aportaciones Patronales y Amortizaciones de Crédito de Vivienda, en el Cálculo Extemporáneo.” (IDEM)

3.3. Elementos del SUA.

“El Sistema presenta una pantalla principal con los siguientes elementos:

Barra de Título: En esta barra se presenta el nombre del Sistema, el registro patronal y nombre de la empresa seleccionada.

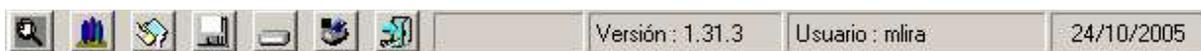


Barra de Menú: Barra que incluye las siguientes opciones: Utilerías, Ayuda, Acerca de y Salir.

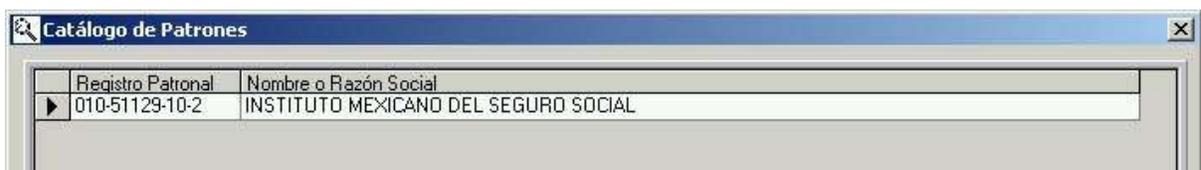


Barra de funciones de apoyo: Son botones de acceso a diversas funciones generales del

Sistema:



Catálogo de Patrones  Permite desplegar la Relación de Empresas Registradas, en la cual se carga el patrón para trabajo dando un clic sobre la línea seleccionada.



Catálogo de trabajadores  Permite desplegar la lista de trabajadores del patrón designado.



Cuadro No. 9. http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/manual_operacion.htm

Para ordenar la información por el Número de Seguridad Social progresivo, por alfabético, por la clave de ubicación o por el número de crédito de INFONAVIT; deberá dar un clic en la parte del título que usted necesite ordenar o:

Número de Seguridad Sod	Nombre del Asegurado	Clave de Ubicación	No. de Crédito
-------------------------	----------------------	--------------------	----------------

Puede usted buscar a un trabajador específico con estas celdas...

1	2	3	4
Total de Trabajadores: <input type="text" value="1"/>			

Debe ingresar en los campos **1**, **2**, **3** ó **4** los siguientes datos del trabajador que desea ubicar o seleccionar y hacer clic sobre el icono  :

Campo **1** el Número de Seguridad Social.

Campo **2** el nombre de dicho trabajador.

Campo **3** la clave de ubicación.

Campo **4** el Número de Crédito.

Actualizar Trabajadores  Permite el ingreso directo al módulo de Actualizar Trabajadores.

Generar Movimientos Afiliatorios  Permite el ingreso directo al módulo de Generar Movimientos Afiliatorios.

Cálculos Oportunos  Permite el ingreso directo al módulo de Cálculos Oportunos.

Generar Reportes  Permite el ingreso directo al módulo de Generar Reportes.

Salir del Sistema  Permite la salida del SUA.

En la misma barra, se presenta información relativa a la versión del Sistema y del usuario activo, además de la fecha del mismo.



Menú Principal. El Menú Principal se presenta en el panel izquierdo de la ventana, en el cual se encuentran las principales funciones del Sistema. Para desplegar los submenús correspondientes a cada una de las opciones del Menú Principal, debe hacer clic sobre el símbolo o doble clic sobre la opción deseada, también puede pulsar [ENTER] cuando la opción del menú se encuentre sombreada.



Para **acceder** a cualquiera de las opciones de un **submenú** haga clic sobre el nombre de la opción que desee abrir.

Para **cerrar** un **submenú** haga clic sobre el símbolo o haga doble clic sobre el nombre de la opción.

Reportes:

Usted encontrará un icono de Consulta de Reportes  en los submenús de Patrones y Trabajadores en el menú Actualizar, en los submenús restantes se distinguirá por medio de los iconos  o . Los reportes se generan en un visor que presenta una barra de herramientas con los siguientes componentes:



Botones de avance de página

- Regresa a la primera página del reporte.
- Regresa a la página anterior.
- Avanza a la página siguiente.
- Avanza a la última página del reporte.

Para avanzar de una página a otra del reporte con el teclado, utilice las teclas [Re Pág.] y [AvPág].



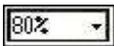
Permite seleccionar la impresora e indicar el tamaño, origen y orientación del papel.



Una vez seleccionada la impresora, se habilita este botón para mandar el reporte a la impresora seleccionada, también permite indicar el rango de páginas a imprimir y el número de copias.



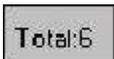
Permite enviar el reporte al destinatario de correo electrónico o exportar la información con formato para otras aplicaciones. En el cuadro de diálogo seleccione de la lista desplegable el formato con el cual desea exportar el reporte (puede ser para Word, Excel, aplicaciones de bases de datos, texto, Cristal reportes, etcétera) e indique el destino del proceso (Aplicación, archivo de disco, Carpeta Exchange, Lotus Domino Data base y Microsoft Mail MAPI). Si selecciona Aplicación como destino, deberá contar con dicha aplicación en su computadora para que pueda ser abierto.



Permite aumentar o disminuir la vista del documento.



Permite la búsqueda de palabras en el reporte.



Indica el número de registros incluidos en el reporte.

Recorrer la página. Se puede recorrer vertical y horizontalmente la página activa del reporte, haciendo clic sobre los botones  de las barras de desplazamiento que se encuentran en el extremo derecho y en el extremo inferior de la ventana del reporte.” (IDEM)

Reportes.

“En este menú podremos observar el submenú **Análisis de la Información**, el cual nos arroja distintos reportes que ayudarán al usuario a llevar un registro con mayor control en el área de ausentismos, incapacidades, acreditaciones a INFONAVIT, cuotas de RCV y Vivienda, etc.” (IDEM)

Cédula de Determinación Bimestral

1 de 1+ 100% Total:16 100%

SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, OBRERO-PATRONALES APORTACIONES Y AMORTIZACIÓN

Período de Proceso: Febrero-2000

Registro Patronal: 010-51129-10-2 RFC: IMS-421231-145 Area Geográfica:
 Nombre o Razón Social: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Delegación IMSS:
 Actividad: SEGURIDAD SOCIAL Subdelegación IMSS:
 Domicilio: REFORMA 467 COL JUAREZ Pob., Mun. / Deleg.D
 Código Postal: 06600 Entidad: DISTRITO FEDERAL Convenio de Reemb:

No. de Seguridad Social				N O M B R E							Ap f
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Cesantía y Vejez Patronal	Obrera	Suma		
01-45-44-0001-9				AA A A							
ISM	01/01/2000	1	100.00	0	0	2.00	3.15	1.13	6.28	Créd Tipo	
Baja	01/01/2000		0.00	0	0						
01-45-44-0002-7				BB BB BB							
ISM	01/01/2000	1	100.00	0	0	2.00	3.15	1.13	6.28	Créd Tipo	

Cuadro No. 10. http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/manual_operacion.htm

Reportes especiales.

“En este menú se visualizarán los reportes relacionados a Empresas con Convenio de subrogación de Servicios con Reversión de Cuotas o Convenio de Intercambio de Servicios.

- **Detalle Especial**” (IDEM)

Proceso de confronta.

“En este módulo se realiza una comparación del archivo de pago, de la base de datos del SUA o de la recaudación institucional, contra la emisión que es generada, en base a la información contenida en la base de datos del IMSS, con la finalidad de homologar la información.

- **Información IMSS**

- **Información INFONAVIT”** (IDEM)

Gráficas.

“Este menú es una de las novedades del Sistema, y se generó pensando en el bienestar del usuario, ya que le ayudará a llevar un registro más organizado.

- **Graficación de Movimiento”** (IDEM)

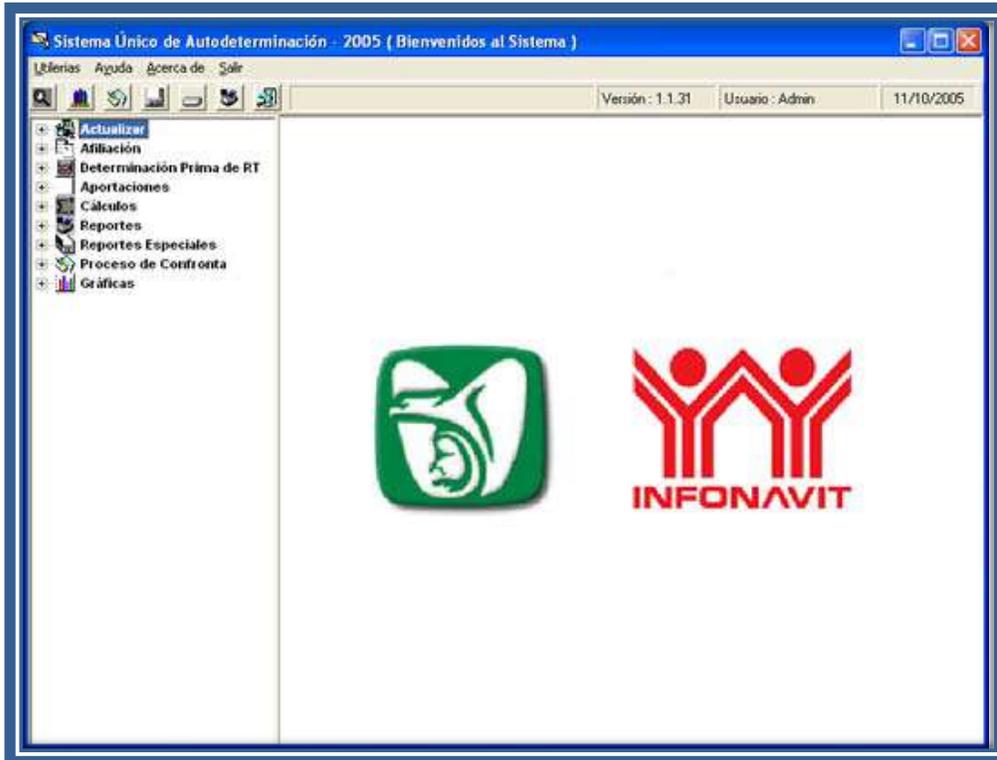
Utilerías.

“Esta opción nos permite el acceso a una serie de utilerías de apoyo al sistema.

- Lectura de Archivos de Pago
- Respaldar Información
- Restaurar Información
- Compactar Base de Datos
- Exportar Datos a TXT.
- Mantenimiento de Accesos
- Clave de Accesos
- Bitácora de Accesos
- Verifica Discos de Pago
- Lectura de Archivos de Configuración
- Transferir Información Datos de SUA' s anteriores” (IDEM)

Pantalla principal SUA.

El Sistema presenta una pantalla principal con los siguientes elementos:



Cuadro No. 11. http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/maunual_operacion.htm

Capítulo IV. Propuesta de modelo matemático para la elaboración de la auditoría del seguro social.

4.1. Descripción de la utilidad de la hoja de cálculo para la auditoría del seguro social.

La informática hoy en día es una gran herramienta para el desarrollo de un país en un sinnúmero de actividades cotidianas que realiza una sociedad, en la mayoría de los sectores como son: el laboral, doméstico, de la propia ciencia, etc.

En particular una de las grandes aportaciones han sido para el campo de la auditoría, ya que si recordamos, fue una área donde se desperdiciaban demasiados insumos como el papel, se utilizaban bastante el lápiz, la goma y era demasiado tiempo en elaborar un cálculo, algo muy importante fue en determinar un resultado correcto y exacto, también es importante mencionar que la presentación del trabajo es diferente, ya que antes si las personas tenían buena caligrafía era visualizar hojas de 32 columnas donde no era muy entendible su letra y números de los contadores o auditores, sin embargo ahora con la ayuda de la computación podemos imprimir un cálculo o papel de trabajo con muy buena presentación, sino es que también podemos evitarnos el imprimir y guardarlo solo en un archivo en un disco duro una memoria o simplemente en un CD.

En cuanto a la auditoría del seguro social se presume de ser una auditoría al 100% la cual se elabora todo un año mes por mes, trabajador por trabajador y percepción por percepción en cuanto a la correcta integración del salario base de cotización.

Por tal motivo es un tiempo considerado en elaborar este cálculo, gracias a la informática es demasiado rápido y exacto. Obviamente será bueno el resultado y correcto si aplicamos adecuadamente los cálculos que realiza la computadora ya que ella solo obedece lo que uno le ordena, esa pequeña diferencia es la que nos separa de una máquina.

Además de todo, la auditoria se apoya de diferente software para hacer posible otros fines que conllevan a la auditoria. Por ejemplo para la realización de la Auditoria del Seguro Social requerimos de Excel principalmente que es donde podremos vincular gran parte de nuestra información de Auditoría de una manera más rápida, eficiente y con menos grado de error.

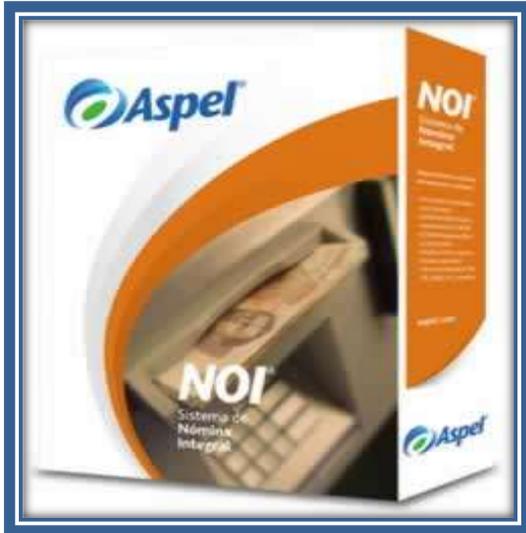


<http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/GCBA/466/interactivo.htm>

También podemos citar el famoso programa del SUA (Sistema Único de Autodeterminación). Es el que se encarga principalmente de elaborar los cálculos de las cuotas obrero-patronales con los salarios integrados que se le hayan asignado a todos y cada uno de los trabajadores.

- Realizara los cálculos de la famosa Prima de Riesgo de Trabajo (PRT), que será calculada en base a la siniestralidad que tenga la empresa por los accidentes de trabajo que hayan ocurrido durante el periodo de un año, cabe mencionar que el sistema solo tomara para el cálculo los Riesgos de Trabajo determinados por el Instituto bajo el Formato autorizado ST-7, ST-2. previamente capturados.

- ST-7 Formato para la calificación de probable Riesgo de Trabajo.
 - ST-2 Formato Dictamen de Alta del Trabajador.
- Calculara las aportaciones que se realicen para el retiro de los trabajadores, así como para INFONAVIT; así mismo realizara el cálculo del importe total de las amortizaciones que se deban pagar bimestralmente.



http://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://compuweb-cancun.com/img/Noi.jpg&imgrefurl=http://compuweb-cancun.com/Aspel.html&h=295&w=243&sz=8&tbnid=pOK3rfshkXZ4GM:&tbnh=236&tbnw=194&prev=/images%3Fq%3Dnoi%2Bfoto&zoom=1&q=noi+foto&hl=es&usg=__kemg6vXddYYgWoBzPo8bxg0Ehgc=&sa=X&ei=HAnwTK2vMo6usAOWn-yiCw&ved=0CBsQ9QEwAQ

Dentro de la paquetería de ASPEL también nos encontramos con un gran programa que es el NOI Sistema de Nómina Integral que automatiza el control de todos los aspectos de la nómina, considerando la legislación fiscal y laboral vigente incluyendo los cálculos de impuesto local y retención de ISR. Claro es que no hay ningún programa como este al que no se le tenga que nutrir y actualizar con los factores, porcentajes, tasa, tarifas, etc. Para que realicen su cálculo correctamente. Es la mejor solución para las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que automatiza el control de todos los aspectos involucrados en la nómina de la empresa considerando la legislación mexicana, de tal manera que

puede tener plena confianza en que los cálculos que el sistema realiza los hace apegados a las leyes como la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley federal de Trabajo, etc.

Con el **NOI** es posible enviar los movimientos afiliatorios al IMSS vía Internet (IDSE) (IMSS Desde Su Empresa) firmados con el certificado digital sin necesidad de otras aplicaciones, además cuenta con una Bitácora para el registro automatizado de todos los movimientos con acuses de recibo y acuses de respuesta teniendo en todo momento el control en un solo sistema.

Esta herramienta es tan importante ahora ya que nos evita el salir a la calle a realizar los movimientos como son dar de alta a los trabajadores, darlos de baja, modificarles el salario, etc. Además que nos da electrónicamente una impresión de constancia de los movimientos que fueron realizados por parte de la empresa y contestados en forma aprobatoria o rechazada para cualquier aclaración con las autoridades correspondientes como es en este caso el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De hecho para los mismos auditores es un documento legal con el que se le pueden aclarar ciertas dudas de algunos movimientos.



<http://www.zaptechnology.com/products/business-intelligence/images/Screenshot-ZapBI2010-Ad-hoc.jpg>

Después de haber mencionado algunos programas de los cuales se apoya una auditoria del Seguro Social también podremos comentar que hay empresas muy grandes las cuales manejan programas mayores como el SAP. Los cuales operan de una forma integral, donde todas las áreas como son: Financieras, Contables, Nominas, etc. Se encuentran concentradas en un solo software.

Y bueno ya mencionada toda esta tecnología en computación, podremos darnos cuenta que para la realización de una auditoria del Seguro Social es sumamente importante, ya que son varias las ventajas que se obtienen para elaborar dicha auditoria.

No menos importante también debemos mencionar la utilidad que se le da a las hojas de cálculo para realizar una auditoría, ya que es muy completa y en estas hojas tratamos de concentrar la mayoría de la información necesaria para comenzar una revisión, esto en conjunto con la información de archivos que nos proporcione la Empresa los cuales pudieran estar descargados de otros de programas y esto facilitaría el llenado de nuestras hojas, sin necesidad de estar capturando gran cantidad de datos, de los cuales si llegara haber algún error en el vaciado se pudieran sustituir por los datos correctos en muy poco tiempo.

También tenemos la facilidad de hacer referencia a ciertos artículos de la LIMSS que nos indican el porcentaje y cálculo aritmético para cada una de las ramas de las cuotas obrero-patronales.

Se tomará como base contable los pagos efectuados de cuotas obrero-patronales que haya realizado la Empresa durante el año, que comparados con lo determinado por vía auditoria nos dará las diferencias a pagar si es que llegaran a existir.

Otro punto de utilidad que se le da a estas hojas es que podemos tener la información por cada uno de los meses del año en forma completa y separada, por cada uno de los trabajadores, y por cada una de las percepciones que otorgue la empresa. Esto será útil para cualquier aclaración, también podemos decir que el margen de error en cuanto a la captura de la parte variable es muy nulo ya que

nos apoyamos demasiado en aplicar formulación para que en forma automática se le asignen los importes de cada percepción al trabajador que le corresponda, evitándonos la captura de importe por importe y llegar a caer en el error de capturar un importe algún empleado que no le corresponda y arroje una diferencia que no se deba pagar.

Cuando no existía esta tecnología las auditorías eran realizadas en mayor tiempo y el error era mayor, ya que no contaban con las herramientas electrónicas que hoy en día son un avance en muchas aéreas de trabajo. En nuestra hoja de cálculo tratamos de concentrar la mayoría de los requisitos para poder efectuar la revisión. Claro está, que en este tipo de auditorías hay documentación que implica no solo un cálculo, sino que son aspectos legales como el simple hecho de pedir una Acta Constitutiva, donde se verifica que la empresa está constituida legalmente, donde se pide la alta de la empresa ante el Seguro Social, donde el IMSS reconoce a la empresa legalmente para que esta pueda realizar todos sus movimientos de los trabajadores (altas, bajas y modificaciones de salario), un Poder Notarial donde viene el nombre de un representante legal el cual se estipula que será la persona o personas que tendrán el derecho jurídico para poder realizar actos de pleitos y cobranzas, donde obviamente esa persona firmara desde un aviso de dictamen hasta el mismo dictamen y un sinfín de trámites jurídicos a los que tiene derecho y obligación.

El no tener esta hoja de cálculo, implicaría invertir mayor tiempo, dinero y esfuerzo; tiempo porque sería llevar en hojas de papel, o simplemente en otras hojas de cálculo la revisión de la auditoría, a diferencia de que en estas tres hojas se realiza la auditoría de forma más integral, completa, con un orden y secuencia muy entendible de fácil uso.

En cuestión de dinero es un punto muy importante desde el despacho que brinda el servicio hasta el dueño de la empresa, que en pocas palabras viene siendo el costo beneficio para ambos.

El que el despacho cuente con esta hoja de cálculo y tenga al auditor que pueda realizar la revisión, reiterando que esta persona este capacitada para operar estas tres hojas de cálculo, significan que para el despacho se cobre un precio por auditoria, donde pagara por una sola persona y no por 3 o más auditores. Para el cliente o quien contrata el servicio tendrá que pagar un costo razonable por un buen servicio de auditoría que conlleva el tener la confianza y tranquilidad que el despacho cuenta con la tecnología, capacitación y tranquilidad que lo que se determine por el manejo de estas partes mencionadas serán las adecuadas para que en un futuro él no tenga el problema, que la revisión fue deficiente y termine pagando el triple o más. Ya que el IMSS al revisar su dictamen determine que la auditoria fue incorrecta y termine requiriendo a la empresa hasta llegar al grado de hacer una revisión de escritorio, donde no son nada sencillas, ya que aparte de venir pidiendo hasta lo que no tiene la empresa concluyen generándoles pagos de diferencias que probablemente no podrían proceder.

En cuanto a esfuerzo podemos decir que no es lo mismo que lo realice una persona que maneja las hojas de cálculo para la auditoria en forma correcta y rápida a que llegue un grupo de mínimo 3 personas y se llene de papeles y archivos donde al final lleguen hacer un gran legajo de auditoría donde carezca de un orden, secuencia y llegue un momento en que ni sepan por donde empieza y termina, pudiendo caer en el error de cálculo y hasta carencia de ciertos datos.

Además las hojas de cálculo se pueden manejar con una facilidad, que aunque se cometieran varios errores, es fácil detectarlos y corregirlos de forma rápida y sencilla ya que hay varios parámetros donde se pueden filtrar rápidamente la mayoría de los errores de cálculos aritméticos.

Propósitos de la realización de una auditoría del seguro social.

Las empresas se auditan en el área del Seguro Social con el fin de cumplir primeramente una obligación ante el IMSS, o en forma voluntaria para diferentes fines y necesidades de las empresas por ejemplo en cuanto a las medianas y grandes empresas es obligación dictaminarse por rebasar los trescientos trabajadores al año, como también por estar libres de requerimientos ante el seguro social, donde invierten tiempo en recopilar la información necesaria para soportar dichos requerimientos y lo peor, realizar los desembolses de dinero para pagar dichos requerimientos, por el mal manejo de la empresa respecto a la área de Seguro Social a la que está obligada la empresa a llevar su correcto manejo.

También las medianas y grandes empresas se auditan para tener la posibilidad de obtener algunos créditos financieros, dando una buen imagen y confiabilidad ente otras empresas, instituciones financieras y el público en general ya que ante las empresas dan la seguridad y confiabilidad de poderse fusionar, ante los bancos poder obtener créditos. Por tal motivo las empresas tratan de dictaminarse en varias áreas por los motivos mencionados con anterioridad.

Otro bloque son las pequeñas empresas, las que se dictaminan en forma voluntaria, por salud de la propia empresa, ya que su fin es estar al corriente en sus pagos y en forma correcta para evitar posibles revisiones del IMSS, como son los requerimientos o tal vez llegar a una auditoría directa del Seguro Social, donde este tipo de revisiones directas del IMSS son muy desgastantes para la empresa y peligrosas ya que el propio IMSS puede determinar muchas irregularidades más de las que la propia empresa este consiente de tenerlas, donde al final de esta auditoría del IMSS cuantificablemente termina siendo muy cara para la empresa.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE NO LLEVAR UN CORRECTO MANEJO DE LA INFORMACION RELATIVA AL SEGURO SOCIAL

CAUSAS

Una de las causas del mal manejo de esta área en las empresas es por la mala contratación del personal ya que no cuentan con los conocimientos mínimos para llevar esta área, aparte de cierta experiencia, motivo hoy en día de muchas empresas de contratar personal con esas deficiencias, simplemente para ahorrarse dinero en sus sueldos, motivo al corto y mediano plazo de futuros requerimientos de parte del IMSS.

CONSECUENCIAS

Como podremos observar es un gasto extraordinario para la empresa, debido a un mal seguimiento en todos los aspectos a lo que concierne el llevar correctamente la nómina y seguro social.

Una de las principales consecuencias para la empresa es desembolsar dinero para el pago de requerimientos junto con multas, actualización y recargos que estos ameriten, recordando también que si estos son de ejercicios más antiguos la actualización y recargos serán mayores.

La empresa desembolsa dinero también, por futuros capitales constitutivos que finque el IMSS ya que estos son muy cuantiosos, debido a que la empresa no da de alta correctamente a sus trabajadores desde el primer días en que estos se presenten a laborar, recordemos que si este trabajador se accidenta desde que sale de su casa hasta el regreso a la misma tiene que estar protegido ante el Seguro Social siempre y cuando este dado de alta, de lo contrario el servicio se le negara y comenzara la investigación de que ese trabajador efectivamente estaba laborando en una empresa y esta no le dio de alta ante el IMSS.

Otro motivo es cuando se descubre que existen personas dadas de alta en el Seguro Social que no son trabajadores normales de la empresa sino que son familiares de los dueños o administrativos que por darlos de alta para que les brinden el servicio sin trabajar los dan de alta.

El no presentar correctamente sus modificaciones de salario de los trabajadores, es muy común, sin embargo el no hacerlo bien afectan directamente al trabajador para su puntuación ya que sus cotizaciones son muy bajas al tenerlo con un salario integrado muy bajo.

Además de mencionar estas consecuencias del mal manejo del seguro social, es importante comentar también que una empresa cumple en el gasto normal de pagar su nómina, el sueldo de la persona que lleve el control del Seguro Social, posteriormente el pago de los honorarios del despacho que llevara una auditoría, al final la empresa volverá a pagar por el pago de diferencias determinadas por la auditoría.

Por lo tanto el costo beneficio de las empresas al contratar personal mal capacitado y por ahorrarse al principio dinero, terminan pagando casi el doble de su nómina de todo el año por el incorrecto manejo que hemos mencionado anteriormente.

4.1.1. Obligados a dictaminarse ante el IMSS.

En la conformación del contenido de la propuesta de la hoja de cálculo para la elaboración de una Auditoría del Seguro Social, se reconoce la necesidad de incorporar las leyes y reglamentos. Es por eso que basados en que “Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal.

Los patrones que no se encuentren en el supuesto del párrafo anterior podrán optar por dictaminar sus aportaciones al Instituto, por contador público autorizado, en términos del reglamento señalado.

Los patrones que presenten dictamen, no serán sujetos de visita domiciliaria por los ejercicios dictaminados a excepción de que:

I. El dictamen se haya presentado con abstención de opinión, con opinión negativa o con salvedades sobre aspectos que, a juicio del contador público, recaigan sobre elementos esenciales del dictamen, o

II. Derivado de la revisión interna del dictamen, se determinaren diferencias a su cargo y éstas no fueran aclaradas y, en su caso, pagadas.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art. 16, p.53)

4.2. Descripción del contenido de la propuesta de la hoja de cálculo para facilitar la auditoria del seguro social.

Nuestra propuesta de la hoja de cálculo está conformada por un libro de tres hojas. Las cuales mencionaremos en forma general dando una descripción, ya que posteriormente profundizaremos el contenido de estas hojas de cálculo.

Es importante comentar que en estas hojas de cálculo, para cuando realicemos una Auditoría del Seguro Social, que comprende un ejercicio anual completo al cien por ciento, las elaboraremos por cada uno de los meses del año y que una vez teniendo una base de datos que son principalmente los nombres completos de los trabajadores, el Número de Seguridad Social que les asigna el IMSS, el Registro Federal de Causantes (RFC) y la fecha de alta en la que el patrón da a viso al IMSS; entre otros datos. Será más fácil el avance, ya que después del primer mes será una retroalimentación de datos en cuestión de eliminar los trabajadores que ya fueron dados de baja y por otra parte los que se den de alta incorporarlos.

4.2.1. Descarga en la hoja de cálculo los datos para determinar las cuotas obrero-patronales de IMSS.

No. DE TRAB.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	No. AFILIACION	CLAVE DEL MOVIMIENTO	FECHA INSCRIPCION TRABAJADOR	FECHA BAJA TRABAJADOR	AÑOS ANTIGUEDAD TRABAJADOR	DIAS DEL MES	DIAS DE INCAPACIDADES	FALTAS	DIAS DE COTIZACION	DIAS DE COTIZACION E.Y.M.
1	ABASCAL ANGELES MARIA	AAAM-620108	11-03-62-0072-0		11/08/2003		7 7	31			31 0	31 0
2	ACEVES BORBOLLA LAURA	AEBL781830	39-96-71-1567-4		16/04/2007		3 3	31			31 0	31 0
3	AGUILAR MARGUEZ MINERVA	AUMM-780330-	11-02-78-1002-4		26/05/2009		1 1	31			31 0	31 0
4	AGUILAR OLIVARES MAGDALENA	AUCM690623	75-86-68-2186-3		01/01/2008		3 3	31			31 0	31 0
5	AGUILERA FAYLA FERNANDO	AUFF700221	11-05-70-0045-4		01/03/2005		5 5	31			31 0	31 0
TOTAL								155	0	0	155	155

Cuadro No. 12. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

En esta primera hoja la hemos seccionado en seis bloques los cuales explicaremos a continuación:

Parte 1 de la hoja a de calculo

- **Base de datos de la hoja de cálculo**

Parte 2 de la hoja a de calculo

- **Forma general de cómo integrar el salario base de cotización**

En la segunda sección de la hoja A comentaremos, en forma muy general y apegada a los artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley Federal de Trabajo (LFT) principalmente. Como se determina el Salario Base de Cotización.

SALARIO DIARIO CONTRACTUAL	FACTOR INTEGRACION FIJO	SALARIO DIARIO SEMI INTEGRADO	PERCEPCION VARIABLE	SALARIO BASE DE COTIZACION
333.34	1.0934	364.46	247.25	611.71
	1.0934	0.00	0.00	0.00
454.03	1.0894	494.61	21.67	516.29
	1.0894	0.00	0.00	0.00
172.42	1.0854	187.15	0.00	187.15
	1.0854	0.00	0.00	0.00
289.66	1.0894	315.55	5.51	321.06
	1.0894	0.00	0.00	0.00
74.62	1.0934	81.59	0.00	81.59
	1.0934	0.00	0.00	0.00
			274.43	

Cuadro No. 13. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

○ **Salario Base de Cotización**

Cabe mencionar rápidamente que el Salario Base de Cotización (SBC) o Salario Diario Integrado (SDI) se conforma prácticamente por elementos fijos, elementos variables y elementos mixtos.

“Para determinar el salario diario base de cotización se procederá a lo siguiente:

Salario fijo

I. Cuando además de los elementos fijos del salario el trabajador percibiera regularmente otras retribuciones periódicas de cuantía previamente conocida, éstas se sumarán a dichos elementos fijos;

Salario variable

II. Si por la naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no puedan ser previamente conocidos, se sumarán los ingresos totales

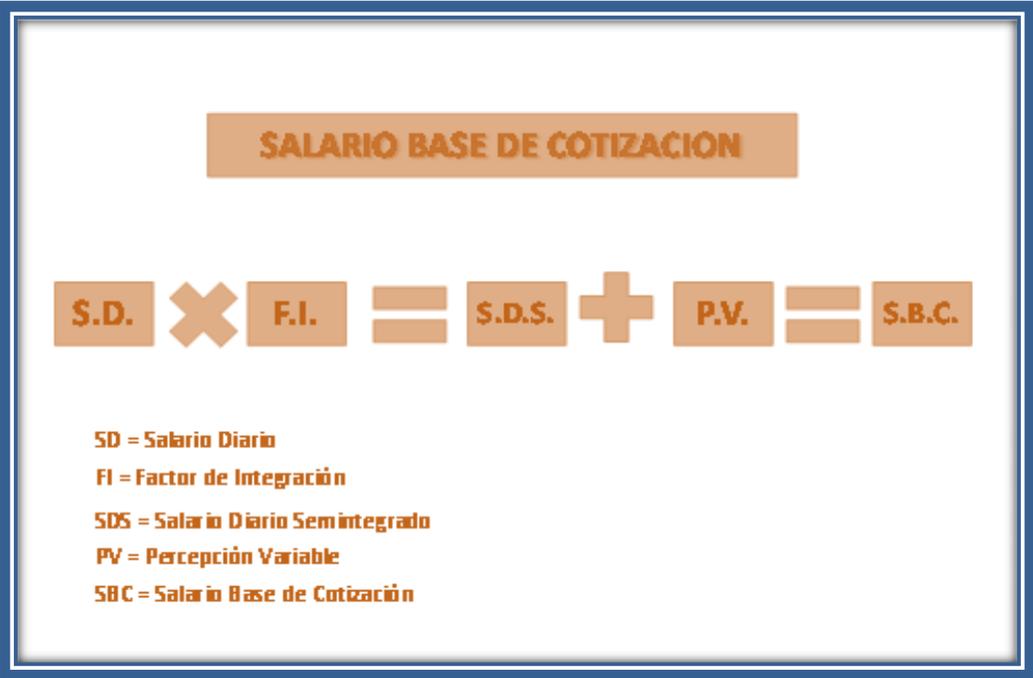
percibidos durante los dos meses inmediatos anteriores y se dividirán entre el número de días de salario devengado en ese período.

Si se trata de un trabajador de nuevo ingreso, se tomará el salario probable que le corresponda en dicho período, y

Salario mixto

III. En los casos en que el salario de un trabajador se integre con elementos fijos y variables, se considerará de carácter mixto, por lo que, para los efectos de cotización, se sumará a los elementos fijos el promedio obtenido de los variables en términos de lo que se establece en la fracción anterior.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.30, p.59)

- **Esquema general de los elementos del Salario Base de Cotización. (SBC)**



Cuadro No. 14. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

A continuación se describirán los elementos del SBC del esquema.

-SALARIO DIARIO (SD)

El salario diario conocido también como salario diario contractual o cuota diaria, lo obtenemos del Artículo 29 fracción II donde a un trabajador se le contrata regularmente por un sueldo mensual, quincenal o semanal. Su remuneración se dividirá entre 30, 15 o 7 días y el resultado de esto será el salario diario, que será necesario para la elaboración del cálculo del SBC “Para determinar la forma de cotización se aplicarán las siguientes reglas:

- I. El mes natural será el período de pago de cuotas;
- II. Para fijar el salario diario en caso de que se pague por semana, quincena o mes, se dividirá la remuneración correspondiente entre siete, quince o treinta respectivamente. Análogo procedimiento será empleado cuando el salario se fije por períodos distintos a los señalados, y
- III. Si por la naturaleza o peculiaridades de las labores, el salario no se estipula por semana o por mes, sino por día trabajado y comprende menos días de los de una semana o el asegurado labora jornadas reducidas y su salario se determina por unidad de tiempo, en ningún caso se recibirán cuotas con base en un salario inferior al mínimo.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.29, p.59)

-FACTOR DE INTEGRACION

El factor de integración del 1.0452 lo obtenemos de un cálculo como este:

Por el primer año de vacaciones la Ley Federal de Trabajo nos dice que daremos ciertos días de vacaciones a partir del primer año y posteriormente estos se irán aumentando de acuerdo a la tabla de la LFT.

“Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a

seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios. ” (LEY FEDERAL DE TRABAJO, Art.76, p.14)

También nos dice la LFT que hay que otorgar una prima vacacional del 25% a los trabajadores.

“Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.” (LEY FEDERAL DE TRABAJO, Art.80, p.18)

Y por último también se tienen que pagar 15 días de aguinaldo.

“Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste. ” (Ley Federal de Trabajo Art.87, p.15)

Con estas tres prestaciones que se tienen por ley en cualquier otro trabajo podremos obtener el cálculo del factor de integración del salario que considera por el primer año lo siguiente.

Años de trabajo 1

Días de vacaciones 6

Prima vacacional 25%

Días de aguinaldo 15

El cálculo aritmético es el siguiente:

Prima Vacacional

Por el primer año se multiplicaran los 6 días de vacaciones por el 25% de la prima vacacional todo esto dividido entre los 365 días del año, obteniendo un factor llamado prima vacacional.

$$\mathbf{((6*25\%)/365 = 0.0041)}$$

Prima de Aguinaldo

Para obtener el segundo factor llamado prima de aguinaldo es dividir los 15 días entre los 365 días del año.

$$\mathbf{15/365 = 0.0411}$$

Factor Mínimo de Ley (1.0452)

Para el último factor se determinara de la siguiente forma se sumaran los dos factores el de la prima vacacional más el de la prima de aguinaldo y posteriormente se le agregara la unidad. Para obtener el factor del 1.0452.

$$\mathbf{0.0041+0.0411 = 0.0452}$$

$$\mathbf{0.452 + 1 = 1.0452}$$

Es importante mencionar que este es el famoso factor de integración mínimo que se le da a un trabajador por el primer año, pero también es importante decir que las empresas otorgan los elementos como días de vacaciones, la prima vacacional y los días de aguinaldo mayores a la que esta LFT estipula.

Por tal motivo presentamos un formato en Excel donde podremos visualizar claramente cómo se determina el Factor de Integración y además que es un formato que se adecua a las necesidades de una empresa.

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	PRIMA VAC.	AGUINALDO	PRIMA AGUI.	FACTOR
0	6	0.0041	15.00	0.0411	1.0452
1	6	0.0041	15.00	0.0411	1.0452
2	8	0.0055	15.00	0.0411	1.0466
3	10	0.0068	15.00	0.0411	1.0479
4	12	0.0082	15.00	0.0411	1.0493
5	14	0.0096	15.00	0.0411	1.0507
6	14	0.0096	15.00	0.0411	1.0507
7	14	0.0096	15.00	0.0411	1.0507
8	14	0.0096	15.00	0.0411	1.0507
9	14	0.0096	15.00	0.0411	1.0507
10	16	0.0110	15.00	0.0411	1.0521
11	16	0.0110	15.00	0.0411	1.0521
12	16	0.0110	15.00	0.0411	1.0521
13	16	0.0110	15.00	0.0411	1.0521
14	16	0.0110	15.00	0.0411	1.0521
15	18	0.0123	15.00	0.0411	1.0534
16	18	0.0123	15.00	0.0411	1.0534
17	18	0.0123	15.00	0.0411	1.0534
18	18	0.0123	15.00	0.0411	1.0534
19	18	0.0123	15.00	0.0411	1.0534
20	20	0.0137	15.00	0.0411	1.0548
21	20	0.0137	15.00	0.0411	1.0548
22	20	0.0137	15.00	0.0411	1.0548

Cuadro No. 15. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

-Salario diario seminternado (SDS)

El SDS no es más que el resultado de multiplicar el salario diario por el factor de integración sin sumar la parte variable.

La parte variable del salario

La parte variable del salario será aquella que la empresa otorgue adicionalmente a los trabajadores por su trabajo, estas se presumen de no ser cuantificables en forma segura y constante, por tal motivo apoyándonos en el artículo 30 frac. II de la Ley del Seguro Social y del Artículo 27 de LSS.

Tales percepciones se sumaran y posteriormente se dividirán entre los días devengados del bimestre inmediato anterior dándonos un importe que le nombramos parte variable del salario.

Es importante mencionar que dentro de las percepciones variables que se consideran para la integración del salario también existen algunas que la misma Ley del Seguro Social nos otorga un tope máximo para que no integren dichas remuneraciones como son: la despensa con el 40% del SMGDF; el premio de asistencia y puntualidad es un tope del 10% del salario base de cotización, las horas extras siempre y cuando no rebasen de los límites que nos estipula la Ley Federal de Trabajo y por ultimo cuando otorguen los patrones la alimentación y habitación estas también deberán cumplir ciertos requisitos que estipula la LSS.

Salario variable

“II. Si por la naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no puedan ser previamente conocidos, se sumarán los ingresos totales percibidos durante los dos meses inmediatos anteriores y se dividirán entre el número de días de salario devengados en ese período. ” (LEY DEL SEGURO SOCIAL 2010, Art.30, p.59)

“Para los efectos de esta Ley, se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

I. Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;

II. El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará salario; tampoco se tomarán en cuenta las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales de carácter sindical;

III. Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

IV. Las cuotas que en términos de esta Ley le corresponde cubrir al patrón, las aportaciones al

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y las participaciones en las utilidades de la empresa;

V. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores; se entiende que son onerosas estas prestaciones cuando el trabajador pague por cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario que rija en el Distrito Federal;

VI. Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;

VII. Los premios por asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de cotización;

VIII. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

IX. El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Para que los conceptos mencionados en este precepto se excluyan como integrantes del salario base de cotización, deberán estar debidamente registrados en la contabilidad del patrón.

En los conceptos previstos en las fracciones VI, VII y IX cuando el importe de estas prestaciones rebase el porcentaje establecido, solamente se integrarán los excedentes al salario base de cotización. ” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.27, p.57)

De esta forma muy general podemos decir que está conformado el salario base de cotización

Parte 3 de la hoja a de calculo

BASE COTIZACION PREST EN ESP E.Y.M.FUA S/AUDITORIA	BASE COTIZACION PREST EN ESP E.Y.M.EXCEDENTE S/AUDITORIA	BASE COTIZACION PREST EN DINERO E.Y.M. S/AUDITORIA	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART.25 S/AUDITORIA	INVALIDEZ Y VIDA S/AUDITORIA	BASE COTIZACION R.T. S/AUDITORIA	BASE COTIZACION GUARDERIAS Y PREST SOCIALES S/AUDITORIA	BASE COTIZACION RETRO S/AUDITORIA	BASE COTIZACION CESANTIA Y VEJEZ S/AUDITORIA	BASE COTIZACION INFORAVT S/AUDITORIA
1781.26 0.00	13619.09 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00	18962.87 0.00
1781.26 0.00	10661.13 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00	16004.91 0.00
1781.26 0.00	457.76 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00	5801.54 0.00
1781.26 0.00	4609.02 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00	9952.80 0.00
1781.26 0.00	0.00 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00	2529.20 0.00
8906.80	29347.00	53251.82	53251.82	53251.82	53251.82	53251.82	53251.82	53251.82	53251.82

Cuadro No. 16. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

- **Cálculo de las cuotas obrero patronales calculadas por auditoria**

En este bloque el cálculo se elabora por auditoría es decir con los porcentajes correctos de ley vigentes por el año a revisar.

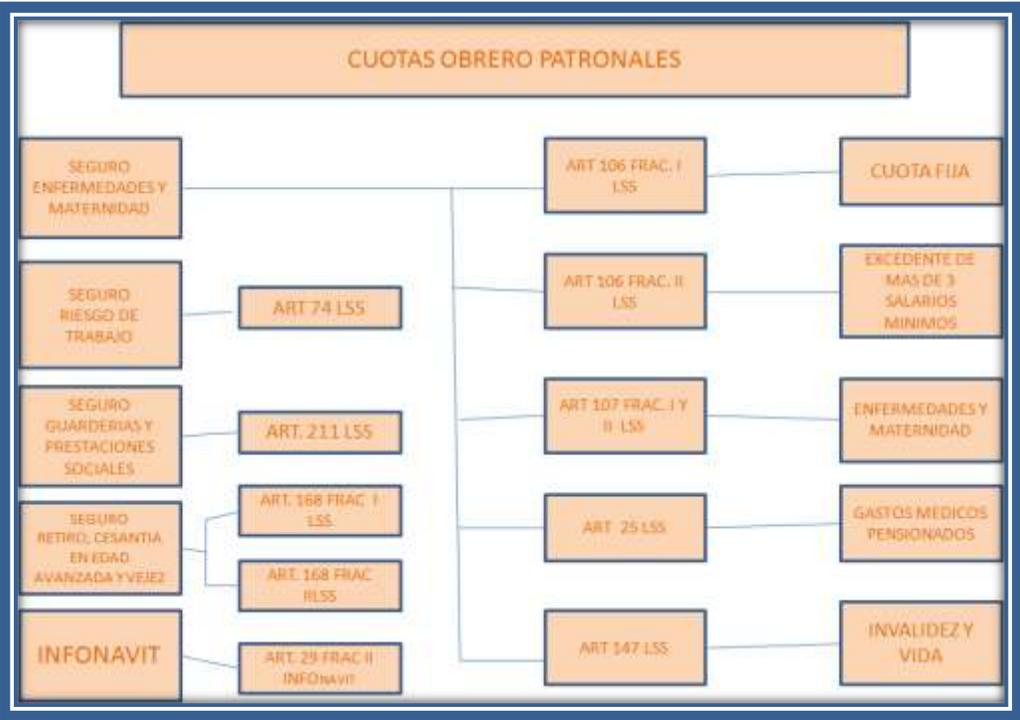
En las siguientes columnas encontraremos todas las ramas del Seguro Social, las cuales nos darán las bases del cálculo, para cada uno de los trabajadores, en base a su Salario Base de Cotización, días trabajados, factores de cálculo (los que

menciona la LSS cada año por cada una de las ramas del Seguro Social), donde estos llegan a variar y el Salario Mínimo General que es uno de los factores que rigurosamente es modificado cada año y sobre todo que en base a él están calculadas algunas ramas del Seguro Social.

En cuanto a los factores de cálculo por cada una de las ramas del Seguro Social lo podremos visualizar mejor apoyándonos en dos tablas en la primera podremos ver directamente el porcentaje que se le da por rama y por la parte obrera como la patronal.

En la siguiente tabla encontramos su fundamento legal de cada una de las ramas de las cuotas obrero patronales.

Asi como tambien mostramos una tabla donde hacemos un poco de historia en cuanto a los importes de los factores de las cuotas obrero patronales a partir del primero de julio de 1997. En una forma separada en lo que es cuotas para los obreros y la parte de los patronos.



Cuadro No. 17. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

PORCENTAJES PARA EL CALCULO DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS																						
VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1997.																						
FECHA INICIO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD												INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERÍA	RETRO*	INFOAMIT	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ**			TOPES DE SALARIO EN VSNDF		
	EXCEDENTE A 3 S/NDF			PRESTACIONES EN DINERO			GASTOS MEDICOS PENSIONADOS			CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ**							SDI		2do Semestre			
	PATRON	ASEG	SUMA	PATRON	ASEG	SUMA	PATRON	ASEG	SUMA	PATRON	ASEG	SUMA					PATRON	ASEG	SUMA	SDI	1er Semestre	2do Semestre
1987	13.90	6.00	2.00	8.00	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25		15
1998	13.90	6.00	2.00	8.00	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	15	16
1999	14.55	5.51	1.94	7.35	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	16	17
2000	15.20	5.02	1.88	6.70	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	17	18
2001	15.85	4.53	1.82	6.05	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	18	19
2002	16.50	4.04	1.76	5.40	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	19	20
2003	17.15	3.55	1.70	4.75	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	20	21
2004	17.80	3.06	1.64	4.10	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	21	22
2005	18.45	2.57	1.58	3.45	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	22	23
2006	19.10	2.08	1.52	2.80	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	23	24
2007	19.75	1.59	1.46	2.15	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	24	25
2008	20.40	1.10	1.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	25	25
2009	20.40	1.10	1.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	25	25
2010	20.40	1.10	1.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1	2	5	2.15	1.05	4.075	25	25	25

Cuadro No. 18. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Parte 4 de la hoja a de cálculo.

- **Calculo de las cuotas obreros patronales calculados sobre contabilidad**

En el siguiente bloque de columnas encontraremos los cálculos de las mismas bases mencionadas pero estas son calculadas contablemente, es decir son determinadas por la empresa ya sean correcta o incorrectamente.

En esta parte es donde cuádramos en nuestra hoja de cálculo el pago realizado por la empresa llamado SUA (Sistema Único de Autodeterminación) donde tomamos el desglose o reporte que emite el programa, lo imprimimos y cuádramos trabajador por trabajador y rama por rama en base a los parámetros mencionados con anterioridad como son el salario mínimo con el que pago la empresa, los salarios diarios integrados, las faltas, incapacidades, altas, bajas y modificaciones de salario principalmente, hasta llegar al monto total de cada una de las ramas y el total general que pago la empresa por el mes que se haya pagado el SUA.

En esta parte es donde la empresa al haber realizado su pago de cuotas obrero patronales, nosotros lo consideramos tal y como realizo el pago, independientemente que su integración de salario este correcta e incorrecta, nuestra hoja de cálculo lo detectara por diferencia en otros bloques, donde calcularemos el salario base de cotización con todos los elementos que tienen que considerar y de la forma correcta tal y cual nos marca la LSS vía auditoría.

BASE COTIZACION PREST EN ESP E Y M FUA S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION PREST EN ESP E Y M EXCEDENTE S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION PREST EN DINERO E Y M S/CONTABILIDAD	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART. 25 S/CONTABILIDAD	INVALEZ Y VIDA S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION R.T. S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION RETIRO S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION CESANTIA Y VEJEZ S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION INFONAVIT S/CONTABILIDAD
1781.26 0.00	13634.42 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00
1781.26 0.00	10711.74 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00
1781.26 0.00	458.80 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00
1781.26 0.00	4653.41 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00
1781.26 0.00	0.00 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00
8906.30	29458.37	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47

Cuadro No. 19. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Parte 5 de la hoja a de cálculo.

- **Diferencias a cargo de las cuotas obrero patronales**

En esta parte es donde se encontraran las ramas del Seguro Social como diferencias a cargo es decir si la empresa tendrá que elaborar pagos por todos y cada uno de los trabajadores o solo de algunos, también por todas las ramas del Seguro Social o solo de aquellas donde se da la diferencia, si en su caso existieran diferencias. Que regularmente en la mayoría de las empresas tienen ese problema de no pagar o integrar correctamente el salario entre otras cosas que están relacionadas con Seguro Social.

DIFERENCIA A CARGO FIJA E.Y.M.	DIFERENCIA A CARGO EXCEDENTE E.Y.M.	DIFERENCIA A CARGO PRES. DINERO E.Y.M.	DIFERENCIA A CARGO GTOS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A CARGO INVALIDEZ Y VIDA	DIFERENCIA A CARGO RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A CARGO GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	DIFERENCIA A CARGO RETIRO	DIFERENCIA A CARGO CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A CARGO INFONAVIT
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22	0.22

Cuadro No. 20. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Parte 6 de la hoja a de calculo

- **Diferencias a favor de las cuotas obrero patronales**

En esta parte es donde se encontraran las ramas del Seguro Social como diferencias a favor es decir, si la empresa tuviera que solicitar atreves de notas de crédito las diferencias que tenga a favor. Es muy importante comentar que si estas diferencias son importantes, estas se podrán solicitar.

DIFERENCIA A FAVOR FIJA E.Y.M.	DIFERENCIA A FAVOR EXCEDENTE E.Y.M.	DIFERENCIA A FAVOR PRES. DINERO E.Y.M.	DIFERENCIA A FAVOR GTOS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A FAVOR INVALIDEZ Y VIDA	DIFERENCIA A FAVOR RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A FAVOR GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	DIFERENCIA A FAVOR RETIRO	DIFERENCIA A FAVOR CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A FAVOR INFONAVIT
0.00	15.33	15.33	15.33	15.33	15.33	15.33	15.33	15.33	15.33
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61	50.61
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	44.39	44.39	44.39	44.39	44.39	44.39	44.39	44.39	44.39
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	111.37	111.37	111.37	111.37	111.37	111.37	111.37	111.37	111.37

Cuadro No. 21. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

4.2.2. Determinación de la parte variable.

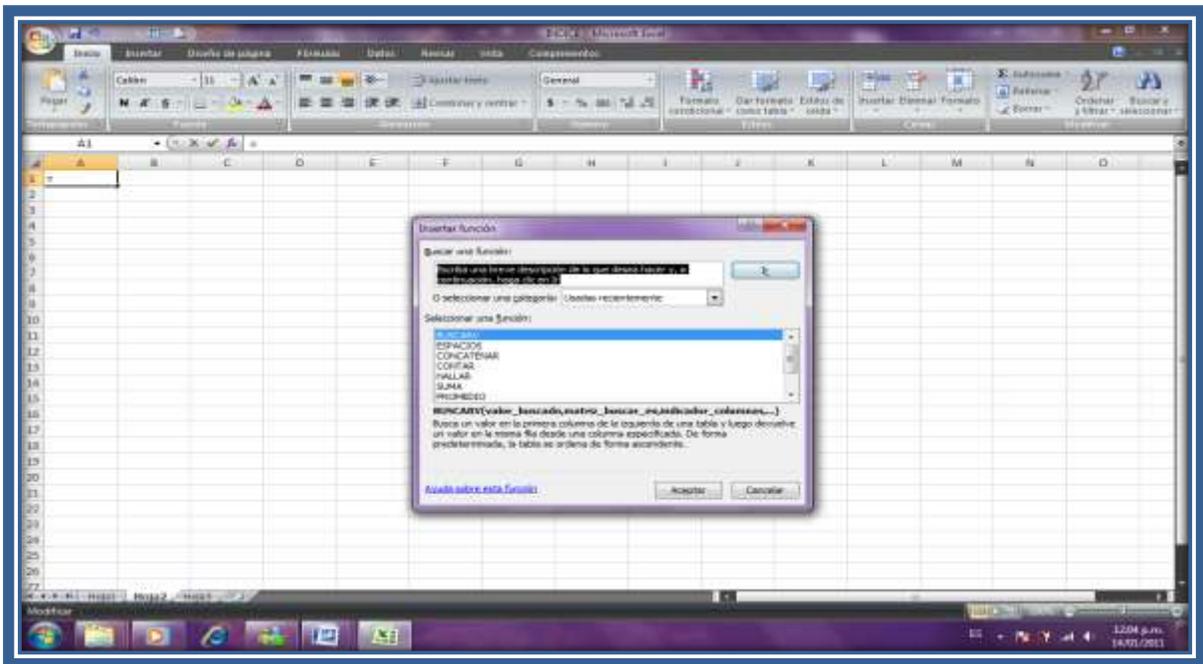
- **Determinación de la percepción variable**

En esta hoja podremos visualizar y calcular la parte variable del Salario Base de Cotización, ya que nos auxiliaremos principalmente de un acumulado de percepciones que la empresa nos tiene que proporcionar, suponiendo que ya lo tienen elaborado porque en su momento fue utilizado para su propia integración de salarios; Es por eso que al proporcionárnoslo en forma anual y separado por bimestre, de forma global y por cada uno de los trabajadores se podrá calcular la parte variable del salario, la hoja de cálculo obviamente es de gran ayuda, porque nos realiza cálculos correctos en una forma rápida y segura.

Tenemos dos formas de capturar las percepciones variables, una es la rudimentaria de capturar percepción por percepción con probabilidades de error de captura, el segundo es el más práctico, rápido y con cero error.

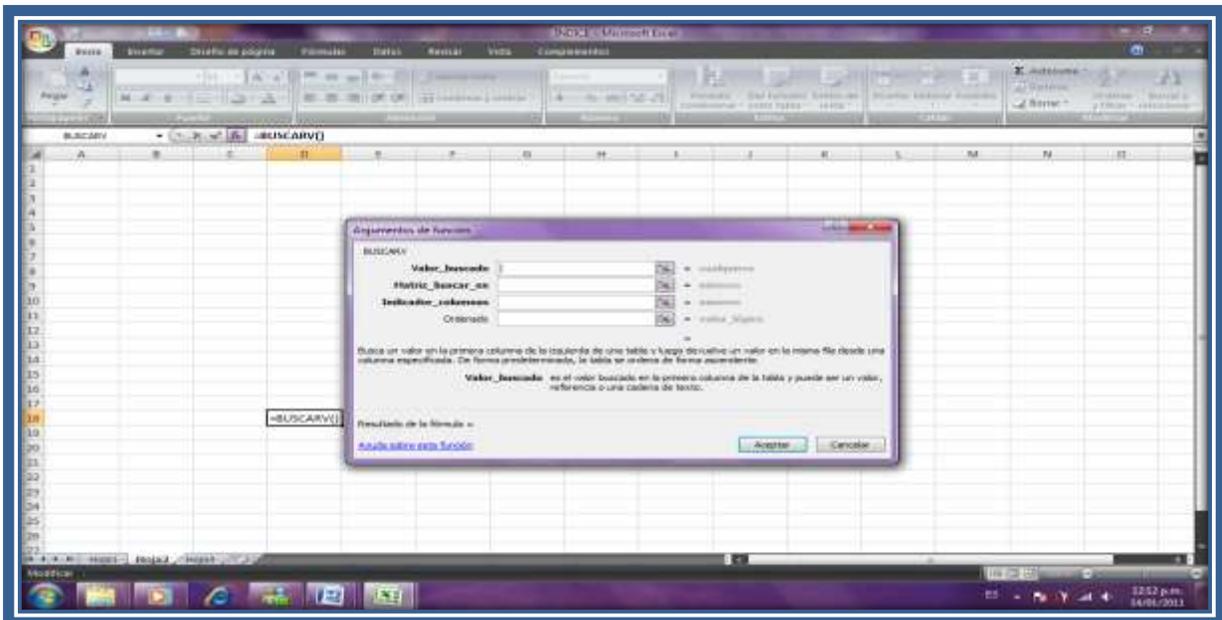
El manejar un poco Excel, nos sirve para realizar y aplicar una fórmula donde en forma automática nos capturara inmediata y correctamente los importes de las percepciones.

En la siguiente imagen podremos visualizar el tipo de fórmula que aplicaremos de Excel.



Cuadro No. 22.

Enseguida seleccionaremos los parámetros de nuestras bases de datos para que nos capture los valores a buscar.



Cuadro No. 23.

La conclusión de esta fórmula es que capturara en forma masiva los importes que vengan de otra base de datos como lo son los acumulados, donde simplemente es copiar y arrastrar la fórmula por toda la columna de la percepción que queremos capturar.

También podremos observar en esta hoja que hay percepciones como las Horas Extras, el Premio de Puntualidad, Asistencia y los Vales de Despensa que tienen dos columnas extras a la derecha que nos marcan un tope y posteriormente un excedente; a diferencia de las tres columnas siguientes que solo vienen en una columna como son Bono, Retroactivo y Gratificación; pues en efecto estas percepciones nos dice la ley del Seguro Social que se integraran al cien por ciento sin ningún tope.

Al final de la hoja nos daremos cuenta que el cálculo es sencillo simplemente se trata de sumar los excedentes de las percepciones que están topadas más las que se integran al cien por ciento y a ese total lo dividiremos entre los días devengados del bimestre anterior dando como resultado la parte variable que será automáticamente jalado el valor en nuestra hoja A para calcular el salario base de cotización.

No. DE TRABAJADOR	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	No. AFILIACION	DIAS DE COTIZACION	IMPORTE HORAS EXTRAS	TOPE HORAS EXTRAS	EXCEDENTE HORAS EXTRAS	IMPORTE VALLES DE DESPENSA	TOPE VALLES DE DESPENSA	EXCEDENTE VALLES DE DESPENSA	IMPORTE PREMIO DE PUNTUALIDAD	TOPE PREMIO DE PUNTUALIDAD	EXCEDENTE PREMIO DE PUNTUALIDAD	IMPORTE PREMIO DE ASISTENCIA	TOPE PREMIO DE ASISTENCIA	EXCEDENTE PREMIO DE ASISTENCIA	IMPORTE BONO	TOPE BONO	EXCEDENTE BONO	IMPORTE RETROACTIVO	TOPE RETROACTIVO	EXCEDENTE RETROACTIVO	IMPORTE GRATIFICACION	TOPE GRATIFICACION	EXCEDENTE GRATIFICACION	SUMA DE PERCEPCIONES VARIABLES	
1	ABASCAL ANGELES MARIA	AAAH40101E	11424E0070	31	0.00	6000.12	0.00	2000.04	1402.82	500.02	2000.04	2000.04	0.00	2000.04	2000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1402.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	247.25
2	ANDREWS GORIBOLLA LAURA	AESL71070	0496711974	31	0.00	8172.54	0.00	2724.18	1402.82	1922.16	2724.18	2724.18	0.00	2724.18	2724.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.87
3	AGUILAR MARQUEZ MINERVA	AUMR78030	1142761024	31	0.00	3100.96	0.00	1034.02	1402.82	0.00	1034.02	1034.02	0.00	1034.02	1034.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	AGUILAR OLIVARES MAGDALENA	AJOM90020	0494911904	31	0.00	5213.88	0.00	1701.96	1402.82	306.94	1701.96	1701.96	0.00	1701.96	1701.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.51
5	AGUILERA FANLA FERNANDO	AUFF70020	1142761044	31	0.00	1340.17	0.00	443.72	1402.82	0.00	443.72	443.72	0.00	443.72	443.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL								7344.42	2266.11	7344.42	8384.47	8384.47		7344.42	8384.47		0.00	0.00	0.00	1402.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274.42

Cuadro No. 24. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

4.2.3. Determinación de las diferencias.

Nuestra hoja B la hemos seccionado en 4 bloques para facilitar su correcta explicación.

- **Bloque 1**

Calculo aritmético de todas las cuotas obrero patronales conforme a Auditoría, las cuales están apegadas directamente a la LSS con porcentajes vigentes del año que se va a revisar o auditar

ENERO DE 2010				0.015	0.0095	0.01425	0.02375	0.0275	0.01	0.02	0.04275	0.05		
Nº DE TAB	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	Nº AFILIACION	IMPORTE PREST EN ESP E.Y.M.FUJA S/AUDITORIA	IMPORTE PREST EN ESP E.Y.M. EXCEDENTE S/AUDITORIA	IMPORTE PREST EN DINERO E.Y.M. S/AUDITORIA	IMPORTE GASTOS MEDICOS PENSIONADOS S/AUDITORIA	IMPORTE INVALIDEZ Y VIDA S/AUDITORIA	IMPORTE FIESGO DE TRABAJO S/AUDITORIA	IMPORTE GUADERNAS Y PREST. SOCIALES S/AUDITORIA	SUMA IMPORTES C.O.P. S/AUDITORIA	IMPORTE SEGURO RETIRO S/AUDITORIA	IMPORTE CESANTIA Y VEJEZ S/AUDITORIA	IMPORTE COTIZACION INFOMAT S/AUDITORIA
1	ABASCAL ANGELES MARIA	AAAM-820108	11-03-62-8872-0	863.38 0.00	204.29 0.00	180.15 0.00	276.22 0.00	468.37 0.00	232.85 0.00	189.83 0.00	1,890.88 0.00	179.26 0.00	810.68 0.00	848.14 0.00
2	ACEVES BORDOLLA LAURA	AE8L710130	38-06-71-1987-4	863.38 0.00	159.82 0.00	152.06 0.00	228.07 0.00	388.12 0.00	196.53 0.00	180.85 0.00	1,840.11 0.00	320.18 0.00	884.21 0.00	880.25 0.00
3	AGUILAR MARQUEZ MINERVA	AJMM-780330-	11-02-78-1082-4	863.38 0.00	6.87 0.00	95.11 0.00	82.67 0.00	157.70 0.00	71.24 0.00	58.82 0.00	775.87 0.00	116.88 0.00	248.82 0.00	290.00 0.00
4	AGUILAR OLIVARES MAGDALENA	AJOM890825	75-08-68-2189-8	863.38 0.00	89.14 0.00	94.55 0.00	141.83 0.00	298.38 0.00	122.22 0.00	99.53 0.00	1,127.81 0.00	199.88 0.00	425.48 0.00	487.84 0.00
5	AGUILERA FAVILA FERNANDO	AUFF788221	11-05-78-8845-4	863.38 0.00	0.00 0.00	24.03 0.00	38.04 0.00	68.07 0.00	31.06 0.00	25.29 0.00	539.86 0.00	50.58 0.00	188.12 0.00	126.46 0.00
TOTAL				1,816.88	440.21	595.88	788.83	1,284.72	653.90	532.51	5,872.84	1,895.88	2,276.48	2,682.57

Cuadro No. 25. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

En esta parte veremos las mismas ramas del seguro social las cuales serán calculadas con los factores que tendremos en la parte superior de la tabla donde este primer bloque será calculado por auditoria es decir con los valores correctos.

- **Bloque 2**

Calculo aritmético de todas las cuotas obrero patronales conforme a Contabilidad, es decir conforme a los cálculos de la empresa independientemente de que sean correctos o no.

0.204	0.015	0.0095	0.01425	0.02375	0.012275	0.01		0.02	0.04275	0.05
IMPORTE PREST EN ESP E. Y M. FLUJA S/ CONTABILIDAD	IMPORTE PREST EN ESP E. Y M. EXCEDENTE S/ CONTABILIDAD	IMPORTE PREST EN DINERO E. Y M. S/ CONTABILIDAD	IMPORTE GASTOS MEDICOS PENSIONADOS S/ CONTABILIDAD	IMPORTE INVALIDEZ Y VIDA S/ CONTABILIDAD	IMPORTE RIESGO DE TRABAJO S/ CONTABILIDAD	IMPORTE GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES S/ CONTABILIDAD	SUMA IMPORTE C.O.P. S/ CONTABILIDAD	IMPORTE SEGURO RETIRO S/ CONTABILIDAD	IMPORTE CESANTIA Y VEJEZ S/ CONTABILIDAD	IMPORTE COTIZACION INFONAVIT S/ CONTABILIDAD
363.38 0.00	204.52 0.00	180.29 0.00	270.44 0.00	450.73 0.00	233.04 0.00	189.78 0.00	1,892.18 0.00	379.56 0.00	811.32 0.00	948.31 0.00
363.38 0.00	160.68 0.00	152.53 0.00	228.79 0.00	381.32 0.00	197.15 0.00	160.58 0.00	1,644.40 0.00	321.11 0.00	686.37 0.00	802.78 0.00
363.38 0.00	6.88 0.00	55.12 0.00	82.69 0.00	137.81 0.00	71.25 0.00	58.03 0.00	775.16 0.00	116.05 0.00	248.06 0.00	290.13 0.00
363.38 0.00	69.80 0.00	94.97 0.00	142.46 0.00	237.43 0.00	122.76 0.00	99.97 0.00	1,130.78 0.00	199.94 0.00	427.38 0.00	499.86 0.00
363.38 0.00	0.00 0.00	24.03 0.00	36.04 0.00	60.06 0.00	31.05 0.00	25.29 0.00	539.85 0.00	50.58 0.00	108.11 0.00	126.45 0.00
1,816.89	441.88	506.94	760.42	1,267.36	655.26	533.62	5,982.37	1,067.25	2,281.25	2,668.12

Cuadro No. 26. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

En esta segunda parte podremos visualizar el cálculo que se realiza por las ramas del seguro social en base a los factores que en la parte superior de la tabla se encuentran pero serán los factores que la empresa calculó que en algunas ocasiones suelen ser distintos ya que no actualizan cada año alguno que otro factor o simplemente se les pasa modificar por ejemplo el salario mínimo.

- **Bloque 3**

Calculo aritmético de todas las cuotas obrero patronales donde se hará la mezcla del bloque uno y dos y el resultado será diferencias a **cargo** del Seguro Social.

DIFERENCIA A CARGO FIJA E Y M	DIFERENCIA A CARGO EXCEDENTE E Y M	DIFERENCIA A CARGO PRES. DINERO E Y M	DIFERENCIA A CARGO GTOS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A CARGO INVALIDEZ Y VIDA	DIFERENCIA A CARGO RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A CARGO GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	SUMA DE DIFERENCIAS A CARGO SEGURO SOCIAL	DIFERENCIA A CARGO RETIRO	DIFERENCIA A CARGO CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A CARGO INFONAVIT
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.00	0.01	0.01
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.00	0.01	0.01

Cuadro No. 27. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Esta parte es una o la más importantes de las 3 hojas de cálculo, ya que en esta parte se resume la información que desea saber la empresa para saber cuánto es lo que se tiene que pagar, en cuanto a diferencias a cargo del Seguro Social, en forma global y en forma individual por cada trabajador, donde podrá ser analizada por todos y cada uno de los trabajadores.

Esta información viene calculada en la confronta que se realiza del primer y segundo bloque es decir de lo que se determina por auditoria y lo que se determinó por la empresa, que al mezclarse nos da un resultado a cargo es decir un monto a pagar por los trabajadores, que realizara el patrón. Es la parte más desagradable que tiene que saber el patrón, ya que es el que realizara el pago de esas diferencias.

- **Bloque 4**

Calculo aritmético de todas las cuotas obrero patronales donde se hará la mezcla del bloque uno y dos y el resultado será diferencias a **favor** del Seguro Social.

DIFERENCIA A FAVOR FIJA E. Y.M.	DIFERENCIA A FAVOR EXCEDENTE E. Y.M.	DIFERENCIA A FAVOR PRES. DINERO E. Y.M.	DIFERENCIA A FAVOR GTOS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A FAVOR INVALIDEZ Y VIDA	DIFERENCIA A FAVOR RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A FAVOR GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	SUMA DE DIFERENCIAS A FAVOR SEGURO SOCIAL	DIFERENCIA A FAVOR RETIRO	DIFERENCIA A FAVOR CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A FAVOR INFONAVIT
0.00	-0.23	-0.15	-0.22	-0.36	-0.19	-0.15	-1.30	-0.31	-0.66	-0.77
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	-0.76	-0.48	-0.72	-1.20	-0.62	-0.51	-4.29	-1.01	-2.16	-2.53
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	-0.02	-0.01	-0.01	-0.02	-0.01	-0.01	-0.09	-0.02	-0.04	-0.05
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	-0.67	-0.42	-0.63	-1.05	-0.55	-0.44	-3.76	-0.89	-1.90	-2.22
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	-1.67	-1.06	-1.59	-2.64	-1.37	-1.11	-9.44	-2.23	-4.76	-5.57

Cuadro No. 28. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Esta última parte de la hoja B es donde todas las ramas del Seguro social, son las que resultan de la mezcal del bloque uno y dos de la hoja B donde nos da como resultado las diferencias que se llegaron a encontrar a favor, aunque es cierto que esté resultado casi no se da en la vida real debido a que regularmente las empresas salen con un monto a pagar en cuanto a diferencias.

En la hoja B encontraremos el cruce de información por una vía lo que se determina por auditoria y por la siguiente lo que determino contablemente la empresa, es decir su cálculo propio donde nos dará dos bloques de todas las ramas del seguro social ya se a cargo o a favor, donde por auditoria nos interesa demasiado el bloque de todas las ramas del seguro social que son a cargo, ya que estas son las que determinan las diferencias a pagar de una empresa en forma global por año, por mes y por cada uno de los trabajadores, donde estos pueden ser analizados y aclarados ante la empresa a que se deben las diferencias, por la correcta e incorrecta integración, que regularmente pueden ser por la parte fija o por la parte variable; Donde esta parte variable regularmente las empresas no

integran correctamente el salario por no contemplar algunas percepciones o por no considerar los topes de algunas de ellas y por lo consiguiente estas son excedidas.

4.3. Desarrollo de la auditoría del Seguro Social.

4.3.1. Carta convenio.

La auditoría del Seguro Social se realiza primeramente pactando una carta convenio entre el cliente y el despacho, es decir la empresa que necesita el servicio y el despacho de contadores o dueño del despacho, donde por escrito establecen el tipo de auditoría que se realizara, la Razón Social, el año del ejercicio que se revisara, la fecha de inicio de la auditoría y el termino de la misma, pactando implícitamente los honorarios y las fechas de pago y una vez firmada esta carta convenio entre ambas personas se le dará continuación al siguiente proceso.

4.3.2. Solicitud de información.

El siguiente proceso es enviar a la empresa una solicitud de información, donde se enlistan todos los elementos necesarios para comenzar una revisión de la auditoría del seguro social, en esta solicitud se mantiene una comunicación directa con el encargado de las nóminas y seguro social ya que paralelamente se está instruyendo de cómo debe venir la información para que los auditores puedan adecuar rápidamente a los papeles de trabajo que en este caso será la hoja de cálculo que es la propuesta de auditoría para Seguro Social.



"consultores y
asociados"

Fecha:

Referencia:

Código del Cliente:

Razón Social:

Dirección:

C.P.

RFC

Tel.

ATN:

De acuerdo con nuestras prácticas, a continuación precisamos a ustedes las bases sobre las que estamos en aptitud de proporcionarles nuestros servicios profesionales, conforme a sus deseos.

I. TIPO DE SERVICIO

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

III. PRESUPUESTO DE HONORARIOS

Atentamente

RIBE AGUIRRE Y ASOCIADOS, S. C.

JOSE LUIS RIBE AGUIRRE

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CONFORMES:

FDQ-FDI-01 Rev. 0

Cuadro No. 29. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Ya una vez llegada la fecha de inicio de la auditoría se procederá a entrar a la empresa a dar comienzo, donde ya no tendremos problema con la información debido a que esta se encontrara lista para iniciar sin problemas mayores.

4.3.3. Descarga en la hoja de cálculo los datos para determinar las cuotas obrero-patronales de IMSS

Preparación de la base de datos para la hoja de cálculo

Primeramente iniciaremos con una base de datos partiendo del primero de enero, donde tomaremos el archivo de pago realizado por la empresa que es el SUA, el cual lo exportaremos en Excel donde podremos visualizar el SUA completo pero en formato de Excel, lo cual nos ayudara mucho, ya que solo extraeremos los datos necesarios como son: el Número de Trabajadores, el Numero de Seguridad Social, Registro Federal de Causantes, Salario Diario Integrado con el que pagaron el SUA, sus movimientos durante el mes de revisión como son las Altas de trabajadores, Bajas y Modificaciones de Salarios; ya con estos datos prácticamente tendremos la base de datos de enero que servirá para darle continuidad a los siguientes meses del año donde iremos eliminando trabajadores, dándolos de alta y realizar los movimientos como son los diferentes importes de salarios diarios integrados de todos y cada uno de los trabajadores.

HC-ELES DEL ORIENTE, S.A. de C.V. 110-21455-10-7 HTO-661230-9Y3 HUIZACHITO 80-A VISTA HERMOSA DEL CUAJIMALPA MEXICO, D.F. C.P. 06720 DETERMINACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION AUDITORIA FISCAL DE SEGURO SOCIAL 2010 ENERO DE 2010											
No. DE NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	No. AFILIACION	CLAVE DEL MOVIMIENTO	FECHA INSCRIPCION TRABAJADOR	FECHA BAJA TRABAJADOR	AÑOS ANTIGÜEDAD TRABAJADOR	DIAS DEL MES	DIAS DE INCAPACIDADES	FALTAS	DIAS DE COTIZACION	DIAS DE COTIZACION E.Y.M.
1	ABASCAL ANGELES MARIA	AAAM-620108	11-03-62-9072-0	A	01/01/2010	1	31			31	31
2	ACEVES BORBOLLA LAURA	NEBL78138	39-96-71-1567-4	B	16/04/2007	3	31			31	31
3	AGUILAR MARQUET MINERVA	AUMM-790330	11-02-78-1002-4		26/05/2009	1	31			31	31
4	AGUILAR OLIVARES MAGDALENA	AUOM690623	75-06-68-2186-3		01/01/2008	3	31			31	31
5	AGUILERA FAVILA FERNANDO	AUFF790221	11-05-70-0045-4		01/03/2005	5	31			31	31
TOTAL						5	155	0	0	155	155

Cuadro No. 31. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Importancia de la fecha de alta

Es importante comentar en esta parte que el dato de la fecha de alta es sumamente necesario ya que con este comienza el conteo de la antigüedad del trabajador en la empresa, además que con esta fecha se calcula el factor de integración que le corresponde, también es un elemento que se contempla para calcular el salario diario integrado, y que por no ser bien calculado existirán diferencias mínimas por factor de integración.

En la última columna de la hoja A podremos vincular el salario base de cotización con el que pagaron el SUA, ya que este nos servirá para que nuestra hoja de cálculo realice las operaciones en automático para poder cuadrar contablemente el importe del mes que estemos revisando de forma global por todas las cuotas obrero patronales y de cada uno de los trabajadores.

Es importante mencionar que de la hoja A de cálculo con respecto a todas las cuotas obrero patronales del bloque de contabilidad son calculadas con fundamento en el salario diario integrado con el que pagaron el SUA de la empresa es decir el (SDI) histórico.

Pero para dar inicio a la explicación de nuestra hoja de cálculo comenzaremos diciendo que el Salario Diario o Cota Fija es la columna vertebral de la integración del salario por tal motivo dando la continuidad de las columnas de nuestro papel de trabajo observaremos y explicaremos que con este dato se calcularán automáticamente la mayoría de las columnas de las tres hojas de cálculo.

Este dato lo obtenemos directamente del NOI de un reporte que nos arroja el programa y también lo podemos sacar directamente del acumulado de percepciones que nos da la empresa donde vienen los sueldos de los trabajadores y el salario diario.

Determinación del salario diario

Para dar una mayor explicación a este punto en base a la práctica mencionaremos que regularmente a los empleados se les contrata fijando un sueldo mensual que es pagado en forma quincenal o mensual, donde nosotros aplicamos el Art. 9 de la LSS donde su sueldo lo dividiremos entre 30 y 15 días para obtener su salario diario. Para los obreros regularmente los contratan por un sueldo salario semanal donde nos apegamos al artículo mencionado, solo que en este caso lo dividiremos entre 7 para determinarle el salario diario.

“Para determinar la forma de cotización se aplicarán las siguientes reglas:

- I. El mes natural será el período de pago de cuotas;
- II. Para fijar el salario diario en caso de que se pague por semana, quincena o mes, se dividirá la remuneración correspondiente entre siete, quince o treinta respectivamente. Análogo procedimiento será empleado cuando el salario se fije por períodos distintos a los señalados, y
- III. Si por la naturaleza o peculiaridades de las labores, el salario no se estipula por semana o por mes, sino por día trabajado y comprende menos días de los de una semana o el asegurado labora jornadas reducidas y su salario se determina por

unidad de tiempo, en ningún caso se recibirán cuotas con base en un salario inferior al mínimo.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.29, p.51)

Un segundo dato importante es el factor de integración que anteriormente lo explicamos correctamente de cómo nace y para que nos sirva en la auditoría, donde determinamos el salario diario seminternado.

$$SD \times FI = SDS$$

$$333.34 \times 1.0854 = 361.81$$

SALARIO DIARIO CONTRACTUAL	FACTOR INTEGRACION FIJO	SALARIO DIARIO SEMI INTEGRADO
333.34	1.0854	361.81
	1.0854	0.00
454.03	1.0894	494.61
	1.0894	0.00
172.42	1.0854	187.15
	1.0854	0.00
289.66	1.0894	315.55
	1.0894	0.00
74.62	1.0934	81.59
	1.0934	0.00

Cuadro No. 32. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Tenemos dos columnas muy importantes que son la del total de la parte variable que se suma a la del salario diario seminternado que nos da como resultado la columna final que es la del salario base de cotización a la cual llegamos por nuestra auditoría.

Pero ahora mencionaremos los siguientes bloques de columnas de cómo son calculadas aritméticamente:

BASE COTIZACION PRESTEN ESP E. Y M. FIJA S/AUDITORIA	BASE COTIZACION PRESTEN ESP E. Y M. EXCEDENTE S/AUDITORIA	BASE COTIZACION PRESTEN DINERO E. Y M. S/AUDITORIA	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART. 25 S/AUDITORIA	INVALIDEZ Y VIDA S/AUDITORIA	BASE COTIZACION R.T. S/AUDITORIA	BASE COTIZACION GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES S/AUDITORIA	BASE COTIZACION RETIRO S/AUDITORIA	BASE COTIZACION CESANTIA Y VEJEZ S/AUDITORIA	BASE COTIZACION INFONAVIT S/AUDITORIA
1781.26 0.00	5872.36 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00	11216.14 0.00
1781.26 0.00	13456.21 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00	18799.99 0.00
1781.26 0.00	2388.91 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00	7732.69 0.00
1781.26 0.00	8598.87 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00	13942.65 0.00
1781.26 0.00	0.00 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00	4155.43 0.00
8906.30	30316.35	55846.90	55846.90	55846.90	55846.90	55846.90	55846.90	55846.90	55846.90

Cuadro No. 33. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Bases de cálculo de las cuotas obrero patronales por auditoria

- **Base de cotización de prestaciones en especie, enfermedades y maternidad fija sobre auditoría**

En esta fórmula el resultado del salario mínimo por los días del mes nos dará un importe superior al salario base de cotización “Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, estableciéndose como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva”. (LEY DEL SEGURO SOCIAL 2010, Art.28, p.51) Por tal motivo el importe de la cuota fija siempre será el mismo para todos y cada uno de los trabajadores. Días de cotización para enfermedades y maternidad sobre auditoria

=DCEMSA

=SI(R13>1,\$S\$6*M13,0)

=SI(SBC>1,SM*DCEMSA)

=SI(361.81>1,57.46*31)

=1781.26

- **Base de cotización de prestaciones en especie, enfermedades y maternidad excedente sobre auditoría**

En esta fórmula el resultado se basa en el salario base de cotización que nos arroja la hoja de cálculo el cual le restamos 3 veces el salario mínimo y lo multiplicamos por los días (DCEMSA)

=SI(R13>\$S\$7,(R13-\$S\$7)*M13,0)

=SI(SBC>3VSM,(SBC-3VSM)*DCEMSA,0)

=SI(361.81>172.38,(361.81-172.38)*31,0)

=5872.36

- **Base de cotización de prestaciones en dinero enfermedades y maternidad sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicamos por los días (DCEMSA)

=SI(R13>\$U\$8,\$U\$8*M13,R13*M13)

=SI(SBC>25VSM,25VSM*DCEMSA,SBC*DCEMSA)

=SI(361.81>1436.50,1436.50*31,361.81*31)

=11216.14

- **Base de cotización de gastos médicos pensionados sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A

$$=SI(R13>\$U\$8,\$U\$8*L13,R13*L13)$$

$$=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)$$

$$=SI(361.81>1436.50,1436.50*31,361.81*31)$$

$$=11216.14$$

- **Base de cotización de invalidez y vida sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A.

$$=SI(R13>\$W\$8,\$W\$8*L13,R13*L13)$$

$$=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)$$

$$=SI(361.80>1436.50,1436.50*31,361.80*31)$$

$$=11216.14$$

- **Base de cotización de riesgo de trabajo sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A

$$=SI(R13>\$U\$8,\$U\$8*L13,R13*L13)$$

$$=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)$$

=SI(361.80>1436.50,1436.50*31,361.80*31)

=11216.14

- **Base de cotización de guarderías y prestaciones sociales sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A

=SI(R13>\$U\$8,\$U\$8*L13,R13*L13)

=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)

=SI(361.80>1436.50,1436.50*31,361.80*31)

=11216.14

- **Base de cotización de retiro sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A.

=SI(R13>\$W\$8,\$W\$8*L13,R13*L13)

=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)

=SI(361.80>1436.50,1436.50*31,361.80*31)

=11216.14

- **Base de cotización de cesantía y vejez sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A.

=SI(R13>\$W\$8,\$W\$8*L13,R13*L13)

=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)

=SI(361.80>1436.50,1436.50*31,361.80*31)

=11216.14

- **Base de cotización de INFONAVIT sobre auditoría**

En esta fórmula consideramos el salario base de cotización que arroja la hoja de cálculo el cual multiplicaremos por los días cotizados del mes, donde se considera un tope de no exceder de los 25 salarios mínimos de la zona A.

=SI(R13>\$W\$8,\$W\$8*L13,R13*L13)

=SI(SBC>25VSM,25VSM*DIAS DE COTIZACION,SBC*DIAS DE COTIZACION)

=SI(361.80>1436.50,1436.50*31,361.80*31)

=11216.14

A continuación comenzaremos la explicación de los cálculos aritméticos de las cuotas obrero patronal contablemente, es decir de acuerdo a lo que realizó la empresa.

BASE COTIZACION PRESTEN ESP E.YM.FUJA S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION PRESTEN ESP E.YM.EXCEDENTE S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION PRESTEN DINERO E.YM. S/CONTABILIDAD	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART.25 S/CONTABILIDAD	INVALIDEZ Y VIDA S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION R.T. S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION RETRO S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION CESANTIA Y VEJEZ S/CONTABILIDAD	BASE COTIZACION INFONAVIT S/CONTABILIDAD
1781.26 0.00	13634.42 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00	18978.20 0.00
1781.26 0.00	10711.74 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00	16055.52 0.00
1781.26 0.00	458.80 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00	5802.58 0.00
1781.26 0.00	4653.41 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00	9997.19 0.00
1781.26 0.00	0.00 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00	2528.98 0.00
8906.30	29458.37	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47	53362.47

Cuadro No. 34. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Bases de cálculo de las cuotas obrero patronales por contabilidad

- **Base de cotización de prestaciones en especie, enfermedades y maternidad fija sobre contabilidad**

Esta base la obtenemos simplemente multiplicando el salario mínimo por los días cotizados del mes más las incapacidades menos las faltas, que regularmente será la misma base para la mayoría de los trabajadores salvo que existan altas o bajas de trabajadores y los días de cotización sean menores, por tal motivos esa base será diferente a la mayoría.

SM X DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$57.46 \times 31 = 1781.26$$

- **Base de cotización de prestaciones en especie enfermedades y maternidad excedente sobre contabilidad**

Esta rama la obtenemos del salario base de cotización que capturamos del SUA pagado por los días del mes más las incapacidades menos las faltas que corresponda restándole tres veces el salario mínimo de la zona A y al resultado lo multiplicamos por los días del mes.

(SBC DE SUA PAGADO – 3 VSM)DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$(612.20 - 172.38) 31 = 13634.42$$

- **Base de cotización de prestaciones en dinero enfermedades y maternidad sobre contabilidad**

Esta base se obtiene multiplicando el salario base de cotización del SUA pagado por los días del mes más incapacidades menos las faltas

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de gastos médicos pensionados sobre contabilidad**

Esta base se obtiene multiplicando el salario base de cotización del SUA pagado por los días del mes más las incapacidades menos las faltas.

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de invalidez y vida sobre contabilidad**

Esta base la obtenemos multiplicando el salario base de cotización por los días del mes menos las incapacidades

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MENOS LAS INCAPACIDADES

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de riesgo de trabajo sobre contabilidad**

Esta base la obtenemos multiplicando el salario base de cotización por los días del mes menos las incapacidades

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MENOS LAS INCAPACIDADES

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de guarderías y prestaciones sociales sobre contabilidad**

Esta base la obtenemos multiplicando el salario base de cotización por los días del mes menos las incapacidades

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MENOS LAS INCAPACIDADES

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de retiro sobre contabilidad**

Esta base se obtiene multiplicando el salario base de cotización del SUA pagado por los días del mes más incapacidades menos las faltas

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de cesantía y vejez sobre contabilidad**

Esta base se obtiene multiplicando el salario base de cotización del SUA pagado por los días del mes más incapacidades menos las faltas

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

- **Base de cotización de INFONAVIT sobre contabilidad**

Esta base se obtiene multiplicando el salario base de cotización del SUA pagado por los días del mes más incapacidades menos las faltas

SBC DE SUA PAGADO X DIAS DEL MES MÁS INCAPACIDADES MENOS FALTAS

$$612.20 \times 31 = 18978.20$$

Bases de cálculo de las cuotas obrero patronales con diferencia a cargo del IMSS

A continuación explicaremos el bloque de las ramas de las cuotas obrero patronales que llamamos diferencias a cargo y posteriormente las diferencias que son cuotas a favor

DIFERENCIA A CARGO FIJA E. Y.M.	DIFERENCIA A CARGO EXCEDENTE E. Y.M.	DIFERENCIA A CARGO PRES. DINERO E Y M	DIFERENCIA A CARGO GTOS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A CARGO INVALIDEZ Y VIDA	DIFERENCIA A CARGO RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A CARGO GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	DIFERENCIA A CARGO RETIRO	DIFERENCIA A CARGO CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A CARGO INFONAVIT
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	2744.47	2744.47	2744.47	2744.47	2744.47	2744.47	2744.47	2744.47	2744.47
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	1930.11	1930.11	1930.11	1930.11	1930.11	1930.11	1930.11	1930.11	1930.11
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	3945.46	3945.46	3945.46	3945.46	3945.46	3945.46	3945.46	3945.46	3945.46
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	1626.45	1626.45	1626.45	1626.45	1626.45	1626.45	1626.45	1626.45
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	8620.05	10246.49	10246.49	10246.49	10246.49	10246.49	10246.49	10246.49	10246.49

Cuadro No. 35. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

○ **Diferencia a cargo de la cuota fija**

En esta rama la **cuota fija a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de cuota fija menos el bloque contable la rama de cuota fija.

$$=SI(S13>AC13,S13-AC13,0)$$

$$=SI(CUOTA FIJA X AUDITORÍA>CUOTA FIJA POR CONTABILIDAD, CUOTA FIJA X AUDITORÍA- CUOTA FIJA POR CONTABILIDAD, 0)$$

$$=SI(1781.26>1781.26,1781.26-1781.26,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo del excedente de 3 salarios mínimos**

En esta rama el **excedente de 3 salarios mínimos a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de excedente de 3 salarios mínimos menos el bloque contable la rama de excedente de 3 salarios mínimos.

$$=SI(T13>AD13,T13-AD13,0)$$

$$=SI(EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS X AUDITORÍA > EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS POR CONTABILIDAD, EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS X AUDITORÍA- EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS POR CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(5872.36>13634.42,5872.36-13634.42,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de prestaciones en dinero**

En esta rama de **prestaciones en dinero a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de prestaciones en dinero a cargo menos el bloque contable la rama de prestaciones en dinero a cargo.

$$=SI(U13>AE13,U13-AE13,0)$$

$$=SI(PRESTACIONES EN DINERO X AUDITORÍA > PRESTACIONES EN DINERO X CONTABILIDAD, PRESTACIONES EN DINERO X AUDITORÍA- PRESTACIONES EN DINERO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de gastos médicos pensionados**

En esta rama de **gastos médicos pensionados a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **gastos médicos pensionados** menos el bloque contable la rama de **gastos médicos pensionados**.

$$=SI(V13>AF13,V13-AF13,0)$$

$$=SI(GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X AUDITORÍA > GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X CONTABILIDAD, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X AUDITORÍA- GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de invalidez y vida**

En esta rama de **invalidez y vida a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **invalidez y vida** menos el bloque contable la rama de **invalidez y vida**.

$$=SI(W13>AG13,W13-AG13,0)$$

$$=SI(INVALIDEZ Y VIDA X AUDITORÍA > INVALIDEZ Y VIDA X CONTABILIDAD, INVALIDEZ Y VIDA X AUDITORÍA- INVALIDEZ Y VIDA X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de riesgo de trabajo**

En esta rama de **riesgo de trabajo a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **riesgo de trabajo** menos el bloque contable la rama de **riesgo de trabajo**.

$$=SI(X13>AH13,X13-AH13,0)$$

$$=SI(RIESGO DE TRABAJO X AUDITORÍA > RIESGO DE TRABAJO X CONTABILIDAD, RIESGO DE TRABAJO X AUDITORÍA- RIESGO DE TRABAJO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de guarderías y prestaciones sociales**

En esta rama de **guarderías y prestaciones sociales a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **guarderías y prestaciones sociales** menos el bloque contable la rama de **guarderías y prestaciones sociales**.

$$=SI(Y13>AI13,X13-AI13,0)$$

$$=SI(GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X AUDITORÍA > GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X CONTABILIDAD, GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X AUDITORÍA- GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de retiro**

En esta rama de **retiro a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **retiro** menos el bloque contable la rama de **retiro**.

$$=SI(Z13>AJ13,Z13-AJ13,0)$$

$$=SI(RETIRO X AUDITORÍA > RETIRO X CONTABILIDAD, RETIRO X AUDITORÍA- RETIRO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **A cargo de cesantía en edad avanzada y vejez**

En esta rama de **cesantía en edad avanzada y vejez a cargo** es la diferencia que existe al restarle al bloque por auditoría de la rama de **cesantía en edad avanzada y vejez** menos el bloque contable la rama de **cesantía en edad avanzada y vejez**.

$$=SI(AA13>AK13,AA13-AK13,0)$$

$$=SI(CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X AUDITORÍA > CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X CONTABILIDAD, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X AUDITORÍA- CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a cargo de INFONAVIT**

En esta rama de **INFONAVIT a cargo** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **INFONAVIT** menos el bloque contable la rama de **INFONAVIT**.

$$=SI(AB13>AL13,AB13-AL13,0)$$

$$=SI(INFONAVIT \times AUDITORÍA > INFONAVIT \times CONTABILIDAD, INFONAVIT \times AUDITORÍA - INFONAVIT \times CONTABILIDAD, 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

Bases de cálculo de las cuotas obrero patronales con diferencia a favor del IMSS

A continuación explicaremos el bloque de las ramas de las cuotas obrero patronales que llamamos diferencias a favor.

DIFERENCIA A FAVOR FIJA E.YM.	DIFERENCIA A FAVOR EXCEDENTE E.YM.	DIFERENCIA A FAVOR PRES. DINERO E.YM.	DIFERENCIA A FAVOR GTOS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A FAVOR INVALIDEZ Y VIDA	DIFERENCIA A FAVOR RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A FAVOR GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	DIFERENCIA A FAVOR RETIRO	DIFERENCIA A FAVOR CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A FAVOR INFONAVIT
0.00	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06	7762.06

Cuadro No. 36. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

- **Diferencia a favor de la cuota fija**

En esta rama la **cuota fija a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de cuota fija menos el bloque contable la rama de cuota fija.

$$=SI(S13>AC13,S13-AC13,0)$$

$$=SI(CUOTA FIJA X AUDITORÍA>CUOTA FIJA POR CONTABILIDAD, CUOTA FIJA X AUDITORÍA- CUOTA FIJA POR CONTABILIDAD, 0)$$

$$=SI(1781.26>1781.26,1781.26-1781.26,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor del excedente de 3 salarios mínimos**

En esta rama el **excedente de 3 salarios mínimos a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de excedente de 3 salarios mínimos menos el bloque contable la rama de excedente de 3 salarios mínimos.

$$=SI(T13>AD13,T13-AD13,0)$$

$$=SI(EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS X AUDITORÍA> EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS POR CONTABILIDAD, EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS X AUDITORÍA- EXCEDENTE DE 3 SALARIOS MINIMOS POR CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(5872.36>13634.42,5872.36-13634.42,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de prestaciones en dinero**

En esta rama de **prestaciones en dinero a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de prestaciones en dinero a cargo menos el bloque contable la rama de prestaciones en dinero a cargo.

$$=SI(U13>AE13,U13-AE13,0)$$

$$=SI(PRESTACIONES EN DINERO X AUDITORÍA > PRESTACIONES EN DINERO X CONTABILIDAD, PRESTACIONES EN DINERO X AUDITORÍA- PRESTACIONES EN DINERO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de gastos médicos pensionados**

En esta rama de **gastos médicos pensionados a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **gastos médicos pensionados** menos el bloque contable la rama de **gastos médicos pensionados**.

$$=SI(V13>AF13,V13-AF13,0)$$

$$=SI(GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X AUDITORÍA > GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X CONTABILIDAD, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X AUDITORÍA- GASTOS MEDICOS PENSIONADOS X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de invalidez y vida**

En esta rama de **invalidez y vida a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **invalidez y vida** menos el bloque contable la rama de **invalidez y vida**.

$$=SI(W13>AG13,W13-AG13,0)$$

$$=SI(INVALIDEZ Y VIDA X AUDITORÍA > INVALIDEZ Y VIDA X CONTABILIDAD, INVALIDEZ Y VIDA X AUDITORÍA- INVALIDEZ Y VIDA X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de riesgo de trabajo**

En esta rama de **riesgo de trabajo a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **riesgo de trabajo** menos el bloque contable la rama de **riesgo de trabajo**.

$$=SI(X13>AH13,X13-AH13,0)$$

$$=SI(RIESGO DE TRABAJO X AUDITORÍA > RIESGO DE TRABAJO X CONTABILIDAD, RIESGO DE TRABAJO X AUDITORÍA- RIESGO DE TRABAJO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de guarderías y prestaciones sociales**

En esta rama de **guarderías y prestaciones sociales a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **guarderías y prestaciones sociales** menos el bloque contable la rama de **guarderías y prestaciones sociales**.

$$=SI(Y13>A113,X13-A113,0)$$

$$=SI(GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X AUDITORÍA > GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X CONTABILIDAD, GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X AUDITORÍA- GUARDERIAS Y PRESTACIONES DE TRABAJO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de retiro**

En esta rama de **retiro a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **retiro** menos el bloque contable la rama de **retiro**.

$$=SI(Z13>AJ13,Z13-AJ13,0)$$

$$=SI(RETIRO X AUDITORÍA > RETIRO X CONTABILIDAD, RETIRO X AUDITORÍA- RETIRO X CONTABILIDAD , 0)$$

$$=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)$$

$$= 0$$

- **Diferencia a favor de cesantía en edad avanzada y vejez**

En esta rama de **cesantía en edad avanzada y vejez a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **cesantía en edad avanzada y vejez** menos el bloque contable la rama de **cesantía en edad avanzada y vejez**.

=SI(AA13>AK13,AA13-AK13,0)

=SI(CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X AUDITORÍA > CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X CONTABILIDAD, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X AUDITORÍA- CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ X CONTABILIDAD , 0)

=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)

= 0

- **Diferencia a favor de INFONAVIT**

En esta rama de **INFONAVIT a favor** es la diferencia que exista al restarle al bloque por auditoría de la rama de **INFONAVIT** menos el bloque contable la rama de **INFONAVIT**.

=SI(AB13>AL13,AB13-AL13,0)

=SI(INFONAVIT X AUDITORÍA > INFONAVIT X CONTABILIDAD, INFONAVIT X AUDITORÍA- INFONAVIT X CONTABILIDAD , 0)

=SI(11216.14>18978.20, 11216.14-18978.20,0)

= 0

En este ejemplo que hemos venido dándole seguimiento nos daremos cuenta que es un trabajador que no tiene diferencias a cargo sino a favor es decir donde la empresa realizo la integración de salario en exceso. Aunque regularmente las diferencias en la práctica son a cargo.

4.3.4. Determinación de las diferencias.

En la hoja B de cálculo explicaremos como se entrelaza lo contable contra la parte de la auditoría nutriendo esta hoja con factores que la Ley del Seguro Social.

0.2040	0.015	0.0095	0.01425	0.02375	0.0122795	0.01		0.02	0.04275	0.05
IMPORTE PREST EN ESP E. Y M. FIJA S/AUDITORIA	IMPORTE PREST EN ESP E. Y M. EXCEDENTE S/AUDITORIA	IMPORTE PREST EN DINERO E. Y M. S/AUDITORIA	IMPORTE GASTOS MEDICOS PENSIONADOS S/AUDITORIA	IMPORTE INVALIDEZ Y VIDA S/AUDITORIA	IMPORTE RIESGO DE TRABAJO S/AUDITORIA	IMPORTE GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES S/AUDITORIA	SUMA IMPORTES C.O.P. S/AUDITORIA	IMPORTE SEGURO RETIRO S/AUDITORIA	IMPORTE CESANTIA Y VEJEZ S/AUDITORIA	IMPORTE COTIZACION INFONAVIT S/AUDITORIA
363.38 0.00	88.09 0.00	106.55 0.00	159.83 0.00	266.38 0.00	137.73 0.00	112.16 0.00	1,234.12 0.00	224.32 0.00	479.49 0.00	560.81 0.00
363.38 0.00	201.84 0.00	178.60 0.00	267.90 0.00	446.50 0.00	230.85 0.00	188.00 0.00	1,877.07 0.00	376.00 0.00	803.70 0.00	940.00 0.00
363.38 0.00	35.83 0.00	73.46 0.00	110.19 0.00	183.65 0.00	94.95 0.00	77.33 0.00	938.79 0.00	154.65 0.00	330.57 0.00	386.63 0.00
363.38 0.00	128.98 0.00	132.46 0.00	198.68 0.00	331.14 0.00	171.21 0.00	139.43 0.00	1,465.27 0.00	278.85 0.00	596.05 0.00	697.13 0.00
363.38 0.00	0.00 0.00	39.48 0.00	59.21 0.00	98.69 0.00	51.03 0.00	41.55 0.00	653.34 0.00	83.11 0.00	177.64 0.00	207.77 0.00
1,816.89	454.75	530.55	795.82	1,326.36	685.77	558.47	6,168.60	1,116.94	2,387.45	2,792.34

Cuadro No. 37. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Para el cálculo de estas bases del bloque de auditoría consideraremos en todas las ramas obrero-patronales las bases determinadas por el bloque de auditoría, a las cuales se les multiplicara por los factores de cada rama que la Ley del Seguro Social nos determina cada año.

Análisis por auditoría de la hoja de cálculo b

- **Base de cotización de prestaciones en especie enfermedades y maternidad fija sobre auditoría**

“Las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, se financiarán en la forma siguiente:

I. Por cada asegurado se pagará mensualmente una cuota diaria patronal equivalente al veinte punto cuarenta por ciento de un salario mínimo general diario para el Distrito Federal...” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.106, p. 51)

En esta fórmula tomaremos la base de cuota fija de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 20.40%

$$=A!S13*B!E8$$

$$= 1781.26 \times 20.40\%$$

$$= 363.38$$

- **Base de cotización de prestaciones en especie enfermedades y maternidad excedente sobre auditoría**

“...Las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, se financiarán en la forma siguiente:

II. Para los asegurados cuyo salario base de cotización sea mayor a tres veces el salario mínimo general diario para el Distrito Federal; se cubrirá además de la cuota establecida en la fracción anterior, una cuota adicional patronal equivalente al uno punto diez por ciento y otra adicional obrera del punto cuarenta por ciento, de la cantidad que resulte de la diferencia entre el salario base de cotización y tres veces el salario mínimo citado...” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.106, p. 51)

En esta fórmula tomaremos la base del excedente de tres salarios mínimos de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1.50%

$$= A!T13*B!\$F\$8$$

$$= 5872.36 \times 1.50\%$$

$$= 88.09$$

- **Base de cotización de prestaciones en dinero enfermedades y maternidad sobre auditoría**

“Las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad se financiarán con una cuota del uno por ciento sobre el salario base de cotización, que se pagará de la forma siguiente:

I. A los patrones les corresponderá pagar el setenta por ciento de dicha cuota;

II. A los trabajadores les corresponderá pagar el veinticinco por ciento de la misma.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.107, p.8)

En esta fórmula tomaremos la base de **enfermedades y maternidad** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 0.95%

$$=A!U13*B!\$G\$8$$

$$= 11216.14 \times 0.95\%$$

$$= 106.55$$

- **Base de cotización de gastos médicos pensionados sobre auditoría**

“En los casos previstos por el artículo 23, el Estado aportará la contribución que le corresponda en términos de esta Ley, independientemente de la que resulte a cargo del patrón por la valuación actuarial de su contrato, pagando éste, tanto su propia cuota como la parte de la cuota obrera que le corresponda conforme a dicha valuación.

Para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, los patrones, los trabajadores y el Estado aportarán una cuota de uno punto cinco por ciento sobre el salario base de cotización. De dicha cuota corresponderá al patrón pagar el uno punto cero cinco por ciento, a los trabajadores el cero punto trescientos setenta y cinco por ciento y el Estado el cero punto cero setenta y cinco por ciento.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.25, p. 48)

En esta fórmula tomaremos la base de **gastos médicos pensionados** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1.425%

$$= A!V13*B!\$H\$8$$

$$= 11216.14 \times 1.0425\%$$

$$= 159.83$$

- **Base de cotización de invalidez y vida sobre auditoría**

“A los patrones y a los trabajadores les corresponde cubrir, para el seguro de invalidez y vida el uno punto setenta y cinco por ciento y el cero punto seiscientos veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización, respectivamente.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.147, p.101)

En esta fórmula tomaremos la base de **invalidez y vida** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 2.375%

$$= A!W13*B!\$I\$8$$

$$= 11216.14 \times 2.375\%$$

$$= 266.38$$

- **Base de cotización de riesgo de trabajo sobre auditoría**

“Las cuotas que por el seguro de riesgos de trabajo deban pagar los patrones, se determinarán en relación con la cuantía del salario base de cotización, y con los riesgos inherentes a la actividad de la negociación de que se trate, en los términos que establezca el reglamento relativo.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL 2010, Art.71 México, p. 67)

“Para los efectos de la fijación de primas a cubrir por el seguro de riesgos de trabajo, las empresas deberán calcular sus primas, multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima, y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Prima} = [(S/365)+V * (I + D)] * (F/N) + M$$

Dónde:

V = 28 años, que es la duración promedio de vida activa de un individuo que no haya sido víctima de un accidente mortal o de incapacidad permanente total.

F = 2.3, que es el factor de prima.

N = Número de trabajadores promedio expuestos al riesgo.

S = Total de los días subsidiados a causa de incapacidad temporal.

I = Suma de los porcentajes de las incapacidades permanentes, parciales y totales, divididos entre 100.

D = Número de defunciones.

M = 0.005, que es la prima mínima de riesgo.

Al inscribirse por primera vez en el Instituto o al cambiar de actividad, las empresas cubrirán, en la clase que les corresponda conforme al reglamento, la prima media. Una vez ubicada la empresa en la prima a pagar, los siguientes aumentos o disminuciones de la misma se harán conforme al párrafo primero de este artículo.

No se tomarán en cuenta para la siniestralidad de las empresas, los accidentes que ocurran a los trabajadores al trasladarse de su domicilio al centro de labores o viceversa.

Los patrones cuyos centros de trabajo cuenten con un sistema de administración y seguridad en el trabajo acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aplicarán una F de 2.2 como factor de prima.

Las empresas de menos de 10 trabajadores, podrán optar por presentar la declaración anual correspondiente o cubrir la prima media que les corresponda conforme al reglamento, de acuerdo al artículo 73 de esta Ley.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.72, p. 74)

“Al inscribirse por primera vez en el Instituto o al cambiar de actividad, las empresas cubrirán la prima media de la clase que conforme al Reglamento les corresponda, de acuerdo a la tabla siguiente:

Prima media En por cientos

Clase I	0.54355
Clase II	1.13065
Clase III	2.59840
Clase IV	4.65325
Clase V	7.58875

Se aplicará igualmente lo dispuesto por este artículo cuando el cambio de actividad de la empresa se origine por una sentencia definitiva o por disposición de esta Ley o de un reglamento. ” (LEY DEL SEGURO SOCIAL 2010, Art.73, p.75)

“Las empresas tendrán la obligación de revisar anualmente su siniestralidad, conforme al período y dentro del plazo que señale el reglamento, para determinar si permanecen en la misma prima, se disminuye o aumenta.

La prima conforme a la cual estén cubriendo sus cuotas las empresas podrá ser modificada, aumentándola o disminuyéndola en una proporción no mayor al uno por ciento con respecto a la del año inmediato anterior, tomando en consideración los riesgos de trabajo terminados durante el lapso que fije el reglamento respectivo, con independencia de la fecha en que éstos hubieran ocurrido y la comprobación documental del establecimiento de programas o acciones preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo. Estas modificaciones no podrán exceder los límites fijados para la prima mínima y máxima, que serán de cero punto cinco por ciento y quince por ciento de los salarios base de cotización respectivamente. ” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.74, p.75)

En esta fórmula tomaremos la base de **riesgo de trabajo** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1.22195%

$$= A!X13*B!\$J\$8$$

$$= 11216.14 \times 1.22$$

$$= 137.7286$$

**DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
DERIVADA DE LA REVISION ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, FRACCION IV, 71, 72 Y 74 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y ARTICULOS 1 FRACCION IV, 2 FRACCION VII, 3, DEL 32 AL 39, 47 Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON REALES RESPECTO A LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA EN ESTA EMPRESA.

HOJA 1 DE _____
FECHA DE ELABORACION
03 02 2010
DIA MES AÑO
REGISTRO DE RECEPCION
DEL I.M.S.S.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

REGISTRO PATRIMONIAL: **C22-20368-10** DV: **6** R.F.C.: **AEL-961001-HD6**

Razón Social: **HOTEL DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.** DOMICILIO Y TELEFONO: **ALFREDO DEL MAZO 9 ZONA INDUSTRIAL 1 Y 2 ATIZAPAN DE ZARAGOZA MEXICO**

ACTIVIDAD ECONOMICA D. GIRO: **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL** CLASE DE RIESGO: **II** FRACCION NUMERO: **379** PRIMA ANTERIOR: **01.17627**

DATOS BASE PARA DETERMINAR LA PRIMA		RESULTADO DE LA DETERMINACION DE LA PRIMA	
SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009		FORMULA: PRIMA = [(S/365) + V*(I+D)]*(F/N) + M	
CONCEPTOS, CIFRAS FIJAS Y VARIABLES		SUSTITUCION DE VALORES	
TOTAL DE DIAS SUSPENDIDOS A CAUSA DE INCAPACIDAD TEMPORAL	S 000391	PRIMA (S)	361 / 365 (+ 28 *) 0.00 + 8 () * (2.3 / 455.8) + 0.0000
SUMA DE PORCENTAJES DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDOS ENTRE 100	I 0000.00	DESARROLLO	PRIMA (I) 1.07123288 (+ 28 *) 0.00 () * (8.88504687) + 0.0000 = 00.81940552
NUMERO DE DEFUNICIONES	D 00000	RESULTADO	0.01940552 x 100 = 1.94055
NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO EXPUESTOS AL RIESGO	N 00455.8	PRIMA EXPRESADA EN POR CIENTO Y PARA COMPARACION CON LA PRIMA ANTERIOR	
AÑOS PROMEDIO DE VIDA ACTIVA	V 28	NUEVA PRIMA: 01.04055	
FACTOR DE PRIMA	F 2.3	DIFERENCIA DE LA COMPARACION	
PRIMA MINIMA DE RIESGO	M 0.0050	LA PRIMA EN LA QUE SE DEBERA COTIZAR SE DETERMINA CONSIDERANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA Y EN VIRTUD DE QUE: NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA CONSIDERAR LA SINIESTRALIDAD LABORAL, NO SE ABLENA AL PRESENTE LA RELACION DE CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS (OTRO PARTE INTEGRANTE DEL IMSS); TAMBIEN SE CONSIDERA LA COMPARACION DE LA PRIMA RESULTANTE DE LA FORMULA EXPRESADA EN POR CIENTO CON LA PRIMA ANTERIOR EN LA QUE SE VENIA COTIZANDO LAS COTIZAS AL MOMENTO DE LA REVISIÓN. LA PRIMA PARA LA COBERTURA DE LAS COTIZAS DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DETERMINADA, ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE MARZO DEL 2010 Y HASTA EL ÚLTIMO DIA DE FEBRERO DEL 2011	
NUMERO DE DIAS NATURALES DEL AÑO	365	ACREDITACION POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
		NOMBRE Y FIRMA DEL PATRONO O SUETO OBLIGADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALEJANDRO METO TELLEZ	

Cuadro No. 38. Determinación de la prima en el seguro de riesgo de trabajo.

- **Base de cotización de guarderías y prestaciones sociales sobre auditoría**

“El monto de la prima para este seguro será del uno por ciento sobre el salario base de cotización. Para prestaciones sociales solamente se podrá destinar hasta el veinte por ciento de dicho monto.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.211, p.123)

En esta fórmula tomaremos la base de **guarderías y prestaciones sociales** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1%

$$= A!Y13*B!K8$$

$$= 11216.14 \times 1\%$$

$$= 112.16$$

- **Base de cotización de retiro sobre auditoría**

“Los patrones y el Gobierno Federal, en la parte que les corresponde están obligados a enterar al Instituto el importe de las cuotas obrero patronal y la aportación estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Dichas cuotas se recibirán y se depositarán en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.167, p. 110)

“Las cuotas y aportaciones a que se refiere el artículo anterior serán:

I. En el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al dos por ciento del salario base de cotización del trabajador...” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.168, p.110)

En esta fórmula tomaremos la base de **retiro** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 2%

$$= A!Z13*B!M8$$

$$= 11216.14 \times 2\%$$

$$= 224.32$$

- **Base de cotización de cesantía y vejez sobre auditoría**

“Los patrones y el Gobierno Federal, en la parte que les corresponde están obligados a enterar al Instituto el importe de las cuotas obrero patronal y la aportación estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Dichas cuotas se recibirán y se depositarán en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.167, p.110)

“...II. En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a los patrones y a los trabajadores les corresponde cubrir las cuotas del tres punto ciento cincuenta por ciento y uno punto ciento veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización, respectivamente...” (LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2010, Art.168, p.110)

En esta fórmula tomaremos la base de **cesantía y vejez** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 4.275%

= A!AA13*B!\$N\$8

= 11216.14 X 4.275%

= 479.49

- **Base de cotización de INFONAVIT sobre auditoría**

“...Son obligaciones de los patrones:

II.- Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en lo conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la presente Ley y, en lo aplicable, la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el Instituto.

Es obligación del patrón pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral y subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta...” (LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, 2010, Art.29, p.574)

En esta fórmula tomaremos la base de **INFONAVIT** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 5%

$$= A!AB13*B!O8$$

$$= 11216.14 \times 5\%$$

$$= 560.81$$

Análisis por contabilidad de la hoja de cálculo b

A continuación vendrá el análisis de la hoja de calcula B donde explicaremos el bloque de todas las cuotas obrero patronales con respecto a contabilidad.

0.2040	0.015	0.0095	0.01425	0.02375	0.0122795	0.01		0.02	0.04275	0.05
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	SUMA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
PREST EN ESP	PREST EN ESP	PREST EN DINER	GASTOS MEDICOS	INVALIDEZ	RIESGO DE	GUARDERIAS Y	IMPORTES	SEGURO	CESANTIA Y	COTIZACION
E. Y M. FIJA	E. Y M. EXCEDENTE	E. Y M.	PENSIONADOS	Y VIDA	TRABAJO	PREST. SOCIALES	C.O.P.	RETIRO	VEJEZ	INFONAVIT
SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD	SI CONTABILIDAD
363.38	204.52	180.29	270.44	450.73	293.04	189.78	1,892.18	379.56	811.32	948.91
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
363.38	160.68	152.53	228.79	381.32	197.15	160.56	1,644.40	321.11	686.37	802.78
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
363.38	6.88	55.12	82.69	137.81	71.25	58.03	775.16	116.05	248.05	290.13
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
363.38	69.80	94.97	142.46	237.43	122.76	99.97	1,130.78	199.94	427.38	499.86
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
363.38	0.00	24.03	36.04	60.06	31.05	25.29	539.85	50.58	108.11	126.45
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1,816.89	441.88	506.94	760.42	1,267.36	655.26	533.62	5,982.37	1,067.25	2,281.25	2,688.12

Cuadro No. 39. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Para el cálculo de estas bases del bloque de contabilidad consideraremos en todas las ramas obrero-patronales las bases determinadas por el bloque de auditoría, a las cuales se les multiplicara por los factores de cada rama que la Ley del Seguro Social nos determina cada año.

En el bloque anterior mencionamos el fundamento legal de cada cuota obrero patronal, ahora en este bloque nos dirigiremos principalmente al cálculo aritmético.

- **Base de cotización de prestaciones en especie enfermedades y maternidad fija sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de cuota fija de contabilidad de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 20.40%

$$=A!AC13*B!\$P\$8$$

$$= 1781.26 \times 20.40\%$$

$$= 363.38$$

- **Base de cotización de prestaciones en especie enfermedades y maternidad excedente sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base del excedente de tres salarios mínimos de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1.50%

$$= A!AD13*B!\$Q\$8$$

$$= 13634.42 \times 1.50\%$$

$$= 204.52$$

- **Base de cotización de prestaciones en dinero enfermedades y maternidad sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **enfermedades y maternidad** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 0.95%

$$=A!AE13*B!\$R\$8$$

$$= 18978.2 \times 0.95\%$$

$$= 180.29$$

- **Base de cotización de gastos médicos pensionados sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **gastos médicos pensionados** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1.425%

$$= A!AF13*B!$$8$$

$$= 18978.20 \times 1.0425\%$$

$$= 270.44$$

- **Base de cotización de invalidez y vida sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **invalidez y vida** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 2.375%

$$= A!AG13*B!$T8$$

$$= 18978.20 \times 2.375\%$$

$$= 450.73$$

- **Base de cotización de riesgo de trabajo sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **riesgo de trabajo** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1.22195%

$$= A!AH13*B!$U8$$

$$= 18978.20 \times 1.22195\%$$

$$= 233.04$$

- **Base de cotización de guarderías y prestaciones sociales sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **guarderías y prestaciones sociales** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 1%

$$= A!AI13*B!$V8$$

$$= 18978.20 \times 1\%$$

$$= 189.78$$

- **Base de cotización de retiro sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **retiro** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 2%

$$= A!AJ13*B!X8$$

$$= 18978.2 \times 2\%$$

$$= 379.56$$

- **Base de cotización de cesantía y vejez sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **cesantía y vejez** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 4.275%

$$= A!AK13*B!Y8$$

$$= 18978.20 \times 4.275\%$$

$$= 811.32$$

- **Base de cotización de INFONAVIT sobre contabilidad**

En esta fórmula tomaremos la base de **INFONAVIT** de auditoría de la hoja de cálculo A que será multiplicada por el factor 5%

$$= A!AL13*B!Z8$$

$$= 18978.20 \times 5\%$$

$$= 948.91$$

Análisis de las diferencias a cargo del IMSS

El siguiente bloque es uno o el más importante de la auditoría y que de cierta forma le interesa al patrón que es el que refleja las diferencias en forma global por mes y por cada uno de los trabajadores donde el análisis es de lo general a lo particular de todos.

DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	SUMA DE DIFERENCIAS A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A CARGO
FIJA E Y M	EXCEDENTE E Y M	RES. DINEROS E Y M	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	INVALIDEZ VIDA	RIESGO DE TRABAJO	GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	SEGURO SOCIAL	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	INFONAVIT
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	41.17	26.07	39.11	65.18	33.70	27.44	232.68	54.89	117.33	137.22
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	28.95	18.34	27.50	45.84	23.70	19.30	163.63	38.60	82.51	96.51
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	59.18	37.48	56.22	93.70	48.45	39.45	334.49	78.91	168.67	197.27
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	15.45	23.18	38.63	19.97	16.26	113.49	32.53	69.53	81.32
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	129.30	97.34	146.01	243.35	125.82	102.46	844.30	204.93	438.04	512.32

Cuadro No. 40. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

En este bloque lo que aritméticamente realiza la hoja de cálculo es tomar las cuotas obrero patronales por auditoría donde serán restadas por el bloque de las mismas pero contablemente, donde nos darán valores que serán diferencias a cargo es decir que la empresa omitió por la incorrecta integración salarial de todos los trabajadores o de los que no estén correctamente integrados.

Análisis de las diferencias a favor del IMSS

En el último bloque de la hoja de cálculo B nos dará las diferencias que resulten a favor, es decir donde la empresa cálculo en forma errónea el salario de ciertos trabajadores pero en forma excesiva, es decir calculadas y pagando de más sus cuotas obrero patronales donde aritméticamente el bloque de auditoría le restamos el bloque contable y nos dará las diferencias que resulten a favor.

DIFERENCIA A FAVOR FIJA E. Y. M.	DIFERENCIA A FAVOR EXCEDENTE E. Y. M.	DIFERENCIA A FAVOR PRES. DIN E. Y. M.	DIFERENCIA A FAVOR GTS MEDICOS PENSIONADOS	DIFERENCIA A FAVOR INVALIDEZ VIDA	DIFERENCIA A FAVOR RIESGO DE TRABAJO	DIFERENCIA A FAVOR GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES	SUMA DE DIFERENCIAS A FAVOR SEGURO SOCIAL	DIFERENCIA A FAVOR RETIRO	DIFERENCIA A FAVOR CESANTIA Y VEJEZ	DIFERENCIA A FAVOR INFONAVIT
0.00	-116.43	-73.74	-110.61	-184.35	-95.31	-77.62	-658.06	-155.24	-331.83	-388.10
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	-116.43	-73.74	-110.61	-184.35	-95.31	-77.62	-658.06	-155.24	-331.83	-388.10

Cuadro No. 41. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

4.3.5. Determinación de la parte variable.

A continuación hablaremos y explicaremos la hoja C de nuestro papel de trabajo, que se especifica para determinar la parte variable del salario base de cotización.

HO: LES DEL ORIENTE, S.A. DE C.V. 110-21455-10-7 HTO-661230-9Y3 HUZACHITO 80-A VISTA HERMOSA DEL CUAJIMALPA MEXICO, D.F. C.P. 06720 DETERMINACION DE PERCEPCIONES VARIABLES AUDITORIA FISCAL DE SEGURO SOCIAL 2010 ENERO DE 2010										
No. DE TRAB.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	No. AFILIACION	DIAS DE COTIZACION	IMPORTE HORAS EXTRAS	TOPE HORAS EXTRAS	EXCEDENTE HORAS EXTRAS	VALES DESPENSA	TOPE DESPENSA 40% SMGDF	EXCEDENTE VALES DESPENSA
1	ABASCAL ANGELES MARIA	4AAM-620108	11-03-02-0072-0	31 0		6000.12 0.00	0.00 0.00		1402.02 1402.02	0.00 0.00
2	ACEVES BORBOLLA LAURA	AEBL710130	09-06-71-1967-4	31 0	0.00	8172.54 0.00	0.00 0.00	2724.18	1402.02 1402.02	1322.16 0.00
3	AGUILAR MARQUEZ MINERVA	AJMM-780830-	11-02-78-1022-4	31 0	0.00	3103.56 0.00	0.00 0.00	1034.52	1402.02 1402.02	0.00 0.00
4	AGUILAR OLIVARES MAGDALENA	AJOM690523	75-06-68-2186-3	31 0	0.00	5213.88 0.00	0.00 0.00	1737.96	1402.02 1402.02	336.94 0.00
5	AGUILERA FAVILA FERNANDO	AJFF700221	11-06-70-0045-4	31 0	0.00	1343.17 0.00	0.00 0.00	447.72	1402.02 1402.02	0.00 0.00
TOTAL						-	-	5,944.38		1,658.09

Cuadro No. 42. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

PREMIO DE PUNTUALIDAD	TOPE 10% S.M.G. PUNTUALIDAD	EXCEDENTE SOBRE EL TOPE PUNTUALIDAD	PREMIO DE ASISTENCIA	TOPE 10% S.M.G. ASISTENCIA	EXCEDENTE SOBRE EL TOPE ASISTENCIA	BONO	RETROACTIVO	GRATIFICACION	SUMA DE PERCEPCIONES VARIABLES
	2207.05 0.00	0.00 0.00		2207.05 0.00	0.00 0.00				0.00 0.00
	2724.18 0.00	0.00 0.00	2724.18	3017.14 0.00	0.00 0.00	500.00	0.00	5,000.00	111.84 0.00
	1034.52 0.00	0.00 0.00	1034.52	1141.59 0.00	0.00 0.00	800.00	0.00	3,000.00	62.30 0.00
	1737.96 0.00	0.00 0.00	1737.96	1924.86 0.00	0.00 0.00	851.00	0.00	7,000.00	134.21 0.00
	447.72 0.00	0.00 0.00	447.72	497.68 0.00	0.00 0.00	1200.00	0.00	2,000.00	52.46 0.00
5,944.38	8,788.32	-	5,944.38	8,788.32	-	3,351.00	-	17,000.00	360.80

Cuadro No. 43. Creación propia con información de Ley del Seguro Social

Es importante mencionar que las diferencias pueden ser por varias circunstancias como son por la mala integración es decir porque no se hayan considerado ciertas percepciones como son las que integran al cien por ciento, las que estando topadas rebasen su tope, por trabajadores que no están pagando en la empresa ya que el seguro social no los tiene contemplados como dados de baja y por tal motivo el trabajador está vigente ante el seguro social y por ese error de la empresa el seguro les cobrara al cien por ciento sus cuotas obrero patronales de los días o los meses o probablemente por los años que no estén pagando ese trabajador ,más la actualización, recargos y la multa; también las diferencias pueden ser por el incorrecto cálculo de la prima de riesgo de trabajo ya que la empresa no haya considerado todos los riesgos de trabajo y el seguro social posteriormente de la resolución y emita el requerimiento para el pago de la correcta prima de riesgo de trabajo esta prima afecta no solo a un trabajador sino a todos los trabajadores del registro patronal ya que esta es calculada y aplicada para todos porque no es una cuota obrero patronal que se calcule en forma particular por cada trabajador. Le sigue a esto el salario mínimo general es decir la cuota fija es la rama más importante de este cálculo, además de que en la parte variable las percepciones que se determinan por el tope hay una como la despesa que se calcula del 40% del salario mínimo.

Y también otra de las diferencias es por realizar los movimientos como las altas de trabajadores, bajas y modificaciones de salario espontaneas o fuera de tiempo, que cuando se realiza una conciliación o confronta salen a flote las diferencias por ejemplo si en el SUA doy de alta a un trabajador el 5 de enero del 2010 y en el seguro social lo doy de alta el 11 de enero de 2010 el seguro me cobrara una diferencia de 6 días por todas sus cuotas, más la actualización y recargos.

Conclusiones.

Concluimos que el objetivo efectivamente fue logrado debido a que fue posible contar con los recursos teóricos, metodológicos, epistemológicos y las herramientas necesarias para diseñar un modelo para la auditoría de Seguro Social

Pudimos integrar las variables (LSS, LFT y LINFONAVIT) en la hoja de cálculo Excel logrando un modelo matemático que nos ofrece más rapidez y eficiencia en la elaboración de la auditoría del seguro social

Observamos que las personas que apliquen este modelo serán beneficiados en tiempo dinero y esfuerzo.

Podemos afirmar que el modelo se adapta a diferentes tipos de giros de empresa y que pueden ser modificados de acuerdo a los cambios futuros que halla en la ley del seguro social.

El modelo puede ser utilizado para fines de aprendizaje enseñanza ya que su formulación e integración resulta, muy didáctica para la enseñanza de la LIMSS, LFT, LINFONAVIT y La auditoría del Seguro Social.

Bibliografía.

AAA (1972) AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION, Auditing Concepts Committee. Reports of the Committee on Basis Concepts. Accounting Review, Vol. 47. 1972

CABRERA, Rosaura. (2010) "Antecedentes históricos de la seguridad social en México". *Propuesta de inclusión de un sistema explicativo de rendimientos y comisiones reales de las AFORE*. México. Tesis de Maestría. Universidad la Salle.

CALDERÓN Narváez Guillermo Dr. (2002) *Las Enfermedades Mentales en México Desde los mexicas hasta el final del milenio*. Editorial Trillas, México.

FLORES, Oscar. (2001) *Prostitución y sífilis en México*. El ex convento e iglesia de San Juan de Dios en la obra de Manuel Ribera Camba. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey México.

GARDETA Sabater, Pilar. (1996) *El Nuevo modelo del real tribunal del protomedicato en la América Española: Transformaciones sufridas ante las leyes de Indias y en cuerpo legislativo posterior*. Universidad de Málaga.

H. Cámara de senadores LIX legislatura, Boletín Informativo, publicación bimestral julio-agosto 2004.

BENEFICENCIA PÚBLICA Y PRIVADA: del Porfiriato a la época moderna. México. En Cabrera, Rosaura. (2010) "Antecedentes históricos de la seguridad social en México". *Propuesta de inclusión de un sistema explicativo de rendimientos y comisiones reales de las AFORE*. México. Tesis de Maestría. Universidad la Salle.

HOLMES (1984) *Principios Básicos de Auditoría*. México: C.E.C.S.A.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. (2003) En Cabrera, Rosaura. (2010) "Antecedentes históricos de la seguridad social en México". *Propuesta de inclusión de un sistema explicativo de rendimientos y comisiones reales de las AFORE*. México. Tesis de Maestría. Universidad la Salle.

HUITRÓN Vázquez, Sandra. (2009), Hospital General de México. Dirección General. México

IFAC. IMCP. (2010). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de calidad Parte I* pp. 949

INCP (2008) *Normas y procedimientos de auditoría y Normas para atestiguar*. IMCP.

INCP (2010) *Normas de información financiera (NIF) 2010*. IMCP

ISEF. "Ley de impuesto sobre la renta" (2010) en *Fisco agenda 2011*. Ediciones fiscales ISEF

ISEF. "Ley federal del trabajo" (2007) en *Agenda laboral 2011*. Ediciones fiscales ISEF

LA CONTADURÍA PÚBLICA, ESTUDIO DE SU GÉNESIS Y DE SU EVOLUCIÓN HASTA NUESTROS DÍAS, UNAM, Pág. 67.

LÓPEZ Lara, Ramón. "Los hospitales de la concepción". Biblioteca Digital CREFAL En Cabrera, Rosaura. (2010) "Antecedentes históricos de la seguridad social en México". *Propuesta de inclusión de un sistema explicativo de rendimientos y comisiones reales de las AFORE*. México. Tesis de Maestría. Universidad la Salle.

LÓPEZ, Pedro (2005) En Cabrera, Rosaura. (2010) "Antecedentes históricos de la seguridad social en México". *Propuesta de inclusión de un sistema explicativo de rendimientos y comisiones reales de las AFORE*. México. Tesis de Maestría. Universidad la Salle.

MEYER, Rosa María. (1975) *Instituciones de Seguridad Social*, Editado por INAH. p.13.

MUÑOZ, Carlos. *Auditoría en sistemas computacionales*, Pearson Educación, 2002. p.8.

MURIEL, Josefina. (1956) *Hospitales de la Nueva España*

OROZCO Ríos, Ricardo. (2002) "Temas médicos y sanitarios en el Porfiriato". Boletín México de Historia Fil Med.

ORTIZ de Monte Ilano Bernard. *Medicina y salud en Mesoamérica*. De la obra Arqueología Mexicana

PALHARES meza, Héctor. Un Hospital Virreinal. *Cuatrocientos cinco años de los Juaninos en México*. Centro de estudios de Historia de México. CARSO. Museo Soumaya. México.

PÉREZ, José. Campero, Eladio. Fol, Raymundo. (2010) *Practiagenda seguro social INFONAVIT, SAR. Leyes y reglamentos*. Taxxx editores. pp. 1247

PORTER (1983) *Auditoría un enfoque conceptual*. México: Limusa.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ISSFAM 2007-2012. En Cabrera, Rosaura. (2010) "Antecedentes históricos de la seguridad social en México". *Propuesta de inclusión de un sistema explicativo de rendimientos y comisiones reales de las AFORE*. México. Tesis de Maestría. Universidad la Salle.

RUIZ Gómez, Raúl. *El ISSSTE y la seguridad social en México*. Publicaciones del ISSSTE

RUIZ Jaramillo, Alejandro. (2008) *Historia de la ciencia y de la salud pública*.

SALINAS Romero, Gerardo. (2006) "Hospital General de México y sus ancestros". ENLACE. *Revista digital de la unidad para la atención de las organizaciones sociales*. Nueva época, año 4 No 3. México

SANTILLANA González, Juan Ramón, 2003. *Fundamentos de auditoría*. International Thomson editores, 2003. p.13.

SECRETARÍA DE SALUD. (2006), *Evolución de los hospitales en México: ISEM, estado de México*.

SOBERANES Fernández, José Luis. *Regímenes de seguridad social en el derecho mexicano, Los Noventa, F.C.E...*

TÉLLEZ Trejo, Benjamín Rolando (2004). *Auditoría un enfoque práctico*, Cengage Learning Editores, 2004

TREJO, Juana. (2005) *Guía del dictamen del seguro social*. IMCP.

VILLANUEVA, Luis Alberto. (2004) "El sistema hospitalario en la Nueva España del siglo XVI". *Revista de la Facultad de Medicina UNAM*, Vol. 47 No. 2, marzo-abril 2004. México.

VIQUEIRA, Carmen. *Hospitales para locos e inocentes en Hispanoamérica y sus antecedentes españoles*. Universidad Iberoamericana. México

Referencias Internet.

ANDERSEN: culpable en el caso Enron. Obtenida el 26 de marzo de 2011, de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_2047000/2047136.stm)

ANÓNIMO. (S. f.). Obtenida el 22 de enero de 2011, de

http://auditores.org.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=186:nia&catid=43:normas-proyecto-bid-fomin&directory=1

ANÓNIMO. (S. f.). Obtenida el 22 de enero de 2011, de

http://clubvirtual.gvaweb.com/admin/curricula/material/mat_cer_aud_normas.pdf

ANÓNIMO. (S. f.). Obtenida el 22 de enero de 2011, de <http://www.auditoria.uady.mx/arts/Normas.pdf>

ANÓNIMO. (S. f.). http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/maunual_operacion.htm Obtenida el 25 de enero de 2011

ANÓNIMO. (S. f.). *LO QUE EL CLERO HA HECHO EN MÉXICO EN BIEN DEL PUEBLO*. Obtenida el 22 de enero de 2011, de www.laverdadcatolica.org

ANÓNIMO. (S. f.). *“Evolución histórica de la auditoría”* Introducción a la auditoría. Obtenida el 4 de enero de 2011, de <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>

ANÓNIMO. (S. f.). *Seminario de Investigación en Auditoría Integral y Revisoría Fiscal*. Obtenida el 29 de mayo de 2011 <http://artemisa.unicauca.edu.co/~gcuellar/presentaseminar.htm>

ANÓNIMO. (S. f.). *TEMPLO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y HOSPITAL DE SAN PEDRO* Centro Histórico. Ciudad de México Distrito Federal. Obtenida el 19 de enero de 2011, de www.indaabin.gob.mx

ANÓNIMO. Auditoría y normas internacionales Obtenida el 8 de marzo de 2011, de [http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/2E1E0DCDE70D429BC125765C00192D59/\\$FILE/AUDITORIA+Y+NORMAS+INTERNACIONALES.pdf](http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/2E1E0DCDE70D429BC125765C00192D59/$FILE/AUDITORIA+Y+NORMAS+INTERNACIONALES.pdf)

Anónimo. IMSS. Obtenida el 4 de enero de 2011, de <http://www.imss.gob.mx/instituto>

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, Origen y evolución. Obtenida el 8 de marzo de 2011, de http://www.asf.gob.mx/docs/Panorama_gral_ASF_origen_evolucion_productos.pdf

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 20010 http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=imprimir&id_article=2801
Obtenida el 22 de enero de 2011

CONTRERAS, Ana Cecilia. (2007), *La historia médica de México*. Obtenida el 25 de marzo de 2011, de www.cambiosalud.com.mx

DELGADILLO, P. Leonardo. *“Hospital de Jesús”*. Obtenida el 25 de marzo de 2011, de www.efrenrubio.com/hospital-jesus.htm

DÍAZ Limón, José. (s.f.) *LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO UN ENFOQUE HISTORICO*. Obtenida el 9 de febrero de 2011, de <http://ierd.org.mx/coy123-124/jag2.htm>

ENRON en banca rota, Obtenida el 25 de enero de 2011, de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1688000/1688920.stm

HENRY, (2001) Obtenida el 20 de enero de 2011 www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/nagas.htm

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, antecedentes históricos. (2008). Obtenida el 25 de enero de 2011, de www.residentes.salud.gob.mx

JIMÉNEZ Olivares, Ernestina. (1996), *"Hospital el divino salvador para mujeres dementes"*. Obtenida el 11 de febrero de 2011, de www.imbiomed.com

JUÁREZ, Mariano. López, Osuna Cristina. (1998), *"Misericordia de la Economía. La controversia sobre la asistencia social y hospitalaria en el siglo XVI"*. Obtenida el 25 de enero de 2011, de www.biblioteca.universitaria.net

LA SEC LO QUE SOMOS, Y LO QUE HACEMOS. Obtenida el 20 de enero de 2011 www.sec.gov/investor/espanol/quehacemos.htm

OTTO, Raúl. (2008) *"Medicina Prehispánica"*. Obtenida el 8 de marzo de 2011, de www.imagenagropecuaria.com

RODRÍGUEZ, Martha Eugenia (2006), *"Hospitales Medievales y Novohispanos"*. Obtenida el 24 de marzo de 2011, de www.imbiomed.com.mx

STUNAM. (2006), *"La Ley de pensiones civiles de retiro"* Obtenida el 9 de febrero de 2011, de www.stunam.org.mx

SUASTE Gómez Ernesto. (2006), *"Antecesoros en el devenir de la técnica y medicina en México"*. Obtenida el 4 de febrero de 2011, de www.civestav.mx

VENEGAS Pérez, Juan. Ortiz Díaz, Edith y Ballesteros, Cesar Claudia. (1996), *"Historia del hospital de Betlemitas de la Ciudad de México"*. Noveno Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 1995 Obtenida el 12 de enero de 2011, de www.asociaciontical.com

YANES de Álvarez, Cecilia del Carmen. En *"Evolución histórica de la auditoría"* Introducción a la auditoría. Obtenida el 4 de enero de 2011, de <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>

YARZA Luaces, Joaquín. *"Grandes Momentos del arte Hospitales, colegios y universidades"*. Obtenida el 20 de enero de 2011, de www.artehistoria.jcyl.es

ZAMBRANO Suarez, Fernando. En *"Evolución histórica de la auditoría"* Introducción a la auditoría. Obtenida el 4 de enero de 2011, de <http://www.youblisher.com/files/publications/8/42957/pdf.pdf>

Glosario de términos.

Auditor. Es el profesional independiente que, con base en su examen, emite su opinión sobre los estados financieros preparados por la empresa.

Auditoría. Representa el examen de los estados financiero de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Carta para confirmar la prestación de servicios de auditoría. Es el documento en el cual el auditor y su cliente, documentan y confirman la prestación del servicio, los objetivos y el alcance del mismo, el grado de responsabilidad que asume el auditor y la clase de informes que deberá emitir.

Confirmación. Representa la respuesta escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación, y por lo tanto, confirmar de una manera válida un hecho o transacción que afecta a la empresa examinada.

Dictamen. Es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, y en el que expresa su opinión relativa a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizada sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

Dictamen negativo. El dictamen debe expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, concluye que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

Dictamen con salvedades. Cuando existen desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones al auditor en el alcance de su examen, el contador público, atendiendo a la importancia relativa deberá emitir una opinión con salvedades, indicando todas las razones de importancia que las originaron.

EMA. Emisión mensual de acreditados.

EBA. Emisión bimestral de acreditados.

EXCEL. Hoja de Cálculo Electrónica.

FI. Factor de Integración del salario base de cotización, el cual se obtiene sumando la prima vacacional (el primer año se multiplicaran 6 días de vacaciones de ley por 25% esto dividido entre 365 días del año) y la prima de aguinaldo (dividir 15 días de aguinaldo de ley por entre 365 días del año) posteriormente se le agregara la unidad.

Factor Mínimo de Ley (1.0452)

Para el último factor se determinara de la siguiente forma se sumaran los dos factores el de la prima vacacional más el de la prima de aguinaldo y posteriormente se le agregara la unidad. Para obtener el factor del 1.0452.

IDSE. IMSS Desde su Empresa. Software propio del seguro social, a través del cual las empresas envían sus movimientos (altas, bajas y modificaciones de salario de los trabajadores). a través de internet, y el seguro social a su vez por éste medio envía respuesta a las empresas.

IMCP. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Es una federación fundada en 1923, que se conforma de 60 colegios de profesionistas que agrupan a más de 20 mil contadores públicos asociados en todo el país.

Es un organismo eminentemente social que persigue como propósito primordial atender a las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público.

Durante más de 30 años fue el cuerpo normativo en principios de contabilidad generalmente aceptados, y ahora ha delegado esta función en el organismo independiente Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Importancia relativa. Representa el importe acumulado de los errores y desviaciones a los principios de contabilidad, que podrían contener los estados financieros sin que, a juicio del auditor y a la luz de las circunstancias existentes, sea probable, que afecte el juicio o rescisiones de las personas que confían en la información contenida en dichos estados.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro es la institución de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana, su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población se persigue como un mandato constitucional, con un sentido social.

Investigación. Representa la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la empresa.

LFT. Ley Federal de Trabajo.

LIMSS. Ley del Seguro Social.

Limitaciones al alcance. Es la imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la compañía, en la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que el auditor considera necesarios.

Muestreo de auditoría. Consiste en la aplicación de un procedimiento de cumplimiento de cumplimiento o sustantivo a menos de la totalidad en las partidas que forman el saldo de una cuenta o clase de transacciones, que permitan al auditor obtener y evaluar la evidencia de algunas características del saldo o de las transacciones que le permita llegar a una conclusión en relación a tal característica.

NAGAS. Son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor. Son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de ese trabajo.

NOI. Automatiza el control de los aspectos más importantes de la nómina, su fácil manejo y versatilidad ofrecen un cálculo exacto de las percepciones y deducciones de los trabajadores atendiendo los requerimientos específicos de la empresa. Calcula la retención de ISR, subsidio para el empleo y previsión social, entre otros, de acuerdo con la legislación fiscal y laboral vigente.

Papeles de trabajo. Constituyen la documentación preparada por el auditor, así como la que le fue suministrada por su cliente o terceras personas, y proporcionan la evidencia necesaria que respalda la opinión del auditor, la cual puede estar representada físicamente por papeles y/o información en medios magnéticos.

PV. Parte Variable. Elementos variables que no puedan ser previamente conocidos, por lo que para su cálculo se sumarán los ingresos totales percibidos durante los dos meses inmediatos anteriores y se dividirán entre el número de días de salario devengado en ese período.

SAP. El nombre de SAP proviene de: Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de datos. EL nombre SAP es al mismo tiempo el nombre de una empresa y el de un sistema informático. Este sistema comprende muchos módulos completamente integrados, que abarca prácticamente todos los aspectos de la administración empresarial. Cada módulo realiza una función diferente, pero está diseñado para trabajar con otros módulos.

La integración total de los módulos ofrece real compatibilidad a lo largo de las funciones de una empresa. Esta es la característica más importante del sistema SAP y significa que la información se comparte entre todos los módulos que la necesiten y que pueden tener acceso a ella. La información se comparte, tanto entre módulos, como entre todas las áreas.

SAS. Statementson Auditing Standards, son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas NAGA que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants AICPA (Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados), pero se han convertido en estándar internacional, especialmente en nuestro continente. Las Declaraciones de Normas de Auditoría son emitidas por la Junta de Normas de Auditoría (Auditing Standard Board ASB).

Sistema de información y comunicación. Consiste en los métodos y registros establecidos par identifica, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

SBC. Salario Base de Cotización o Salario Diario Integrado (SDI). Se conforma prácticamente por elementos fijos, elementos variables y elementos mixtos del salario que el patrón da al trabajador.

SD. Salario Diario. El salario diario conocido también como salario diario contractual o cuota diaria, lo obtenemos del Artículo 29 fracción II donde a un trabajador se le contrata regularmente por un sueldo mensual, quincenal o semanal. Su remuneración se dividirá entre 30, 15 o 7 días y el resultado de esto será el salario diario, que será necesario para la elaboración del cálculo del SBC
“Para determinar la forma de cotización se aplicarán las siguientes reglas:

SDI. Salario Diario Integrado. Se conforma prácticamente por elementos fijos, elementos variables y elementos mixtos del salario que el patrón da al trabajador.

SDS. Salario Diario Semienterrado. El SDS no es más que el resultado de multiplicar el salario diario por el factor de integración sin sumar la parte variable.

SMGDF. Salario Mínimo General del Distrito Federal. El cual está asignado a tres áreas geográficas del distrito federal (A, B, C). Para el presente trabajo se utiliza el SMGDF del área geográfica A en el año 2010 que corresponde \$57.46, para determinar las cuotas obrero-patronales.

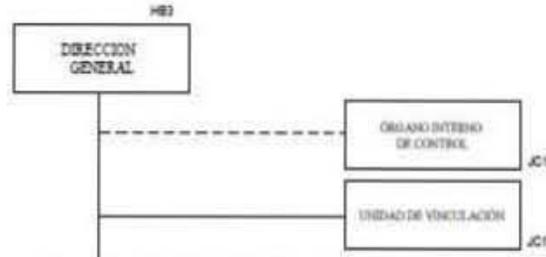
SUA. Sistema único de autodeterminación. Software auxiliar en la determinación de cálculos referentes a la seguridad social, el cual es compatible con Windows y Excel.



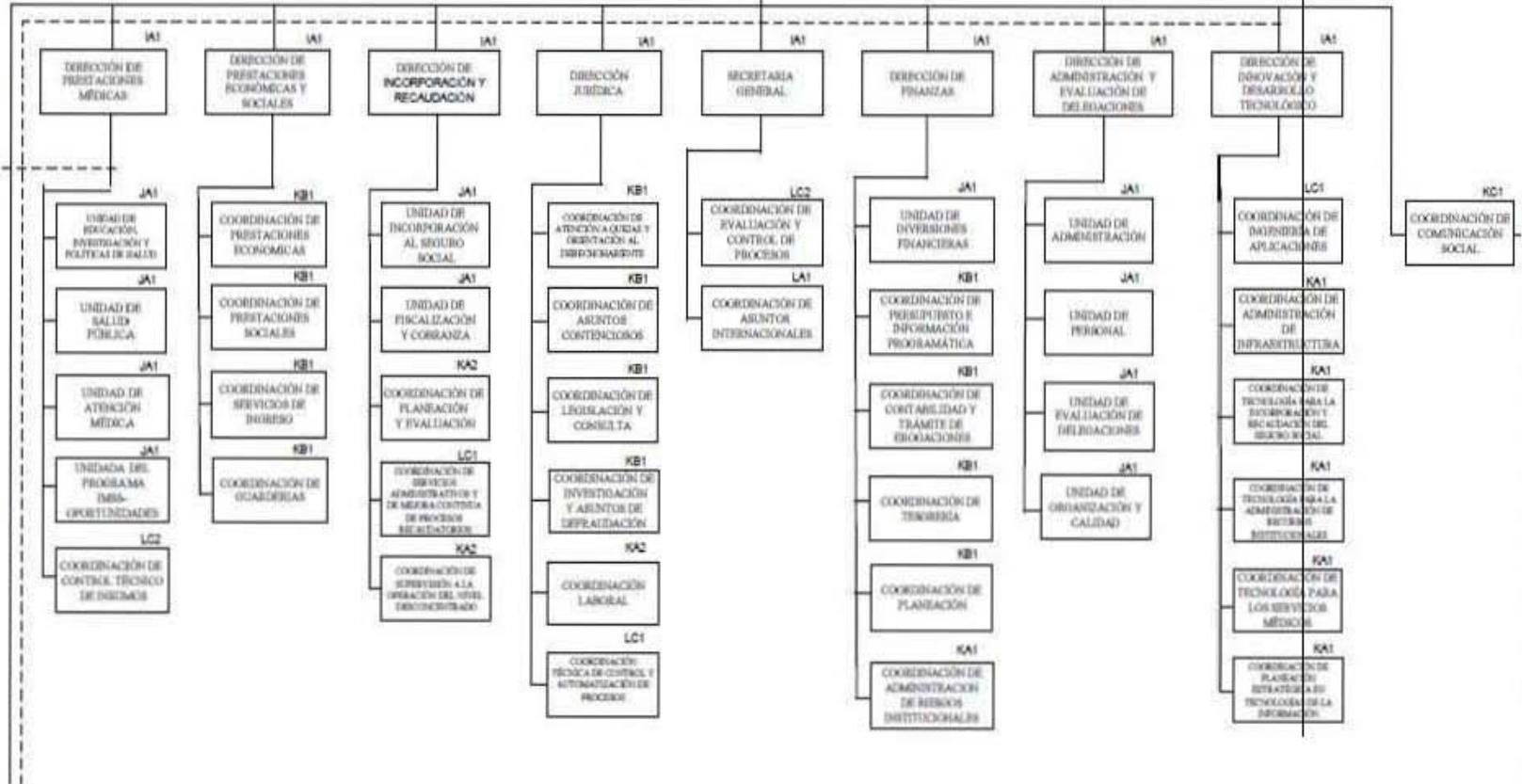
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO

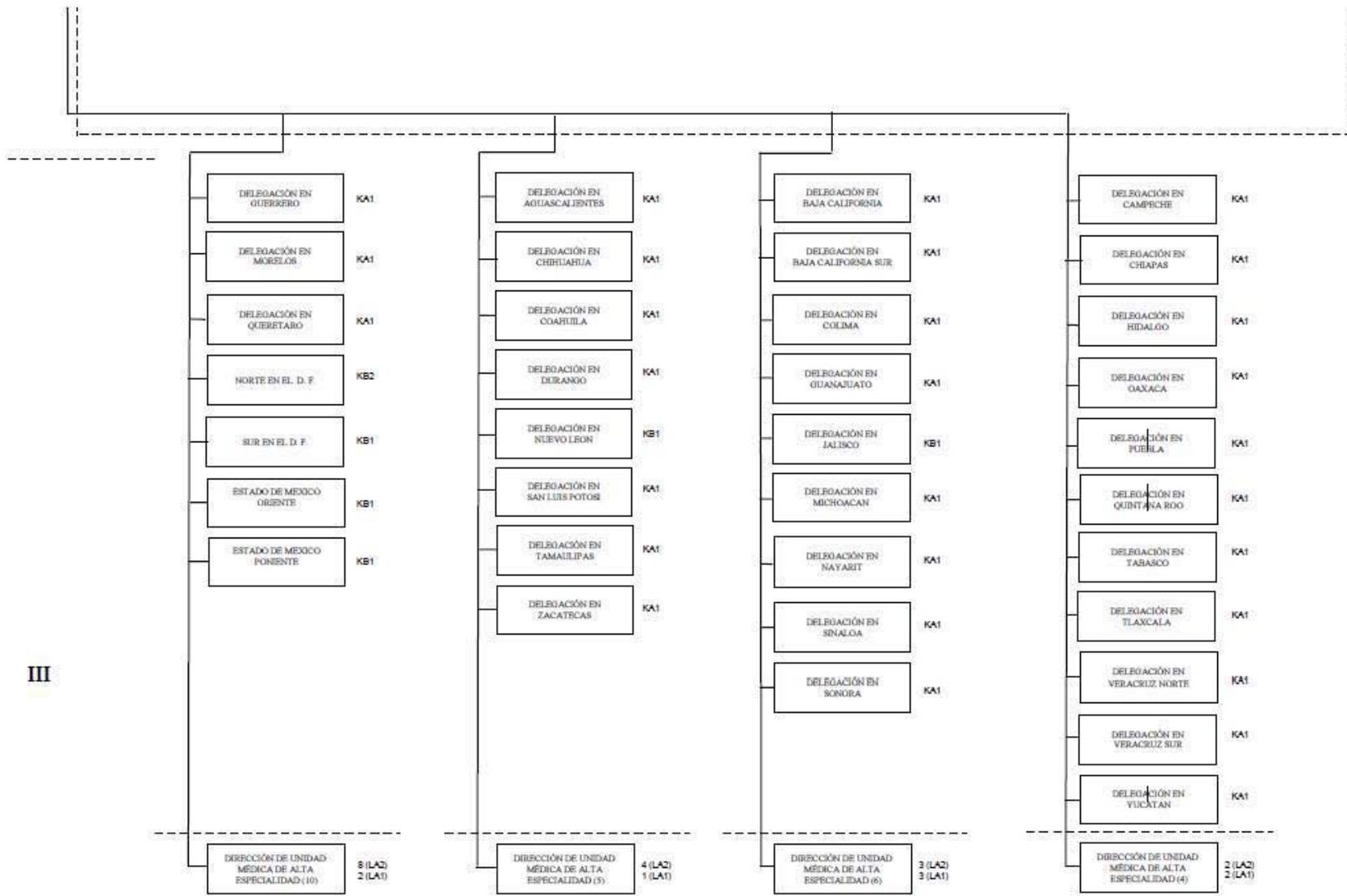
I



II



III



III